

ACTA SESIÓN ORDINARIA 47-2023

Borrador del acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y siete - dos mil veintitrés, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes. Directores con Asistencia Presencial Virtual: Sr. Juan Alfaro López, Presidente; Sra. Cristina Alarcón Rivera, Vicepresidenta; María del Mar Munguía Ramírez; Sr. Tyronne Esna Montero; Sra. Eleonora Badilla Saxe, Sr. Adrián Rodríguez Arias; Sr. Ronald Bolaños Maroto, Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra de Educación, Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Participación virtual de conformidad con la Ley 10379, Reforma a la Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública.

Por la Administración: Sra. Wendy Fallas Rojas Gerente General; Sra. Rocío Arce Cerdas, Subgerente Técnica; Sr. Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría: Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General. Por la Asesoría Legal, Sr. José Alejandro Hernández Vargas, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica, Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.

Expositores: Sra. María del Carmen Araya Mena, Encargada Asesoría Control Interno y Sra. Ansuette Esquivel Zayas Bazán, Asesoría Legal.

CAPÍTULO PRIMERO **Presentación del Orden del Día**

Artículo 1- Señor Presidente:

Buenas tardes, me permitiría comunicarles que de la agenda compartida, solamente habría una consideración para que la tomen en cuenta y podamos proceder con la votación del Orden del Día y sería posponer un tema de conocimiento, que sería el 5.1 Oficio PE-2668-2023, en razón de que antes conversé con Bernardo y me hacía de conocimiento que era un tema que todavía la Auditoría Interna no había tenido la oportunidad de revisar y que nos había mencionado la importancia de que ellos conozcan el tema con antelación, para que cuando lo conozca la Junta, pueda tener una retroalimentación de la Auditoría.

Señor Director Esna Montero:

Juan, a nosotros si nos mandaron la nota, yo particularmente pude estudiarla, y traía más bien unas consultas en particular, pero creo que esa nota fue enviada por la Auditoría.

Señor Auditor General:

Buenas tardes, muchas gracias. Básicamente para aclarar que sí, yo mandé una nota el viernes, pidiendo que se nos diera audiencia y creo que lo que está planteando don Juan va en línea con la solicitud nuestra, eso porque no teníamos conocimiento reciente de que el tema se estuviera estudiando por legal y otras instancias, entonces nosotros queríamos también plantear nuestro punto de vista y cuál fue la participación nuestra inicialmente, con respecto a la UPE y en cuanto a planes de acción.

Básicamente esa fue la solicitud, lo que estaba planteando don Juan.

Señor Presidente:

Si les parece sería básicamente pasarlo para la siguiente sesión, entonces ahí se le daría el espacio para que la Auditoría pueda revisarlo y ya nosotros con conocimiento previo del tema, podemos revisar el asunto y tomar una determinación con respecto a las recomendaciones que nos puedan realizar la asesoría respectiva.

¿Estarían de acuerdo?

Sofía Ramírez, de acuerdo
Tyronne Esna Montero, de acuerdo.
Eleonora Badilla, de acuerdo.

Por ahí adicionalmente ya se había incorporado, igual ustedes saben que el espacio de mociones es un espacio donde las directoras y directores pueden sumar puntos, pero doña Eleonora, había colocado uno un poco más temprano, sobre el chat con un texto, entonces tendríamos este incorporado en el Orden del Día, con la oportunidad para que las directoras y directores puedan apuntar otras mociones cuando abordemos el punto.

Ese sería el Orden del Día, si no hay comentarios adicionales, podríamos proceder con la votación:

Adrián Rodríguez, de acuerdo.
Cristina Alarcón, de acuerdo.
María del Mar Munguía, de acuerdo.
Sofía Ramírez, de acuerdo.
Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.
Eleonora Badilla, de acuerdo.

Señor Presidente:

PRIMERA PARTE

- 1.- Presentación del Orden del Día.
- 2.- Reflexión.
- 3.- Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 46-2023.

SEGUNDA PARTE

- 4.- ASUNTOS DE LAS DIRECTORAS Y DIRECTORES. MOCIONES
- 5.- TEMAS ESTRATÉGICOS DEL INA Y ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.
 - 5.1.- Oficio PE-2668-2023. Presentación criterio ante Junta Directiva respecto a la inclusión de la Auditoría Interna en el módulo de seguimiento de planes.

TERCERA PARTE

- 6.- ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL.
 - 6.1.- Oficio GG-2289-2023. Presentación Estructura de Riesgos y Procesos de Trabajo 2024, en cumplimiento de los artículos N° 14 y N° 18 de la Ley General de Control Interno relativos al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
- 7.- ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL

RESOLUTIVO:

- 7.1.- Oficio ALEA-1044-2023 Criterio legal sobre el Proyecto Ley 23919 “Proyecto de Ley Expediente N.º 23919: “LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA”. Recomendación OBJETAR el mismo.

7.2.- Oficio ALEA-1001-2023, Criterio legal Proyecto de Ley N° 23.632 denominado “LEY DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL POR CUIDADOS DOMÉSTICOS Y LABORES DE CUIDO, PARA HOMBRES Y MUJERES”. Recomendación **OBJETAR** el mismo.

INFORMATIVO:

7.3 Oficio ALEA-1052-2023 Criterio Legal proyecto de ley N° 23.555 denominado “INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA”, con el fin de que pueda ser sometido a conocimiento de la Junta Directiva en la próxima sesión. Recomendación **NO OBJETAR** el proyecto de ley, por cuanto no afecta los intereses del INA.

8.- Correspondencia

8.1.- Oficio ANEP INA-116-2023. Ajuste de nombre del Núcleo Náutico Pesquero Núcleo de Formación Marítimo Portuario; así como la configuración de los subsectores y oferta atinente.

9.- Asuntos Varios.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-392-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Juan Alfaro López, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 47-2023, presentado por la Presidencia.

2. Que el señor Presidente solicita excluir del Orden del Día el oficio PE-2668-2023, para ser conocido en la próxima sesión, con el fin de darle audiencia a la Auditoría Interna de previo a ser conocido por la Junta Directiva, para que la Junta pueda contar con el criterio de la Auditoría al respecto.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 47-2023, CON EL CAMBIO SOLICITADO POR EL SEÑOR

PRESIDENTE Y APROBADO POR LAS Y LOS SEÑORES DIRECTORES.

CAPÍTULO SEGUNDO Reflexión

Artículo 2.- Señor Presidente:

Les acabo de pasar un enlace al chat de la Junta, sin embargo, estaba tratando de ver si podía compartirlo por acá, para utilizarlo como base de la reflexión.

Bueno, las señoras directoras y directores lo tienen en su celular, igual que en otras ocasiones, esta forma de comunicar que en realidad a mí me parece bastante e innovadora, en este caso de algunos proyectos de la Presidencia de la República, hay que decir que el Presidente de la República tiene un canal de WhatsApp en donde entiendo que tiene un alcance importante de personas en donde se les puede hacer llegar esto y que es un canal donde constantemente se comparten aspectos positivos.

En este caso, hay varios temas, pero quería mencionarles tal vez el del INA previamente, para que lo tengan en el radar y es el que hace mención de una reunión que sostuvimos hace poco más de una semana con la empresa Johnson & Johnson que ya anunció su instalación en la Zona Franca Evolution, ya están en proceso de movimientos de tierra y posterior construcción el próximo año, pero desde ya entramos en contacto con las personas que tienen a cargo este proyecto, por lo menos en lo que es el tema del talento humano y por ahí tenemos un video.

Les quería comentar que efectivamente tuvimos una reunión con la empresa Johnson & Johnson, nos acompañó la Gerencia General, algunos jefes de núcleo y la Gestión de Formación, hicimos una presentación a 7 personas, un costarricense que está trabajando con la empresa en el país ya y con 6 personas que venían de una de las locaciones que tienen ellos en Irlanda y tuvimos la oportunidad de compartir cerca de dos horas con ellos, sobre la forma en que hemos estado organizándonos para poder brindarle apoyo a la empresa, en la lógica de este primer bloque de trabajadores que van a incorporar.

Ellos en este primer bloque, que va a empezar desde el próximo año, como en el segundo semestre y durante todo el 2025 y 26. En este primer esfuerzo en la empresa van a contratar 700 personas, hay obviamente roles de ingenieros, roles de técnicos y roles de operarios, entonces todo lo que es operarios y técnicos, obviamente nosotros tenemos una participación importante.

Para no ahondar muchísimo, lo que les podemos decir es que posterior a la reunión, recibimos un correo de felicitación por parte de la empresa, en donde mostraban aspectos muy positivos por cómo abordamos el espacio, tuvieron la oportunidad de recorrer las instalaciones que tenemos en Heredia y les explicamos que cerca de las instalaciones en Ciudad Tecnológica en Alajuela y también en San Ramón, que están ambas a un radio reducido de donde va a estar la zona franca de Grecia, la Evolution, representan oportunidades similares a esa infraestructura.

Al final, yo obviamente tenía altas expectativas, porque preparamos el espacio, veníamos preparándonos desde hacía 15 días, con la Gerencia, la Subgerencia Técnica que nos estuvo apoyando muchísimo en la gestión, ahí felicitar a Rocío y al equipo.

Hicimos la presentación con Roy a la cabeza y obviamente todos los demás apoyando, para presentar la oferta de servicios propiamente y al final la respuesta de la empresa es que estaban muy satisfechos y que más bien ojalá, o sea, que estaban sorprendidos, porque ojalá que este tipo de respuestas la tuviera Johnson & Johnson en cualquiera de los países donde decide invertir.

Eso, lejos de que seamos nosotros quienes en estos momentos nos correspondió recibirlos, es un tema positivo para la Institución, ahí había personas con muchísimos años en la Institución y el tener la oportunidad de abordar una empresa de estas que a nivel de dispositivos médicos está en el top 5 en el mundo y que esta empresa diga esto, tiene que ser de alguna forma un estimulante para que la Institución entienda que cuando se organiza y comunica sus servicios de una forma distinta, pensando con un enfoque empresarial, no tiene por qué sentirse limitada o con algún tipo de restricción en comparación con lo que pueda ser otro tipo de instituciones en el mundo.

Así nos lo hicieron saber los compañeros de que tener la oportunidad de recibir a estas personas con tanto tiempo de anticipación y empezar un trabajo de coordinación y que la respuesta en lo inmediato sea lo positivo por parte de ellos, siempre ayuda a recargar un poco de energía y baterías.

Hay que entender que Johnson & Johnson es una empresa grandísima y estoy seguro de que todos en la casa tenemos o hemos utilizado algún producto de esta empresa en algún momento y en esta división que es la parte que se encarga de alguna forma de las prótesis en temas de hombros, cadera, codos.

También representa un reto para la Institución, porque viene con un nivel más sofisticado en cuanto a temas de robótica, en temas de dispositivos médicos, así que yo creo que van a salir grandísimas cosas de esta interacción con la empresa, quien de paso nos abrió las puertas para que pudiéramos incluso soñar en que si

hay estudiantes que desde ya queremos enviar a Irlanda para que vayan aprendiendo en esas plantas, pues puedan hacerlo, así como docentes.

Quería comunicarles eso, porque en realidad fue una experiencia bastante gratificante dentro de la lógica del servicio que brindamos, estamos hablando de que en esta primera ola son setecientos empleos, pero que después se identifican más de dos mil trescientos y que esta es una de las primeras empresas que ha anunciado instalación en la zona de Occidente. En eso estamos.

Recientemente también estuvimos en Occidente en San Ramón, en una feria realizada por la Estrategia de Empleabilidad y Talento Humano BRETE, donde estamos liderando junto al MEP y al MTSS, esta fue organizada por COMEX y tuvimos un espacio con FEDOMA que se une a los once cantones de Occidente.

Ahí estuvieron los alcaldes y la alcaldesa y ahí también hicimos el anuncio de once nueve unidades de empleo, que van a estar funcionando en las municipalidades y que suman ya al número de 44 unidades de empleo que articulamos desde la ANE acá en el INA, obviamente en el marco del Sistema Nacional de Empleo que, como ente rector el MTSS también dirige y capitanea, así que ahí seguimos, buscando prepararnos para todas las oportunidades que vienen para Occidente y eso siempre es importante que ustedes lo sepan y que la Presidencia Ejecutiva les retroalimente y les brinde esa información, de que seguimos tratando de conectar la oferta y la demanda y estar en comunicación directa con el sector productivo.

Ahí también los alcaldes y el sector económico de Occidente, también tuvo palabras de agradecimiento con el INA, con la región de Occidente y lo que toca es seguir trabajando, porque muchas oportunidades vienen y muchísimas personas pueden apoyarlas y transformarlas en trabajo y en un ingreso más que digno y en oportunidades de crecimiento, bienestar y progreso para todas esas familias.

Así que esa sería la reflexión de mi parte. No sé si alguien desea agregar algo.

Señora Directora Munquía Ramírez:

Muchas gracias Juan por el informe que nos estabas dando, son muy buenas noticias de la cercanía que se va teniendo y que se va busca con el sector empresarial.

Yo quería comentar otro tema, otra reflexión que ayer, no sé si habrá sido coincidencia, pero me entró una pregunta directa y otra hoy de personas que están buscando los curso del INA, uno de ellos fue de una muchacha que no obtuvo la entrada del examen de admisión de la UCR y creo que no había hecho en ninguna

otra universidad, entonces estaban interesados en los cursos del INA, en la formación técnica.

Otra, igual una persona que estaba en una universidad privada y que prefiere la educación técnica y que también está buscando la oferta del INA, entonces aquí me parece importante, en algún momento lo habíamos mencionado, sobre tratar de acercarnos a las ferias vocacionales de los colegios e ir posicionando más al INA.

Incluso en las personas que se están graduando también del último año de colegio, quinto año, sexto año y me parece muy atinente, yo estaba viendo en redes que justo para mañana y pasado mañana, viene un anuncio que da a conocer la oferta académica que tiene la Institución, lo cual me parece que haya un momento muy adecuado, donde esta población joven está viendo opciones de estudio.

Por otro lado, creo que también es importante ver que además de que los jóvenes están buscando la educación técnica, ir la posicionando de que no necesariamente y no es en todos los casos, pero que no necesariamente tiene que ser como una segunda opción, de que no necesariamente puedo buscarla porque no entré por ejemplo a la universidad o porque entré a otra universidad. Tal vez siento que en parte de la educación técnica es mejor, o sea, tenemos todo ese tipo de panoramas.

Creo que es importante rescatar la lección que se está teniendo en la población joven y que ojalá que el mensaje que podamos ir dando es que no es una segunda opción es una primera opción y es muy buena y que, a la hora, si se piensa en términos laborales, términos económicos, cuidado y no rinde más que alguna otra profesión universitaria.

Primero felicitarles porque me parece que el anuncio que se está haciendo en redes está muy pertinente en este momento y que está enfocado para mañana y pasado mañana.

Segundo, nada más llamar la atención a seguir posicionando ese mensaje de que la educación técnica, no necesariamente tiene que ser una segunda opción. Gracias.

Señor Presidente:

Buenísimo el mensaje María del Mar, en realidad sí, ahí les voy a compartir también el trabajo gráfico que preparó comunicación y que creo es al que está haciendo mención María del Mar.

Puede ser que, a ustedes, lo que voy a decir a continuación, lo entiendan como algo muy sencillo, pero no lo ha sido, ahí también Rocío, Pamela y Wendy han estado detrás de esto tratando de apoyar.

Nosotros desde hace ya bastante tiempo, veníamos con la lógica de tratar de, vamos a ver, el mundo ideal es tratar de ordenar de alguna manera, no tiene que ser bimestres, trimestres, cuatrimestres, semestres, sino por lo menos tener bien claro como institución educativa los momentos de matrícula y donde las personas pueden entender a partir de qué momento pueden buscar al INA para encontrar un cupo en uno de los programas de formación o cursos o módulos.

Yo creo que según lo logramos, al parecer esta semana estaríamos saliendo con un proceso unificado desde el punto de vista de estandarización con las mismas fechas, con una imagen gráfica unificada, como les digo, en todos los centros de formación, eso pareciera sencillo, pero no lo ha sido, porque cada centro ha tenido su idiosincrasia por decirlo así, su forma, su método, algunos han utilizado Google Form, otros Facebook, otros WhatsApp, y es válido el esfuerzo.

Pero en una institución como el INA, yo siempre traté de decirles que tiene que verse formal, tiene que verse como lo que es, una Institución con un alcance país y eso fue lo que empezamos a trabajar y lo logramos para lo que va a ser este proceso y esperamos que en adelante, poco a poco, podamos ir incorporando mayores funcionalidades, en el futuro, ojalá por supuesto tener una matrícula virtual completa, amplia, integral, bajo la lógica también de la articulación con la ANE y lo de los cupos, entonces estamos trabajando en esa lógica por supuesto.

Pero va mucho en lo que dice María del Mar, y además también les voy a contar algo que tal vez me van a decir qué nos importa, el sábado tuve la oportunidad de esas cosas difíciles de ir al cine, ir a ver Napoleón que tenía muchas ganas de ver y en el espacio previo a que iniciara la película, me topé con algo que no había notado porque tenía mucho tiempo de no ir al cine, pero noté que cuatro Instituciones Públicas estaban posicionando mensajes en el cine, me encontré mensajes de la Junta de Protección Social, de la Caja Costarricense de Seguro Social, del Instituto Nacional de Seguros y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Pero además me encontré mensajes de tres universidades privadas también y cuando terminó la película, me puse a ver cuál era el auditorio y la verdad es que el auditorio era el tipo de segmento de personas que nosotros ocupamos y aproveché para hacer una entrevista y de campo y le pregunté a algunas de las personas jóvenes como la persona más simpática del mundo, que si alguno sabía qué era INA.

Les empecé a preguntar y bueno las respuestas fueron las que uno se espera a veces, era en Heredia, a pesar de que ahí tenemos unas buenas instalaciones grandes y todo, había muchos que me decían lo que María del Mar decía, que no lo veían como una alternativa, que pensaban matricular en una universidad privada, que estaban esperando resultados o que les acaban de llegar los resultados de la UCR.

Entonces, que tenían que ver el corte para ver si van a poder entrar a una carrera, que la UNA, entonces bueno eso es parte de como de esas oportunidades que uno dice bueno porque el INA no podría estar poniendo un spot ahí, por ejemplo.

Son de esas cosas, yo no sé cuántas personas irán al cine en el país durante el fin de semana, pero me imagino que si la Junta de Protección Social, si la Caja Costarricense de Seguro Social, si el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, están encontrando ahí que es un buen lugar para para poder utilizarlo.

Es algo que tal vez se le puede pedir a la Asesoría de Comunicación, que analice en la lógica de poner ahí tanto videos de los servicios de la UFODE, para la lógica de emprendimiento de unidades productivas como para otras, entonces eso tal vez acompañando la reflexión de María del Mar. tal vez, mencionar ese tema más, tan anecdótico que me llamó la atención.

Señora Gerente General:

Si señor Presidente, si me lo permite y no pretendo extenderlo mucho, pero son dos temas, uno es asociado al primer tema, pero quería compartirles ese día que estuvimos con Johnson & Johnson, a mí me llamó mucho la atención que Xochi que es una compañera INA, ella ha estado con todos los temas de la industria médica, hizo un aporte muy valioso y fue que dijo que todo lo que ella había visto, ella que está ahí en el ruedo, trabajando con las, currículas y demás, que se les lleva a estas transnacionales.

A ella le parecía que con Johnson & Johnson, sí es cierto que el reto y la valla estaba bien alta, porque precisamente lo que ellos están trayendo es mucho más que puestos operativos o de manufactura, sino que van mucho a la robótica y que será un reto bastante grande para la institución lo que uno celebra, porque entre más grande el reto mejores resultados vamos a alcanzar entonces yo sí quería hacer de conocimiento eso, porque dicho por ella que está ahí con las diferentes empresas a las cuales hay que llevarle esto y fue muy grato para mí saber que ahí en la parte más técnica y más sustantiva de la institución se prueba de que realmente vale la pena el esfuerzo que se haga con ellos.

Esa era una cosa que quería aportar, asociado a lo que ya mencionaba el señor Presidente y el otro tema, dado que estamos en una reflexión de buenas noticias, igual ya esta semana, ahí agradecerle también con el apoyo de la Subgerencia Técnica, tanto el área de la Gestión Regional como la Gestión de Formación, también estamos con las pruebas TOEIC, perdón pruebas de certificación internacional del inglés que se van a hacer de aquí a que termine el año trescientas veintiocho personas.

Pero que ya entrará en la dinámica normal de la Institución el próximo año, tema que se venía aplicando, pero que ahora tiene un componente adicional que nace de la visión que hemos tenido con los equipos, de que no solo se les aplique a los estudiantes que están, sino a los que puedan haberse egresado de la institución en los últimos seis meses también.

Entonces trae ese nuevo componente, es algo que me acuerdo con las primeras Juntas en que yo participaba, se hablaba y ya hoy es una realidad, va a ir madurando y por supuesto que se irá calibrando sobre la marcha, pero también es de esos resultados que en muy buena hora están pasando a final de año y suman a todo eso que hemos venido trabajando y que ya hoy se materializan por parte de los equipos de la parte sustantiva y ya se integran a la operación normal de la Institución, entonces quería aprovechar para comentarles eso.

Señor Director Bolaños Maroto:

Si bueno para unirme a los elogios y comentarios, yo tengo la otra semana que estar en México, justamente una reunión de empresas de tecnología, y me tocará hablar un poco del país y todo el asunto así que he estado reuniendo datos y les voy a compartir algunos que me llama la atención, el primero es el hecho de que Costa Rica es el segundo exportador de software en Latinoamérica, solo detrás de Brasil y si lo ponemos per cápita indudablemente estamos muy adelante y ahí hay un déficit muy grande de personal, de hecho las empresas de software me dicen que en este momento ellos tienen operaciones en varios países de la región Colombia, Perú, Argentina etcétera y no es porque estén vendiendo nada, simplemente es para poder contratar talento que no encuentran en Costa Rica o sea, ya hay un déficit importante ahí en lo que es la parte del software.

Es una oportunidad que está ahí, pero es un sector muy fuerte el otro que vemos venir y que ya con todo este tema del Chips SAP y el asunto de poder aquí trabajar en la en la parte de diseño de microprocesadores, con todo esto ya se habla de un centro de excelencia apoyado por Estados Unidos, etcétera, eso es otra cosa que se ha convertido en un imán para todo lo que es el desarrollar la industria electrónica, además de INTEL que ya está acá, pero que nos pone en una posición muy buena.

En la industria médica es un dato que a mí me sorprendió somos el cuarto país a nivel mundial, proveedor de equipos o dispositivos médicos, estamos detrás de Estados Unidos, China y el tercero está Países Bajos, antiguo Holanda, nosotros seríamos el cuarto y se estima que, en unos años, vamos a los Países Bajos, o sea son cifras que a uno le sorprenden, yo incluso tuve que verificarlo cuando me pasaron los datos, porque me parecía demasiadas buenas noticias.

Realmente lo que tenemos como país, es ver cómo articulamos todo y aprovechamos para poder, porque no tiene sentido por un lado que tengamos jóvenes desempleados y por el otro lado, industria indicando que no encuentra mano de obra especializada.

Otra cosa que yo veo y eso lo vi en Taiwán hace muchos años, cuando estuve por allá, la necesidad de conectar la educación técnica con la carrera de Ingeniería, eso lo hace Alemania y los asiáticos lo han copiado del alemán, o sea, si usted quiere llegar a ser ingeniero, primero tiene que pasar por una carrera técnica y eso fortalece mucho la formación de ingeniería en el país y es algo que incentivaría también a que se dignifique la educación técnica como tal.

No hay nada peor, porque lo he visto en la práctica, que un ingeniero que se gradúa y va a trabajar en una empresa y nunca ha pasado por la parte técnica, es un ingeniero muy teórico y entonces para el tema sobre todo de manufactura avanzada necesitamos que la gente tenga más profundidad de conocimiento y yo creo que ahí tenemos un papel interesante que jugar.

Además, pues felicitaciones por el trabajo que están haciendo.

Señor Presidente:

Muchas gracias don Ronald.

Señora Subgerente Técnica:

Si, gracias tal vez como complemento a lo que hablaron doña Wendy, don Juan buenas noches a todos y a todas, aquí importante algo con el tema de Johnson & Johnson, que nos tocaron la puerta y que ellos también van buscando otras instancias como universidades y de hecho, ese mismo día el señor que coordina la parte Costa Rica, más bien andaba buscando el contacto con el MEP y por suerte que tenemos un contacto con la Comisión de Colegios Técnicos, entonces ahí les contactamos a don Miguel Guevara, a efectos de que ellos también querían reunirse con los Colegios Técnicos y el señor fue muy amable también en darles una cita para que pudiesen aprovechar esta visita que tenían de los Irlandeses, entonces ahí

es donde uno dice que estamos varias Instituciones involucradas y como ya uno conoce a la gente pues también va gestionando.

Otro tema bueno y que de aquí en adelante nos tocará a la Institución coordinar lo que corresponda, respecto a las pruebas que acaba de hablar doña Wendy, es el contrato nuevo que tenemos con el Instituto Británico y, de hecho, hoy iniciamos, hay todo un cronograma de trabajo para este año.

Lógicamente para el próximo, la idea es capacitar esta cantidad de personas durante este período, que son personas que han ingresado de inglés de los programas nuestros, desde abril a la fecha, que ya pueden participar personas que han salido del INA y la idea es llevarlos desde un nivel digamos que las pruebas puedan determinar de p1 a un C2 y también se van a incorporar aquí las personas que estén en el último módulo de alguno de los programas.

Entonces, yo creo que a pesar de todos los esfuerzos que hemos tenido, son grandecitos en el proceso y principalmente en inglés, que es de lo que más nos solicitan y la idea es que sigamos avanzando con este tipo de pruebas y todos los esfuerzos en el tema de inglés, que es donde hay mucha demanda y que estas pruebas permitirán ubicar a las personas en buenos niveles.

También el apoyo que hemos tenido parte de las Unidades Regionales corriendo, o sea a estas alturas del año, de cara que podamos hasta ejecutar estas pruebas, que podamos ejecutar el presupuesto que se tenía programado, para también tener un buen servicio y cumplir con los planteamientos que se tenían desde el inicio de año y que por dicha el contrato salió este año, podemos hacer esos grandes esfuerzos.

Yo creo que aquí se trata de que corramos en distintas áreas, pero muy articulados y coordinados desde las distintas gestiones y las áreas de la Institución, porque en eso sí hemos tenido mucho apoyo, eso sería en mi parte.

Señor Presidente:

Muy bien, muchas gracias, señor Director Bolaños Maroto, señora Gerente General y señora Subgerente Técnica por el aporte, bueno ya que estaban hablando de tan buenas noticias, nada más actualizarles que la Subgerente Técnica me mencionó temprano, que del trabajo que hicimos con Boston Scientific en Cartago, que aunque fue un poco criticado en algún momento, porque enviamos a unos docentes a Brasil para que pudieran capacitarse y venir a empezar un proceso de formación a un grupo de personas en esa región del país, bueno cuarenta y dos convocados en

esta primera ola que tenían que estar listos en enero, para empezar operaciones de la nueva planta de Boston Scientific,

Me dice la señor Subgerente Técnica que de cuarenta y uno, que solamente se ha descartado uno y hay cuarenta y dos personas que están terminando un tema, para pasar a una inducción y que estarían siendo contratados por la empresa a partir de las últimas semanas de diciembre, para que empiecen a trabajar en enero según tengo entendido, cuarenta y dos suena poco, pero son los primeros de más de mil doscientos que anunció la empresa que ocupaba contratar y que el INA está haciendo un puente entre personas que no tenían un trabajo en el camino y el trayecto del puente los está formando y al final del puente están saliendo con trabajo.

Eso es lo que tiene que hacer el INA si no es eso entre muchas otras cosas, pero si no es eso lo principal no sé qué es, entonces eso son cosas que la Institución logra organizar, que no es sencillo pero que logra organizar y rápidamente efectuar para seguir apoyando en la dinámica la empleabilidad de las personas, entonces tal vez de ahí para allá cerrar este espacio, pero bueno eso también me pareció importante porque fue información que me llegó hoy.

CAPÍTULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 46-2023

Artículo 3.- Señor Presidente:

Bueno, pasando ya a lo que es la discusión y aprobación del acta de la sesión 46, abriría el espacio en caso de que haya algún comentario o solicitud de corrección o aclaración sobre el acta respectiva.

Señor Director Esna Montero:

Gracias en la página número siete en el párrafo número tres, donde yo hablo en el último párrafo dice, *pero sí que lo hagan esta modificación que cuando me puso a ver en la piel de rol particular, señor Secretario Técnico cuando me puse cambiarlo porque me puso*, parece que estoy hablando como Limonense.

Entonces es una, luego en la página número cincuenta y siete también, todo lo que estoy diciendo es de forma verdad, nada es de fondo, en la página número cincuenta y siete, en la página número cincuenta y siete en el último párrafo dice nada de esto viene el perjuicio de ningún compañero, es en perjuicio de ningún compañero, entonces para que se hagan las correcciones del caso sobre las mismas señor Presidente.

Señor Presidente:

Muchas gracias, claro por supuesto don Tyronne, señor Secretario Técnico usted toma nota por favor

Señor Secretario Técnico:

Sí señor tomé nota.

Señor Presidente:

Hay algún comentario o solicitud de corrección adicional, ok muy bien podríamos entonces pasar a la aprobación del acta si discutida abríamos el espacio de votación el siguiente orden:

Adrián Rodríguez Arias, de acuerdo.

Cristina Alarcón Rivera, me abstengo ya que estuve ausente en la sesión.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Eleonora Badilla Saxe, me abstengo porque estuve ausente.

Andrés Romero Rodríguez, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-393-2023

CONSIDERANDO:

3. Que el Presidente Juan Alfaro López, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 47-2023, presentado por la Presidencia.

4. Que el señor Presidente solicita excluir del Orden del Día el oficio PE-2668-2023, para ser conocido en la próxima sesión, con el fin de darle audiencia a la Auditoría Interna de previo a ser conocido por la Junta Directiva, para que la Junta pueda contar con el criterio de la Auditoría al respecto.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 47-2023, CON EL CAMBIO SOLICITADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE Y APROBADO POR LAS Y LOS SEÑORES DIRECTORES.

CAPÍTULO CUARTO
Asuntos de las Directoras y Directores y Mociones

Artículo 4.- Moción Señora Directora Badilla Saxe:

NOTA: SE OMITE LA PUBLICACIÓN DE LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE TEMA POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN ACATAMIENTO DEL ARTÍCULO 6) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO.

Artículo 5.- Señor Director Esna Montero:

Si, tengo una moción señor Presidente, es la siguiente compañeros y compañeras hubo un acuerdo de Junta Directiva JD-AC-298-2023, donde decía dar por recibido conocido y aprobado el informe elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, en relación con la implementación del salario global emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cumplimiento de acuerdo tal, todo según la Ley de Marco Empleo Público, en torno al Régimen Autónomo de Servicios de INA y el salario global que se tiene presente.

Entonces se le dio indicaciones a Recursos Humanos, para que iniciara con las modificaciones pertinentes para el pago respectivo, me llegó información y cuando le digo no es información oficial, pero sí me llegó información Recursos Humanos, comenzó con el pago, pero solo le pagaron a ochocientas personas es decir de mil cuatrocientas personas si no me equivoco y eso lo estuve hablando con la señora Gerente General, porque yo si tengo algo es que primero cuando me llega información procedo a llamar y a conversar, entonces se le pagaron a ochocientas personas y ese dinero de más les va a entrar en el aguinaldo, les va a entrar en el aguinaldo de este año y el retroactivo ya se lo dieron, pero se dejaron seiscientas personas sin pagar.

A mí me parece esa situación inaudita, se lo dije a la señora Gerente General, me parece esa situación ilógica, me parece que están haciendo una división que no se debería hacer aunque me contesten sí pero el próximo año se le pagan y entra en el aguinaldo el próximo año, sí pero si hay un aguinaldo del próximo año, ya totalmente cambió el poder adquisitivo, entonces yo lo quería en dos vías, porque también llamé al señor Auditor General y le pregunté y le consulté, diay que si él tenía conocimiento esto, ahora el señor Auditor General puede hablar sobre el tema particular.

Pero mi moción va en dos vías, la primer vía es que por favor, si nos pueden traer un informe a esta semana de los puestos y dependencias que se le pagaron a esas ochocientas personas, porque me informaron que las ochocientas personas que se le pagaron y eso es y lo vuelvo a decir y lo voy a recalcar aquí información no oficial, fueron Jefaturas, fueron Gestorías, fue gente de Recursos Humanos y al personal Docente, Técnico, Operativo, Administrativo, a esos no se les pagaron como lo digo esa es información no oficial, por eso quisiera que se trajera un informe para verificar esa situación particular.

La otra situación es que se les pueda pagar a las personas ahora con una modificación o yo no sé Recursos Humanos se va a tener que poner a los treinta y cinco o cuarenta personas que tenga para poderle pagar a los compañeros y compañeras, seiscientos que hacían falta, que se les pague ahora el dinero y que se les pague porcentualmente lo del aguinaldo, porque primero parece que nosotros como Institución no podemos hacer división, no podemos, estamos haciendo una división a unos si a otros no, a unos si es que entraron entre los ochocientos pero los seiscientos quedarán para el próximo año y para el aguinaldo también del próximo año cuando ya todo el valor adquisitivo cambió completamente.

Entonces vieras que cuando a mí me informan esto, primero que todo como se lo dije a la señora Gerente General, me gusta conocer los dos lados de la moneda, no solo un lado, entonces, pediría información oficial, pero también hacer esta otra moción particular, cuando hablé con el señor Auditor General, lo llamé y el señor Auditor General me comentó algo, pero yo prefiero dejar que sea el señor Auditor General el que pueda comentar sobre esto.

Pero sí compañeros y compañeras, vieras que me molestó en su momento, después me tranquilicé porque dije bueno esta es una parte de la historia, necesito conocer la otra parte de la historia y por eso es por lo que lo traigo a colación en este momento señor Presidente y compañeros y compañeras, muchas gracias.

Señor Presidente:

No gracias a usted señor Director Esna Montero, creo que el señor Auditor General levantó la mano.

Señor Auditor General:

Muchas gracias, sí bueno en realidad yo fui alertado el día viernes pasado, por parte de algunos funcionarios y funcionarias de la Auditoría, de que no les había llegado la acción de personal de incorporación del aumento, a unos si le llegó y entonces pues me di la tarea de, primero determinar quiénes si habían recibido, quiénes no habían recibido, entonces yo tengo información oficial respecto a los funcionarios de la Auditoría, para el caso de los funcionarios de la Auditoría el aumento debió aplicarse a veinte personas y se los aplicaron a tres personas, a los dos que tienen el rango de Jefatura y a una secretaria.

Entonces, quiere decir que en el caso de nosotros de veinte solo tres, que viene siendo un porcentaje bajísimo, a quienes se les aplicó el aumento, yo también me di a la tarea de conversar con la señora jefe de Recursos Humanos y me corroboró que habían tenido problemas técnicos y no sé qué y no sé cuánto, y yo tengo que decir con toda honestidad que no puedo yo la verdad me siento indignado de no poder hacer algo tan simple como incrementar, hacer este incremento aprobado por la Junta Directiva desde octubre y otorgado el aumento correspondiente por casi trescientos millones de colones.

No puedo entender francamente esto, hasta con un conocimiento de Excel intermedio se hubiera podido resolver y además ustedes saben que por mi condición de Ex Ministro de Trabajo, tengo clarísima la legislación que aplica aquí y hay una obligación legal de pagar el aguinaldo, porque de la Junta Directiva, máxima instancia de esta Institución, aprobó con vigencia a setiembre un incremento que legalmente tiene que pagarse a más tardar el veinte de diciembre su inclusión en el aguinaldo más los retroactivos correspondientes.

Yo francamente no puedo entender y creo que aquí ha habido negligencia de alguien, para estar en este grado de situación, yo sí puedo decir con toda certeza los nombres mis diecisiete de veinte funcionarios que a hoy quedarían, a hoy si no se hace lo que debería hacerse, nos falta todavía un mes para salir, si no se hace algo pues se quedará esperando el incremento ya para el para el próximo año y el incremento del aguinaldo para un año después de cuanto corresponde legalmente, de manera tal que yo francamente aquí estoy hablando no solamente como Auditor General sino como jefe superior de la Auditoría, me parece que ha habido una negligencia y falta de interés de Recursos Humanos y no sé de quien más de resolver algo que es muy simple de resolver.

Señor Presidente:

Muchas gracias, señor Auditor General y señor Director Esna Montero por la moción, señor Subgerente Administrativo tiene la mano levantada.

Señor Subgerente Administrativo:

Muy buenas noches a todos y a todas, efectivamente es entendible la inquietud de lo que el señor Director Esna Montero plantea en la moción y también obviamente lo solicitado en términos de proveer la información y hacer el análisis que el señor Director Esna Montero acaba de indicar.

Solamente lo que me gustaría, es proveer cierto contexto en relación con el proceso de determinación y hacer los ajustes de esos salarios, una vez que Junta Directiva lo indicó y hubo el contenido presupuestario, efectivamente se inició el proceso para hacer los ajustes en los salarios, el ajuste en los salarios que los sistemas lamentablemente no permiten tener las facilidades tecnológicas para hacerlo con la facilidad que quisiéramos y entonces es necesario ir expediente por expediente y realizar el procedimiento manual.

Ese proceso manual que se realizó, efectivamente el que termina dando como resultado al cierre del pago de la quincena que estamos, se hubieran terminado aproximadamente ochocientos expedientes, los cuales se pagaron y Recursos Humanos efectivamente debido a esas limitaciones en el sistema, también continúa trabajando en los otros que no pudieron terminar a tiempo.

Entonces, eso es un contexto que quería proveer en relación con el proceso y las limitaciones que hay en los sistemas, que he hecho este tema ya se estaba analizando incluso a nivel de BID, el BID está haciendo investigación sobre el tema y está dando una asesoría técnica, en ese sentido, que en ese momento pues cuando lo tengamos disponible con muchísimo gusto podríamos compartirlo acá, sobre las oportunidades que tenemos en relación con la mejora de los sistemas de información.

Habiendo dado el contexto, me parece que es muy razonable lo que el señor Director Esna Montero plantea, en relación a proveer esta información y pues hacer los análisis correspondientes, para efectos digamos de ver si esto puede incluso cancelar o pagar en forma lo más pronto posible, incluso poner recursos adicionales si fuera el caso que con muchísimo gusto estaríamos dispuestos a hacerlo, eso era lo que quería apuntar, gracias.

Señor Presidente:

Gracias, don Sealtiel.

Señor Director Esna Montero:

Sealtiel, muchas gracias por la información, pero aquí hay algo, nosotros como Institución no podemos hacer una división es que eso es obvio, somos una Institución, nosotros no somos unos operativos, otros profesionales, otros administrativos, otros técnicos, no yo pedí la información porque yo quiero saber de esas ochocientas personas de dónde vienen, eso es lo que yo quiero saber, lo primero esas ochocientas personas de adonde vienen, porque según el correo de las brujas vienen de amiguitos de amiguitos, de amiguitos, según el correo de las brujas que yo tengo, pero esas otras seiscientas personas cómo es posible que le digamos no hasta el próximo año y entra en el próximo aguinaldo, es ilógico cuando nosotros aprobamos y de presupuesto creo que no, porque tres mil y resto de millones el 18 de octubre, si no me equivoco o de noviembre, octubre aprobamos el presupuesto para todo eso, ese presupuesto está.

Entonces aquí es donde yo, Tyronne Esna la persona, quíteme miembro de la Junta Directiva, me siento indignado, aquí yo me siento completamente indignado y como lo dije, estoy viendo un lado de la moneda, yo no sé si será verdad o será mentira porque eso no lo puedo comprobar, yo lo quiero comprobar con el informe que me traigan, pero ya me informaron ustedes de que, si se les pagó a ochocientas personas y que hace falta pagar a seiscientas, ya ustedes así me lo dijeron.

Entonces ya ahí puedo decir que es cierto, en ese paso puedo decir ya que es cierto, lo que a las personas se les pagaron, porque me dicen que a los docentes no les pagaron, a las personas administrativas no se le pagaron, a personas operativas no se le pagaron, entonces yo lo que quiero, es verificar eso, pero no solo en eso, es una parte de la moción.

La otra parte es que la Administración activa haga todo lo que tengan que hacer para que se pague este año el retroactivo y también el porcentaje del aguinaldo, creo que una Institución como el INA, no puede decir que no pueda hacer me parece que no puede decir no lo puedo hacer, el INA tiene que ver y si tiene que poner a trabajar a las personas durante un lapso, se poner a trabajar, porque aquí lo importante es vernos como Institución globalmente, no vernos como un apartado u otro apartado.

Entonces nada más señor Subgerente Administrativo, compañeros y compañeras, yo nada más quería decir eso, cuando lo hablé con la señora Gerente General duramos casi cuarenta minutos, la señora Gerente General me escuchó, sabe que yo estaba muy indignado con el debido respeto, siempre que le debo a todos, pero si estaba muy indignado y muy molesto por esa situación porque yo creo que dentro del INA esto no debería estar pasando, y no debería de haber pasado, era como

dice el dicho si hay *pa todos hay patadas*, entonces era para todos completamente no solo para un grupo, gracias y disculpen si me alargó en esto.

Señora Gerente General:

Gracias señor Presidente, y por supuesto que atenta a escuchar las observaciones que nos realizan, ya el señor Director Esna Montero, como lo indica desde la tarde lo habíamos conversado, quiero hacer dos aclaraciones, una es que la información que está pidiendo el señor Director Esna Montero, quedó solicitada ahora en la tarde a la señora Sandra, mientras conversaba con el señor Director Esna Montero inmediatamente él iba diciendo y la señora Sandra, me confirma que en el transcurso de esta semana estaríamos teniendo la información y no hay ningún problema podemos presentar, es más yo misma como Gerente General quiero verla.

El otro tema que quería aclarar es que lo único para que ustedes lo puedan valorar que se tiene que hacer el esfuerzo adicional, para que pase es que se les pueda pagar la proporción al aguinaldo que no se incluyó del total de devengados, por estar después del último día de noviembre, porque el retroactivo según lo aprobado por la Junta Directiva si o si ya está listo para que se pague en la quincena 15 de diciembre, entonces de esas personas restantes que no entraron en el pago del último día de noviembre, bueno lo hicieron hoy 27, esas ya están contempladas.

No es un tema de que lo vamos a sacar a la luz de esta conversación, porque eso ya estaba contemplado para la ejecución del presupuesto, lo que sí bien aporta el señor Director Esna Montero y la moción que tenemos, es que lo que pasa es que como se cierra el aguinaldo, los devengados contemplados, todos los que tuviéramos durante ese periodo y en los cuales se hace la división, al último día de noviembre con el total de devengados menos el retroactivo por el tema del incremento salarial.

Entonces, lo que sí debe revisarse y tratar de hacerlo como se indique por esta Junta Directiva, es solo lo proporcional que no entraría dentro de los devengados de este año sino que estaría entrando dentro de los devengados 2024, pero sí aclarar de por qué es importante las mil cuatrocientas acciones de personal, se terminaron para que puedan ser ingresadas, quedamos atentos al resto, pero ya estaba contemplado según lo indicado por doña Sandra hoy a las dos de la tarde y el señor Subgerente Administrativo que me lo confirmó, el pago del retroactivo para todas las personas antes de que cierre el año en la quincena del quince, estarían ya contemplados hoy de las cuatrocientas más menos personas que quedaron por fuera de este primer pago que se hizo.

No sé si me di a entender, si no con todo gusto vuelvo a explicar, pero eso que no está dentro del devengado total que debió entrar del aguinaldo y es la diferencia que se marca entre las personas que sí que fueron más o menos ochocientas y el resto para llegar a mil cuatrocientas que estarán para la primera quincena, gracias y con gusto cualquier otra duda.

Señor Auditor General:

Si mucha gracias, bueno mire efectivamente tendríamos que revisar y voy a ordenar un estudio inmediato para verificar a quienes les van a pagar el aguinaldo completo, como les digo, nosotros no somos de los privilegiados, entonces nos dejaron nada más diecisiete por fuera de veinte, pero vamos a ver, porque también estuve en el Servicio Civil y nos ha tocado resolver situaciones similares en ciertas instituciones nada impide porque la verdad es que estos aumentos salariales corresponden al periodo que cerró o que cierra el 30/11/23.

Entonces no hay ningún problema en que se pague habiendo pagado digamos el aguinaldo normal, digamos comillas que el sistema genera, que se pague un ajuste de aguinaldo antes del 20 de diciembre, que es la fecha que legalmente corresponde, que no sea que no se haya metido en planilla, no se metió en planilla por falta de diligencia de la Administración, no por culpa de los empleados.

Esto sucedió por falta de diligencia de la Administración, tengo que decirlo y que conste en actas de manera tal que no veo el menor problema en que la persona reciba digamos si le tocara en estos momentos millón cuatrocientos de aguinaldo y después reciba cien mil colones más, por efectos del retroactivo que están pagando en el mes de diciembre, de manera tal que eso no es la primera vez que sería, ni sería nada ilegal sino más bien cumplir con la normativa que establece, porque es un salario que corresponde al período terminado el 30 de noviembre del 2023, gracias.

Señor Director Esna Montero:

Pregunta y aquí la pregunta va a ser para la Administración, se puede hacer Wendy, Juan, Seattiel, Rocío, se puede hacer este ajuste a la situación del aguinaldo, porque si la señora Gerente General lo acaba de decir ya está para pagar el reajuste que se le debe a los muchachos, pero el ajuste del aguinaldo se podría hacer, porque si se podría hacer, yo creo que lo que tenemos que hacer es tomar el acuerdo y decirle a Recursos Humanos ejecute y si tiene que quedarse tiempo extra, se quedaran tiempo extra, pero todos tienen que salir igual.

Entonces, esa es mi consulta y por eso traigo a colación y hago la consulta ustedes Administración activa si se pudiera realizar.

Señor Presidente:

Si bueno voy a tratar de apoyar con algunos comentarios que pueden ayudar a guiar la conversación, yo creo que el señor Director Esna Montero ha puesto dos puntos en una moción, que para mí son sumamente claros y sobre los cuales incluso ya yo me sentiría cómodo de votar.

Recientemente la señora Gerente General acaba de hacer un comentario, acerca de que efectivamente el retroactivo estaba bien planificado para poder cancelarse y el día de hoy a mí se me informa y lo converso con la señora Gerente General de esta situación.

Entonces es una situación que nos enteramos hoy en la tarde, entonces cuando el señor Auditor General dice que esto es negligencia de la Administración, como yo soy parte de la Administración, con el máximo respeto señor Auditor General, yo le puedo decir que no acepto ese comentario y tampoco podría aceptar el comentario viniendo de la Auditoría, que diga que va a iniciar una investigación, cuando hay tiempo hasta el de veinte de diciembre para pagar el aguinaldo, se ve que por parte de la Auditoría que haga apreciaciones de ese tipo, se ve un poco mal la verdad.

Entonces, dicho esto, yo creo que podríamos proceder la votación porque al final de cuentas la Administración está en tiempo para solventar el tema y lo que el señor Director Esna Montero plantea, entonces yo creo que es importante que votemos la moción del señor Director Esna Montero.

Señor Auditor General:

Gracias, señor Presidente, bueno cuando hablaba de la Administración no me refería al máximo jerarca administrativo, usted sabe muy bien que yo conversé con usted hoy en la mañana yo me enteré y me dijo que no conocía la situación y anteriormente yo le creo plenamente las palabras tuyas de que no había sido enterado, cuando dije me parece que *una falta de diligencia* estaba hablando de niveles inferiores y por supuesto no me estoy refiriendo a la Presidencia.

Más bien si usted interpretó que estaba hablando de usted, me disculpo porque claramente quedamos de la comunicación de hoy en la mañana, que usted no conocía el tema y más bien yo estaba cumpliendo con mi deber de como asesor de la Junta Directiva y de la Presidencia, de decirle señor Presidente hay una situación que yo ya verifiqué, que con respecto a la Auditoría si se dio, entonces cualquier

cosa aclaro y obviamente no me refiero para nada a la Presidencia Ejecutiva, efectivamente usted no conocía el tema.

Señor Presidente:

No, más allá de Juan Alfaro, el Presidente Ejecutivo, la Gerencia General, según conversé con ella tampoco estaba enterada, lo que les quiero dar a entender es que este es un tema meramente Administración y las preocupaciones planteadas tanto por el señor Director Esna Montero son válidas y como también el señor Auditor General en su rol de funcionario también.

Pero yo sí quiero llamar la atención en la lógica de la Administración enterada hoy ha accionado lo correspondiente, no sólo para empezar a preparar el informe que el señor Director Esna Montero requiere en esta moción, que me parece pertinente el señor Director Esna Montero hace el trabajo de la forma más respetuosa y adecuada posible, él ha escuchado versiones de la historia, hoy viene y pide la información oficial, porqué ochocientas personas.

Yo sé que el INA es muy amistoso y que el INA es una gran familia, pero yo de primera mano, no creería que ochocientas personas, no creo que sea un tema de algún tipo de amiguismo, me inclinaría por un tema de capacidad instalada y no estaría dudando incluso que se le pagó nada más a puestos jerárquicos por qué ochocientas personas tiene que ser Jerárquicos o de Dirección o de Gestorías, yo me quedo con eso que el señor Director Esna Montero hace que es pedir el informe, porque ochocientas personas son bastantes.

Bueno la muestra en la Auditoría no es la mejor, pero el señor Auditor General menciona que hay una secretaria que lo recibió y hay dos Jefaturas que lo recibieron, yo me iría más por una lógica, yo no he hablado con más funcionarios pero como son ochocientos, son bastantes, yo abogaría porque votemos la moción, del señor Director Esna Montero ahorita, preguntaba es posible, el señor Auditor General con su experiencia consideraba que sí, la señora Gerente General también hizo alusión a que ya estaban trabajando en ello y yo creo como yo le hice ver a la señora Gerente General, que se había hecho una modificación presupuestaria para solventar el tema de los retroactivos.

Es importante, no solo pagarle a la gente, porque es el derecho que tienen y yo no entendería porque si ya recibieron salarios, aunque fueran retroactivos, porque no van a poder recibir un reajuste a través de un acto administrativo adicional, una gestión administrativa en un reajuste del aguinaldo antes de que acabe el año.

Todavía tenemos tres semanas, en donde si hay un tema de capacidad instalada, se puede revisar, se hace un trabajo focalizado y se pagan unas horas extras a

algunos funcionarios para que saquen el asunto, no veo mayor inconveniente en eso, pero como les digo creo que estamos en tiempo para que la administración accione en razón de que el presidente ejecutivo y la gerente general se enteran hoy de este tema, veamos las cosas con calma.

Obviamente, si no se llega a cumplir en tiempo con esta obligación, soy el primero en que voy a pedir un análisis y aquí en la Junta Directiva está el Ministro de Trabajo, hasta nos queda fácil hacer la solicitud de inspección para que revisen el tema, así que tranquilos no se alteren, aquí lo vamos a solucionar.

Señor Director Esna Montero:

No me he alterado, porque si me altero no me aguantan.

Señor Presidente:

Don Andrés, adelante.

Señor Ministro de Trabajo:

Preventivamente, por lo delicado del tema, pero sabiendo que se está pidiendo una información para tener los datos en la mesa y con eso actuar y tomar las medidas administrativas en tiempo, nada más quisiera reafirmar una cosa que dijo don Alfredo del final del año, recordar que el plazo es el 20, este es el plazo para poder pagar el aguinaldo a tiempo y completo.

Ese sería el aporte, y con el Ministerio por supuesto que todo el apoyo, asesoría y vigilancia también de la situación.

Señor Presidente:

Wendy vos querías apuntar algo adicional de esta última pregunta que hizo Tyronne o ¿con mi apunte y el compromiso de entrar a resolver el asunto lo dejamos y procedemos con la votación?

Señora Gerente General:

Nosotros totalmente comprometidos a revisar el tema, por supuesto que generar las acciones que técnicamente tengamos al alcance para poder solventar la situación, a nosotros más que a nadie nos interesa poder cerrar un tema de estos este año y no dejarnos otro pendiente más para el otro año, porque tenemos bastantes retos el próximo año, así que la revisión del tema totalmente de acuerdo.

Y como les dije, el otro que es el que don Tyrone acertadamente pregunta, ya se está trabajando, no sé si Sealtiel tiene alguna observación, desde este nivel les pediría que nos permitan revisar el tema y comprometernos en todo el esfuerzo para tratar de solventar a la brevedad posible la diferencia y poder cerrar el tema este año.

Señor Presidente:

Don Sealtiel, adelante.

Señor Subgerente Administrativo:

Como indicaba anteriormente, me parece un punto muy válido el que don Tyrone trae a la mesa para efectos de solucionarlo, primero con datos concretos que son los que pide inicialmente para hacer la valoración de esas 800 personas y en el segundo aspecto, tomando en consideración lo ya indicado, que el aguinaldo la fecha límite es el 20, tomar las acciones que estén a disposición de la administración en ese sentido.

Señor Presidente:

Muy bien. De acuerdo.

Queda muy claro, que esta Junta Directiva en lo que le corresponde, aprobó la modificación presupuestaria, para dotar de recursos económicos suficientes, para poder llevar a cabo el pago del retroactivo, eso la Junta lo hizo en tiempo, lo hizo bien.

La Administración a través del área de Recursos Humanos, inició el proceso y ya se ha empezado a pagar el retroactivo a 800 personas, más allá de la moción de don Tyrone, estaba programado según doña Wendy nos informa, el pago de retroactivo de 600 personas adicionales, por un tema de que hubo que hacer 1400 acciones de personal a mano por los sistemas, que es otro tema de fondo que estamos trabajando en ello para a futuro resolverlo.

Pero, que, si se identificó, en parte por las intervenciones de don Tyrone y que don Alfredo también me mencionó el tema, que podría haber un remanente de lo correspondiente en salarios en el aguinaldo de alrededor de 600 personas, en razón de que entiendo que ellos no tenían la información de que el retroactivo iba a ser pagado.

Ahora si se aclara que el retroactivo está definido para pagarse en la primer quincena de diciembre, siempre quedaría ese remanente del aguinaldo, pero entendemos que la Administración, sin incumplir la normativa las personas que tienen a cargo la planilla de la Institución tienen tiempo hasta el 20 para hacer el esfuerzo que sea necesario y mantenerse de acuerdo a lo que indica la normativa.

El mismo Ministro de Trabajo, que tenemos la dicha de contar con él en la Junta Directiva, nos lo ha recordado, para mí queda claro, que en razón de que nos centramos hoy de esta situación, estamos abocados completamente a resolverlos y estoy seguro de que vamos a poder lograrlo, de no ser así hay una normativa que hay que cumplir y si no se cumple sabemos cuáles son las implicaciones que pueden recaer sobre las personas que están en el proceso.

Agradezco muchísimo la intervención de todos y de todas, sobre todo la moción de don Tyronne, para poder compartirle el informe la próxima semana y además informarles sobre cuáles van a ser las acciones que la Administración va a llevar a cabo o para cumplir con el pago efectivo del aguinaldo, en los casos en los que no se había tenido contemplado el tema de remanente, del tema de los retroactivos, por la entrada en vigencia de las escalas definitivas del salario global.

Que no es algo que es de todos los años, es un tema que entró ahora y que se tuvo que hacer el esfuerzo para hacer los ajustes y que lo hemos estado haciendo como Institución, pero que vamos a terminar de resolver para que todo esté a derecho, de acuerdo.

Don Tyronne, creo que la moción usted la expuso super bien.

Don Bernardo, ¿usted tiene alguna duda sobre esa moción?

Señor Secretario:

No señor.

Señor Presidente:

Muy bien, procedemos a votar:

Adrián Rodríguez, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.

Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.

Eleonora Badilla, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

Señor Presidente:

Porque no van a poder recibir un reajuste a través de un acto administrativo adicional, una gestión administrativa, un reajuste del aguinaldo antes de que acabe el año, todavía tenemos tres semanas, en donde si hay un tema de capacidad instalada, se puede revisar, se hace un trabajo focalizado y se pagan unas horas extras a algunos funcionarios para que saquen el asunto, no veo mayor inconveniente en eso, pero como les digo creo que estamos en tiempo para que la administración accione en razón de que el presidente ejecutivo y la gerente general se enteran hoy de este tema, veamos las cosas con calma.

Obviamente, si no se llega a cumplir en tiempo con esta obligación, soy el primero en que voy a pedir un análisis y aquí en la Junta Directiva está el Ministro de Trabajo, hasta nos queda fácil hacer la solicitud de inspección para que revisen el tema, así que tranquilos no se alteren, aquí lo vamos a solucionar.

Señor Director Esna Montero:

No me he alterado, porque si me altero no me aguantan.

Señor Presidente:

Don Andrés, adelante.

Señor Ministro de Trabajo:

Preventivamente, por lo delicado del tema, pero sabiendo que se está pidiendo una información para tener los datos en la mesa y con eso actuar y tomar las medidas administrativas en tiempo, nada más quisiera reafirmar una cosa que dijo don

Alfredo del final del año, recordar que el plazo es el 20, este es el plazo para poder pagar el aguinaldo a tiempo y completo.

Ese sería el aporte, y con el Ministerio por supuesto que todo el apoyo, asesoría y vigilancia también de la situación.

Señor Presidente:

Wendy vos querías apuntar algo adicional de esta última pregunta que hizo Tyrone o ¿con mi apunte y el compromiso de entrar a resolver el asunto lo dejamos y procedemos con la votación?

Señora Gerente General:

Nosotros totalmente comprometidos a revisar el tema, por supuesto que generar las acciones que técnicamente tengamos al alcance para poder solventar la situación, a nosotros más que a nadie nos interesa poder cerrar un tema de estos este año y no dejarnos otro pendiente más para el otro año, porque tenemos bastantes retos el próximo año, así que la revisión del tema totalmente de acuerdo.

Y como les dije, el otro que es el que don Tyrone acertadamente pregunta, ya se está trabajando, no sé si Sealtiel tiene alguna observación, desde este nivel les pediría que nos permitan revisar el tema y comprometernos en todo el esfuerzo para tratar de solventar a la brevedad posible la diferencia y poder cerrar el tema este año.

Señor Presidente:

Don Sealtiel, adelante.

Señor Subgerente Administrativo:

Como indicaba anteriormente, me parece un punto muy válido el que don Tyrone trae a la mesa para efectos de solucionarlo, primero con datos concretos que son los que pide inicialmente para hacer la valoración de esas 800 personas y en el segundo aspecto, tomando en consideración lo ya indicado, que el aguinaldo la fecha límite es el 20, tomar las acciones que estén a disposición de la administración en ese sentido.

Señor Presidente:

Muy bien. De acuerdo.

Queda muy claro, que esta Junta Directiva en lo que le corresponde, aprobó la modificación presupuestaria para dotar de recursos económicos suficientes, para poder llevar a cabo el pago del retroactivo, eso la Junta lo hizo en tiempo, lo hizo bien.

La Administración a través del área de Recursos Humanos, inicio el proceso y ya se ha empezado a pagar el retroactivo a 800 personas, más allá de la moción de don Tyronne, estaba programado según doña Wendy nos informa, el pago de retroactivo de 600 personas adicionales, por un tema de que hubo que hacer 1400 acciones de personal a mano por los sistemas, que es otro tema de fondo que estamos trabajando en ello para a futuro resolverlo.

Pero, que si se identificó, en parte por las intervenciones de don Tyronne y que don Alfredo también me menciona el tema, que podría haber un remanente de lo correspondiente en salarios en el aguinaldo de alrededor de 600 personas, en razón de que entiendo que ellos no tenían la información de que el retroactivo iba a ser pagado, ahora si se aclara que el retroactivo está definido para pagarse en la primer quincena de diciembre, siempre quedaría ese remanente del aguinaldo pero entendemos que la Administración, sin incumplir la normativa las personas que tienen a cargo la planilla de la institución tienen tiempo hasta el 20 para hacer el esfuerzo que sea necesario y mantenerse de acuerdo a lo que indica la normativa.

El mismo Ministro de Trabajo, que tenemos la dicha de contar con él en la Junta Directiva, nos lo ha recordado, para mi queda claro que en razón de que nos centramos hoy de esta situación estamos abocados completamente a resolverlos y estoy seguro de que vamos a poder lograrlo, de no ser así hay una normativa que hay que cumplir y si no se cumple sabemos cuáles son las implicaciones que pueden recaer sobre las personas que están en el proceso.

Agradezco muchísimo la intervención de todos y de todas, sobre todo la moción de don Tyronne, para poder compartirle el informe la próxima semana y además informarles sobre cuáles van a ser las acciones que la Administración va a llevar a cabo o para cumplir con el pago efectivo del aguinaldo, en los casos en los que no se había tenido contemplado el tema de remanente del tema de los retroactivos, por la entrada en vigencia de las escalas definitivas del salario global.

Que no es algo que es de todos los años, es un tema que entro ahora y que se tuvo que hacer el esfuerzo para hacer los ajustes y que lo hemos estado haciendo como institución, pero que vamos a terminar de resolver para que todo esté a derecho, de acuerdo.

Don Tyronne, creo que la moción usted la expuso super bien.

Don Bernardo, ¿usted tiene alguna duda sobre esa moción?

Señor Secretario:

No señor.

Señor Presidente:

Muy bien, procedemos a votar:

Adrián Rodríguez, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.

Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.

Eleonora Badilla, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-395-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Tyronne Esna Montero hace referencia del acuerdo JD-AC-339-2023, en el cual la Junta dio por conocido y aprobado el informe elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, sobre la implementación del salario global emitido por el MIDEPLAN, según la Ley de Empleo Público, en torno al Régimen Autónomo de Servicios del INA y el salario global que tiene la Institución.
2. Que indica don Tyronne que se le dio instrucciones a Recursos Humanos para que iniciara con las modificaciones pertinentes para el pago respectivo.
3. Que señala también don Tyronne, que le llegó información de que Recursos Humanos inició con dicho aumento, pero únicamente se lo pagaron a 800 personas funcionarias, de las 1.400, quedando 600 personas sin dicho pago.
4. Que la señora Gerente General y el Subgerente Administrativo exponen las razones por las cuales se ha dado un atraso en la cancelación de dichos rubros a la totalidad de funcionarios a los que corresponde, dejando claro que el

proceso de cancelación está en curso para ser aplicado este mismo año, a cuyo efecto se toman las disposiciones administrativas necesarias. El señor Presidente ratifica dicha posición de la Administración.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, DE LOS PUESTOS Y DEPENDENCIAS DE LAS 800 PERSONAS FUNCIONARIAS A LAS QUE SE LES PAGÓ EL AUMENTO SALARIAL.

SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA CON EL PAGO A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS A LAS QUE NO SE LES PAGÓ DICHO AUMENTO, TOMANDO EN CUENTA EL MONTO PORCENTUAL CORRESPONDIENTE AL AGUINALDO 2023 POR DICHAS SUMAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Señor Presidente:

Doña Cristina, adelante.

Artículo 6.- Señora Directora Alarcón Rivera:

Gracias, más que una moción lo que quería es hacer un anuncio de que en las siguientes dos sesiones, que serían la sesión del 04 y del 11 de diciembre, voy a estar fuera del país, me integraría de forma virtual, sin embargo, dado que voy a estar fuera del país quería que sea de conocimiento de esta Junta Directiva, que estaré conectándome de esa manera, por ese motivo. Muchas gracias.

Señor Presidente:

Gracias por informar Cristina.

Don Ronald, adelante.

Señor Director Bolaños Maroto:

Aprovechando el comentario de Cristina, quiero informar que la próxima semana para la sesión del 04 de diciembre voy a estar fuera del país, trataré de conectarme de forma virtual.

Señor Presidente:

Muchas gracias.

Don Adrián, adelante.

Señor Director Rodríguez Arias:

Quiero preguntar, si en algún momento podemos tener el dato, ¿cuál es el receso de fin de año?, ¿Cuándo suspendemos? Y ¿Cuándo volvemos?, para tener esas fechas claras. Gracias

Señor Presidente:

Desconozco si ya se comunicó oficialmente una directriz que firma el Ministro de Trabajo y la Ministra de Planificación, entiendo que es a partir del 22 de diciembre y se regresa el 08 de enero.

Sin embargo, por el tema de preparar agendas y todo creo que lo mejor sería la semana siguiente la primera sesión de Junta, creo que eso es lo que se acostumbra, ¿cierto?

Señor Director Esna Montero:

Asimismo.

Señor Director Rodríguez Arias:

Así es.

Señor Presidente:

Doña Wendy, adelante.

Señora Gerente General:

Gracias.

Para nosotros es muy importante, poder contar como máximo la próxima semana con ese dato para organizar todo lo correspondiente.

Señor Ministro de Trabajo:

Esas fechas son correctas, ya la directriz está firmada solo falta una última firma, para que se pueda publicar, se sale el 21, es el último día que se trabaja, viernes 22 ya serían vacaciones colectivas y se retorna el 08 de enero.

Señor Presidente:

Muy bien.

Podríamos traer una propuesta para la próxima semana, entendería que la última sesión sería el lunes 18, ¿es así don Bernardo?

Señor Secretario:

Si señor, de acuerdo con ese calendario que están explicando esa sería la fecha.

Señor Presidente:

Podríamos tener 3 sesiones adicionales, el 04, 11 y 18.

Señor Secretario:

Si señor.

Señora Directora Alarcón Rivera:

Y, ¿la primera sería el 15 de enero?

Señor Presidente:

Si, inmediatamente el 15 de enero.

Señora Directora Alarcón Rivera:

Posiblemente, en esa es en la que no voy a poder participar.

Señor Presidente:

Ok, nada más estaremos pendientes de don Ronald y doña Cristina que podría ser que no estén ambos el lunes para verificar el quorum del próximo lunes 04, pero por lo demás ese sería el orden de estas últimas semanas, ¿les parece?

Señor Director Esna Montero:

Está bien.

Señora Directora Alarcón Rivera:

De acuerdo.

Señor Secretario:

Don Juan, ¿lo van a dejar como acuerdo?

Señor Presidente:

Sí, se puede dejar de una vez como acuerdo.

Señor Secretario:

Entonces sería, el 04, 11 y 18 de diciembre y se vuelve el 15 de enero.

Señor Presidente:

No, como acuerdo no tenemos que tomar las que faltan de diciembre, quedaría claro que no podemos sesionar el 25 de diciembre y el 01 de enero por el cierre colectivo y que son días feriados y el 08 de enero por la preparación de la agenda.

El acuerdo sería que la primera sesión del año 2024 no sería el 08 de enero, sino hasta el día 15 de enero, ¿le parece así Bernardo?

Señor Secretario:

Si señor, sobra decir que, si faltan sesiones en diciembre, se puede convocar a extraordinaria.

Señor Presidente:

Sí, sin duda.

Procedemos a votar:

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-396-2023

CONSIDERANDO:

1. Que la Directora Cristina Alarcón informa que en las próximas sesiones del 4 y 11 de diciembre próximo, estará fuera del país, por lo que estaría conectándose de forma virtual en dichas sesiones bajo la modalidad presencial virtual.

2. Que el Director Ronald Bolaños secunda la moción e informa también, que el próximo 4 de diciembre estará fuera del país, por lo que se va a tratar de conectarse para estar presente en la sesión de dicha fecha de forma virtual.

3. Que en razón de lo informado por los Directores Cristina Alarcón y Ronald Bolaños, la Junta se da por enterada de la asistencia virtual a las sesiones del 4 y 11 de diciembre próximo de ambos directores y proponen que la primera sesión de Junta para el próximo año 2024, se realice el 15 de enero.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA JUNTA DIRECTIVA LLEVE A CABO LA PRIMERA SESIÓN DEL 2024, EL 15 DE ENERO.

ARTÍCULO QUINTO
TEMAS ESTRATÉGICOS DEL INA Y ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA
EJECUTIVA

No hay temas estratégicos ni asuntos de la Presidencia Ejecutiva

CAPÍTULO SEXTO
Asuntos de la Gerencia General

Artículo 7.- Oficio GG-2289-2023. Presentación Estructura de Riesgos y Procesos de Trabajo 2024, en cumplimiento de los artículos N° 14 y N° 18 de la Ley General de Control Interno relativos al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Señor Presidente:

Doña Wendy, aquí nos ayudaría la señora María del Carmen Araya Mena, de Control Interno, ¿es así?

Señora Gerente General:

Por favor si la podemos contactar.

Señor Secretario:

Si, María del Carmen Araya Mena.

Ya está Señor Presidente.

Señora Araya:

Buenas noches.

Señor Presidente:

Hola María del Carmen, ¿Cómo esta?

Señora Araya:

Bien por dicha.

Señor Presidente:

Muy bien.

¿Usted nos va a ayudar con la presentación del tema de riesgos? ¿cierto?

Señora Araya:

Si correcto.

Señor Presidente:

Adelante tiene usted la palabra.

Señora Araya:

Les voy a compartir y me confirman.

Listo, ¿ya pueden ver la presentación?

Señor Presidente:

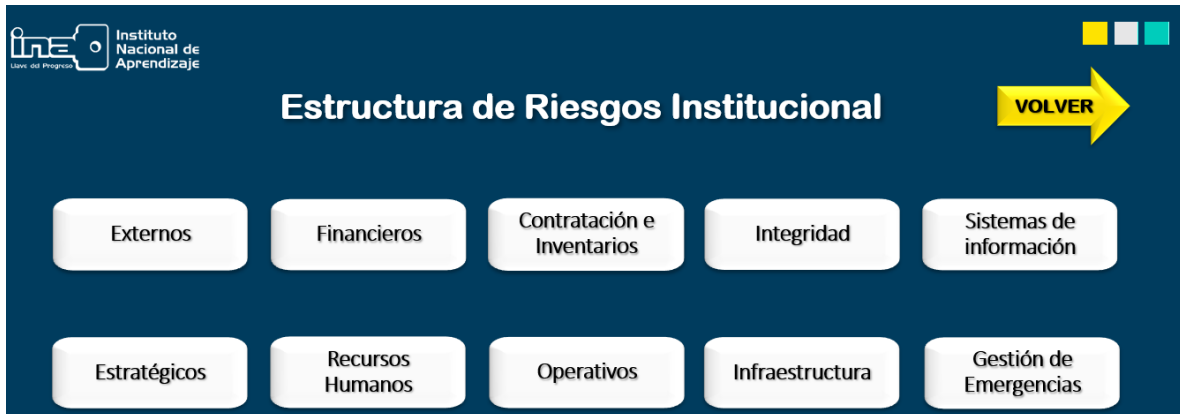
Si señora.



Señora Araya:

Primero que todo, buenas noches y gracias por el espacio el objetivo de hoy es exponer los resultados de la actualización de los procesos de trabajo y la estructura de riesgos 2024, actividades que se realizan previa a la preparación del proceso de riesgos del próximo año.

**Estructura de Riesgos
Institucional
2024**



Parte de esa estructura de riesgo institucional es el portafolio que tiene la institución que actualmente consta de 10 categorías de riesgos.

Categorías de riesgos

Riesgo	Descripción
Riesgos estratégicos	Riesgos que comprometen el cumplimiento de la misión, visión, objetivos, acciones estratégicas y planes institucionales.

Cuando se hizo la validación con las unidades, ellos propusieron un ajuste en la descripción de los riesgos estratégicos, quedando de la siguiente manera.

Tipos de riesgos modificados*

Código	Riesgo	Descripción
R029	Normativa interna inadecuada	Normas y procedimientos establecidos en la institución que no se adaptan, son insuficientes o excesivos para el adecuado accionar de las diferentes dependencias.
R063	Discriminación	Posibilidad que se presenten prácticas discriminatorias por razones de edad, apariencia física, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, estado civil, religión, étnia, raza, nacionalidad, opinión política, origen social, filiación, condición de salud, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación o de cualquier índole, en perjuicio de la dignidad de otras personas funcionarias o usuarias de la institución.

Por otro lado, en los tipos de riesgos se ajustó la redacción de los siguientes.

Señor Presidente:

Doña María del Carmen, don Tyronne tiene una pregunta.

Señora Araya:

Adelante don Tyronne.

Señor Director Esna Montero:

Hola María del Carmen, ¿Cómo estás? Saludos

Señora Araya:

Buenas noches, todo bien gracias a Dios.

Señor Director Esna Montero:

María del Carmen podemos pasar a la filmina anterior, lo de discriminación ¿ustedes lo sacaron del código de trabajo 414?

Señora Araya:

Si señor

Señor Director Esna Montero:

Es decir, lo pusieron tal cual dice el 414 del código.

Señora Araya:

Si señor, tal cual.

Señor Director Esna Montero:

Ok, muchas gracias

Señora Araya:

Con gusto.

Tipos de riesgos modificados*

Código	Riesgo	Descripción
R065	Falta de compromiso	Carencia de compromiso con el cumplimiento de los principios éticos en la gestión pública.
R037	Servicios generales	Insuficiencia y/o ineficiencia de los servicios de agua, luz, transporte, limpieza, fumigación, seguridad, vigilancia, correspondencia, mantenimiento de zonas verdes, instalaciones y plantas de aguas residuales.

Procesos de trabajo 2024

¿Cómo se definen?



Conjunto de actividades que utiliza recursos para transformar los insumos en productos.



Objetivos operativos (POIA-2024)



Identificación de procesos de trabajo



Análisis de riesgos

Nosotros lo que hacemos, como bien lo dicen las directrices de riesgo y la norma de control interno, es tomar los objetivos operativos del año próximo y asociarlos o vincularlos con los procesos de trabajo, para que de esta manera, nosotros

podemos analizar los riesgos que tiene la institución, actualmente tiene aproximadamente 187 procesos de trabajo, de los cuales cada uno de ellos es analizado por las diferentes unidades, dentro del oficio yo les adjunte la matriz con la descripción cada uno de los procesos de trabajo, igual acá lo tengo en el Excel, si tienen alguna duda o consulta acá podemos visualizar cada una de las gestiones, igual a sus unidades tienen los procesos de trabajo asociados.

Acuerdo a tomar:

“Dar por recibido y aprobado la estructura de riesgos y procesos de trabajo 2024, presentado por la Asesoría de Control Interno mediante oficio ACI-315-2023”

Y al final, este sería el acuerdo por tomar si lo tienen a bien.



Eso sería de mi parte, si tienen alguna consulta con mucho gusto.

Señor Presidente:

Gracias, ¿si había preguntas adicionales o si Wendy quisiera ampliar algo más de este punto?, o ¿alguien más del equipo?

Señora Gerente General:

No, de mi parte ya había visto el tema con María del Carmen y precisamente trabajamos la consulta de don Tyronne, porque ya lo habíamos tenido en los temas de género y ella me aclaro que efectivamente estaba asociado.

Por lo demás a la orden, por supuesto de lo que ustedes puedan requerir, con todo el gusto.

Señor Presidente:

María del Carmen, el gobierno de la república ya no está usando ese logo, para que lo tengas a bien, nada más revisar la nueva tipografía que usan como Presidencia de la República o Gobierno de la República y usan el mapa de Costa Rica, está muy bonito.

Señora Araya:

Ok, listo muchas gracias.

Señor Presidente:

Muchas gracias, María del Carmen.

De momento no hay pregunta, la dejamos para que usted siga con su tarde.

Señora Araya:

Hasta luego, buenas noches.

Señor Director Esna Montero:

Hasta luego, buenas noches.

Señora Gerente General:

Gracias Carmen, buenas noches.

Señor Presidente:

Compañeras y compañeros, en este punto, la recomendación sería la siguiente línea:

Dar por conocida y aprobada la Estructura de Riesgos y Procesos de Trabajo 2024, presentado por la Gerencia General, mediante Oficio GG-2289-2023 y ACI-315-2023, en cumplimiento con los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno.

Si lo tienen a bien, podríamos abrir la votación.

Procedemos a votar:

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Juan Alfaro, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-397-2023

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-2289-2023, de fecha 21 de noviembre 2023, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe sobre la Estructura de Riesgos y los Procesos de Trabajo 2024, mediante oficio ACI-315-2023, de la Asesoría de Control Interno, en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno, relativos al Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI), el cual fue expuesto por las funcionarias María del Carmen Araya Mena y Kristel Guerrero Campos, ambas de la Asesoría de Control Interno, tal como consta en actas.

2. Que, en relación a la Estructura de Riesgos se destacan los siguientes aspectos:

- 1) Se mantienen las categorías de riesgos.
- 2) Se modificó la redacción de la categoría de Riesgos estratégicos:

Categoría	Descripción anterior	Descripción actual
Riesgos estratégicos	Riesgos que comprometen el cumplimiento de la misión, visión y los objetivos estratégicos.	Riesgos que comprometen el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y acciones estratégicas.

- 3) Se modificó la descripción de los siguientes riesgos:

Código	Riesgo	Descripción anterior	Nombre actual
R029	Normativa interna inadecuada	Normas y procedimientos establecidos en la institución que no se adaptan o son insuficientes para el adecuado accionar de las diferentes dependencias.	Normas y procedimientos establecidos en la institución que no se adaptan, son insuficientes o excesivos para el adecuado accionar de las diferentes dependencias.
R063	Discriminación	Posibilidad que se presenten prácticas discriminatorias por razones de edad, apariencia física, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, religión, étnia, nacionalidad o de cualquier índole, en perjuicio de la dignidad de otras personas funcionarias o usuarias de la institución.	Posibilidad que se presenten prácticas discriminatorias por razones de edad, apariencia física, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, estado civil, religión, étnia, raza, nacionalidad, opinión política, origen social, filiación, condición de salud, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación o de cualquier índole, en perjuicio de la dignidad de otras personas funcionarias o usuarias de la institución.
R065	Falta de compromiso	Carencia de compromiso con el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en la gestión pública.	Carencia de compromiso con el cumplimiento de los principios éticos en la gestión pública.

Código	Riesgo	Descripción anterior	Nombre actual
R037	Servicios generales	Insuficiencia y/o ineficiencia de los servicios de agua, luz, transporte, limpieza, seguridad, vigilancia, correspondencia y mantenimiento de zonas verdes e instalaciones.	Insuficiencia y/o ineficiencia de los servicios de agua, luz, transporte, limpieza, fumigación, seguridad, vigilancia, correspondencia, mantenimiento de zonas verdes, instalaciones y plantas de aguas residuales.

3. Que, en relación con los procesos de trabajo, cada uno de ellos se encuentra vinculado a un objetivo operativo formulado en el Plan Operativo Institucional Anual, que a su vez es conocido y aprobado por la Junta Directiva.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: DAR POR RECIBIDA Y APROBADA LA ESTRUCTURA DE RIESGOS Y PROCESOS DE TRABAJO 2024, PRESENTADA POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIOS GG-2289-2023 Y ACI-315-2023.

CAPÍTULO SÉTIMO
Asuntos de la Asesoría Legal

Resolutivo:

Artículo 8- Oficio ALEA-1044-2023 Criterio legal sobre el Proyecto Ley 23919 “Proyecto de Ley Expediente N.º 23919: “LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA”.

Señor Presidente:

En este punto, le pedimos a la Secretaría que nos apoye con la incorporación de la compañera Ansuette Esquivel Zayas Bazan de la Asesoría Legal, según me comento don José Alejandro quien estaría apoyando la exposición de esta ALEA.

Señor Asesor Legal:

Muchas gracias, Señor Presidente, en efecto en esta oportunidad por ser un tema tan específico, y en la Asesoría Legal contamos con el apoyo de Ansuette Esquivel, que aparte de protección de datos tiene una especialidad en temas de ciber seguridad y aspectos relacionados a Inteligencia Artificial, me estaría apoyando para hacer la presente exposición.

Esperaría nada más que me indiquen la incorporación de la compañera.

Señor Secretario:

Ya está conectada.

Señor Asesor Legal:

Perfecto, muchísimas gracias.

En esta oportunidad, el Proyecto de Ley que estaríamos conociendo que sería el 7.1, con carácter de resolutivo, refiere al Oficio ALEA-1044-2023, respecto al Proyecto de Ley bajo el Expediente N.º 23919 denominado: “Ley Para La Promoción Responsable De La Inteligencia Artificial En Costa Rica”.

Ansuette, te doy la palabra igualmente, si gusta presentarse con las Señoras y Señores Directores antes de la exposición. Gracias

Señora Esquivel:

Buenas noches a todos los Señores Directores, un gusto conocerlos por este medio, aunque algunos tengo la oportunidad de conocerlos presencialmente, mi nombre es Ansuette Esquivel, estoy en la Asesoría Legal, me ha correspondido desde 2014 a la fecha, ver bastante el tema de protección de datos y materia de protección de datos en la institución.

El tema de Inteligencia Artificial no se escapa al nuevo uso de tecnologías, a las nuevas formas de tratamientos de la data, este proyecto que se llama: Ley Para La Promoción Responsable De La Inteligencia Artificial En Costa Rica, se presenta como un proyecto muy novedoso, aun incluso, de cara a Europa, que aún está pendiente de aprobar su reglamento final, en materia de entrar a regular el uso de la Inteligencia Artificial.

Este es un proyecto que es declarado, en el proyecto normativo de interés público, se pretende a través del uso de la Inteligencia Artificial el desarrollo social, el desarrollo empresarial, el desarrollo de actividades en el servicio público trae un apartado interesante, específico en el que regula el uso de la Inteligencia Artificial en materia de salud.

Viene a traer, aunque Costa Rica no hace parte del Convenio 108 de la Comisión Europea en Materia de Protección de Datos, pero si en su exposición de motivos trae algunos aspectos relevantes que quieren rescatar de la normativa, o de la jurisprudencia, o de la vasta experiencia que ha tenido Europa en materia de protección de datos, protección de derechos fundamentales.

También, este proyecto trae consigo, el establecimiento de algunas consideraciones, es un proyecto propuesto por el diputado Oscar Izquierdo del Partido de Liberación Nacional, dentro de la exposición de motivos dice que es una propuesta, también una recomendación de la OPTE, en el sentido de que el uso de la Inteligencia Artificial sea una herramienta para el crecimiento y desarrollo inclusivo, sostenible y de bienestar, para lograr el desarrollo de valores del ser humano, dentro de un ámbito de equidad, además habla de la transparencia y la aplicabilidad, y trae elementos sobre la robustez, seguridad y protección.

Que quiere decir todo esto, que estos cuatro aspectos o columnas o mesa de cuatro patas que establece este proyecto trae principios muy importantes, en cuanto al uso de este tipo de herramienta en materia de equidad, no discriminación, robustez, en el uso de las tecnologías, en resiliencia, en poder responder en ciber ataques, de desarrollo que sea una herramienta para el desarrollo en Europa se conoce como Inteligencia Artificial fiable, a pesar de la mala publicidad que pueda tener en algún sentido, esta nueva tecnología que es disruptiva igual que otras tipo de tecnologías que con el metaverso comienzan a aparecer.

A reserva, de estos aspectos muy generales, consideramos que, si bien es cierto es una buena propuesta hacemos algunas oportunidades de mejora a las definiciones, porque habla de valoración de riesgo, pero no define los tipos de riesgo, hemos ido por un proceso propio de un proyecto que está en CIERNES, en coordinación con el MISCITT y con el Ministerio de Trabajo, hemos ido conociendo algunos aspectos que debe contener el uso de este tipo de herramientas.

Entonces, hay valoraciones sobre el uso, sobre lo que es el riesgo alto, medio, leve que tiene que ver con el riesgo que también se traduce en no discriminación, o no exposición que tiene que ver con la data.

Sin embargo, a pesar de que es un buen esfuerzo, tenemos dos observaciones puntuales a este proyecto y una de ellas es la que se establece en el artículo 14 sobre las reglas del consentimiento informado, en Costa Rica hasta el día de hoy la base de legitimación para poder hacer tratamiento de datos personales es el consentimiento informado por excelencia, si no hay consentimiento informado que lo autorice, salvo algunas excepciones muy discutidas en la ley, el consentimiento es el que le permitiría al responsable de los datos, que en este caso sería el INA ante un proyecto de Inteligencia Artificial, poder hacer este tipo de investigaciones o desarrollo de este tipo de proyectos.

El problema que tiene el artículo 14, y no sé si es un tema conceptual sobre lo que están pensando que es la investigación, pero dice que para la investigación o el desarrollo de proyectos de Inteligencia Artificial deberá la persona titular o participante de este proyecto, deberá otorgar un consentimiento informado en forma por otorgamiento de firma, o en su defecto en aplicación a la ley de certificaciones una firma certificada o su huella digital.

El tema es, que actualmente en la ley de protección de datos y el mismo proyecto que hay ahorita con la data, que viene a reformar en totalidad la Ley 8968, que es el proyecto 23097, no establece ninguna modificación a que el consentimiento informado deba otorgarse por medio de firma, la ley actualmente como esta lo único que requiere es un consentimiento expreso.

Y esa expresividad puede darse de manera presencial o mediante mecanismos electrónicos, aquí lo que entra en juego son los dobles o triples factores de autenticación, que este correo es mío, que este número de teléfono es mío, entonces me mandan una clave o me mandan una clave al correo, comenzamos a conformar elementos de identidad digital.

Sin embargo, este artículo nos parece y también en el criterio técnico que expresa el proceso de la Agencia Nacional de Empleo, por este mismo proceso que estamos llevando de poder implementar una mejora a la plataforma del ANE. CR, ellos hacen la observación y la conozco muy de cerca porque nos ha tocado trabajar en ciertos contenidos, actualmente la Agencia Nacional de Empleo la recolecta se hace en

forma autogestionada desde la plataforma y no se necesita de ninguna firma, ni ninguna rúbrica, lo único es la aceptación consentimiento expreso, ahí entran en juego otros mecanismos de identidad digital, para poder acreditar ese usuario dentro de la plataforma.

El aceptar este artículo, tal y como esta en este momento para un proyecto de Inteligencia Artificial, porque así lo dice literal, se hubiera dejado en investigación, se podría creer que estén pensando en que ahora hay neuro-link, esto es que te escanean el cerebro para ver tu frecuencia cerebral, dice proyecto y lo que tenemos ahorita nosotros en CIERNES es un proyecto, entonces el proceso señala que sería muy difícil el venir a convalidar, de hecho para poder hacer un proyecto de Inteligencia Artificial vamos a tener que hacer una modificación al consentimiento informado actual, pero desde la aceptación expresa desde la plataforma, eso no es problema se le avisa que se va a dar.

Pero, si aceptáramos este artículo 14 en su párrafo tercero tal y como esta, nos obligaría a que la data que tenemos ahorita, que activa ronda en unos 18 mil usuarios, tendríamos ir a obtener un consentimiento informado mediante firma, eso se vuelve de muy difícil obtención y uno de los elementos muy importantes para el desarrollo de la Inteligencia Artificial es la data precisamente, sin data, sin registro, sin datos de usuario, sin nivel de malas competencia, de las habilidades, todo este componente que podría estar ahí, nosotros no podríamos tener data para poder poner el algoritmo o el motor a funcionar y a hacer las predicciones.

Lo oposición de nosotros, está sustentada en esto que les estoy compartiendo en cuanto al artículo 14.

En este punto quisiera saber si ¿alguno de los Directores quisiera realizar preguntas?

Señor Presidente:

Tenemos a doña Eleonora Badilla con una pregunta.

Adelante doña Eleonora.

Señora Directora Badilla Saxe:

Para mí este proyecto es sumamente confuso, ¿usted está planteando que incluso hay falta de definiciones que no aclaran y que por eso nosotros podríamos oponernos?

Pero yo quisiera saber, si se aclara, ¿qué quieren decir con Inteligencia Artificial? Porque la Inteligencia Artificial es un área tan amplia, no tan reciente y con un potencial de desarrollo a futuro, tan enorme, que no se a que se refieren.

Y me parece, que ese nombre confunde profundamente a que se refiere este proyecto, porque según entiendo es un proyecto de protección de datos frente a nuevas tecnologías, pero decir que es un proyecto de Inteligencia Artificial es muy confuso, tanto por la definición como por la proyección.

¿Usted podría aclararme? O ¿es una condición de este proyecto?

Señora Esquivel:

Compartirle doña Eleonora, no lo dije y me avoque más a la posición más fuerte que nosotros tenemos, en este momento el artículo 1 lo que indica es que el objeto de esta ley es la promoción, uso, la investigación, diseño, desarrollo y el despliegue y la utilización, la implementación y la aplicación de la Inteligencia Artificial en Costa Rica.

¿Qué es Inteligencia Artificial?, viera que esta es una pregunta casi existencial a nivel teórico, didáctico, porque algunos dicen, ¿Qué es ser inteligente y que es no ser inteligente?

Es una Inteligencia Artificial porque trata, no podría imitar el comportamiento humano, porque el algoritmo es hecho por seres humanos, es una herramienta más, que hace predicciones a la hora de conjugar ciertos algoritmos.

Señora Directora Badilla Saxe:

Perdone, ¿esa es la definición que da el proyecto?, es que esa es mi pregunta, mi pregunta no es ¿Qué es Inteligencia Artificial?, porque eso yo lo tengo bastante confuso, pero ¿es que dice el proyecto que es Inteligencia Artificial?

Señora Esquivel:

El inciso F dice: “La Inteligencia Artificial son sistemas de base computacional que tiene la capacidad de procesar datos, que es más o menos lo que estaba compartiendo información de manera que utiliza o muestra capacidades que se asemejan al comportamiento inteligente y que por lo general incluyen aspectos basados o aplicados al mecanismo de racionamiento, aprendizaje, resolución de problemas, percepción, predicción, planificación o control, así como la generación automática de contenidos o materiales textuales gráficos, auditivos de carácter novedoso y basados en decisión de su información o de contexto.

Señora Directora Badilla Saxe:

Hay una definición ahí que posiblemente está muy limitada, pero bueno no importa, si el proyecto tiene una definición ahí uno tiene una referencia para saber a dónde se enmarca el proyecto.

De salida a mí me parece que tratar de regular la inteligencia artificial, les deseo muy buena suerte, porque creo que es, muy buenas intenciones, pero yo creo que eso va a ser imposible.

No por eso nos vamos a oponer, pero eso no es posible ya la inteligencia artificial la echaron a la calle ya ahora vamos a ver cómo hacemos con ella.

Otra observación, yo no pretendo que usted me resuelva estas inquietudes, las tecnologías son disruptivas no creo que sea posible regularla y menos en Costa Rica.

Como si no tuviera totalmente interconectado con toda la red del mundo y otro es la ausencia del Ministerio de Educación, me parece peligrosísimo en un proyecto como este.

Esa es observación, mía.

Todas estas razones suman, aunque no se puedan poner por escrito a que nosotros nos opongamos a este proyecto, pero si se tuviera otra serie de inquietudes adicionales pero bueno me parece que la intención es sana, de quien lo está proponiendo.

Muchas gracias por su paciencia.

Señora Esquivel

Ahorita la realidad en Costa Rica es que ya la empresa privada, está desarrollando modelos de inteligencia artificial con plan de previo aprendizaje y lo está regulando

a través de sus políticas internas, porque tienen relaciones negociables con los Estados Unidos o con Europa y no pueden salirse de los parámetros regulatorios que tienen Europa y Estados Unidos, tal vez más Europa, es más estricto en ese sentido.

Lo que creo que considero es que es un buen inicio, es una buena propuesta a reserva de las mejoras que nosotros proponiendo por que viene para mi gusto a establecer principios medulares que es sobre reglas de no discriminación, en el uso de este tipo de herramientas, reglas relacionadas, principios con la intervención humana.

Que es importantísima, verdad no dejar solo en manos del algorismo el hacer las predicciones fuera del control humano.

Pues si este es un tema que se proyecta, entiendo de aquí al 2030 que el 70% del planeta va a estar utilizando inteligencia artificial. Eso ya está a la vuelta de la esquina, verdad.

Señora Directora Badilla Saxe:

En las instituciones educativas con el EGP está en el celular, las aplicaciones ya están en los celulares, las aplicaciones de inteligencia artificial.

Entonces ya nos inundó, pero bueno estoy disgregando.

Gracias.

Señor Asesor Legal

Continúe con el artículo 25 que era que faltaba, nada más para la argumentación.

Señora Esquivel

Por otra parte, el artículo 15, perdón 25 del mismo proyecto de ley, establece la posibilidad de que el MICIT pueda recibir transferencia o fondos de Instituciones del Estado.

Nosotros obviamente, este ha sido un tema sobre el uso de fondos del INA que no corresponda a la actividad del INA ya nosotros en otros proyectos de ley y me imagino que es de pleno conocimiento para esta Junta Directiva, nos estaríamos oponiendo en este punto, también.

Me permito rápidamente leerles:

Como fuentes de financiamiento de Inteligencia Artificial en el ámbito de sus competencias, el Ministerio de Ciencia y Tecnología Invocación y Telecomunicaciones MICIT, podrá recibir fondos, donaciones y transferencias de Instituciones Públicas y ya luego habla de otros organismos públicos, privados nacionales por lo cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que estos recursos sean destinados a la investigación y desarrollo de la Inteligencia artificial.

Nosotros nos estaríamos oponiendo también a este artículo, en razón de la imposibilidad real que hay y que ya ha sido resuelta por nuestra Sala en disponer de fondos del INA para actividades que no son propias u ordinarias del INA.

Señor Presidente

Muy bien, alguna pregunta adicional

Bueno Ansuette, muchas gracias la dejamos para que pueda continuar con sus actividades.

Señora Esquivel

Buenas noches.

Asesor Legal

Muchísimas gracias Ansuette

Señor Presidente

Compañeras, compañeros en este punto la propuesta de Asesoría Legal sería un único acuerdo, sería el siguiente, en el momento que lo valoren, podríamos revisar si le damos la firmeza al acuerdo, para poder proceder con la comunicación.

Único punto:

Aprobar la recomendación emitida por la Asesoría Legal, mediante oficio ALEA-1044-2023 en cuanto a el Proyecto de Ley N. 23.919 denominado Ley para la promoción responsable de la Inteligencia Artificial en Costa Rica, por las siguientes razones:

El artículo 14, estaría dando lugar a problemas de interpretación y aspecto de legalidad entre la normativa vigente, entiéndase esto la ley N. 8968 y su reglamento en contra propuesta con la ley referente en materia de protección de datos.

Así como la eventual afectación para la disposición de recursos del Instituto Nacional de Aprendizaje, ya que el artículo 25 de dicho proyecto autoriza la transferencia de fondos del INA al MICIT para la investigación y desarrollo de la Inteligencia Artificial sobre proyectos declarados de interés público, mediante decreto ejecutivo.

Previo análisis de impacto pues tal y como ha resuelto la Sala Constitucional voto 480699 existe una imposibilidad de disponer de los fondos del INA para un fin distinto al establecido en su Ley Orgánica 6868 y su Reformas de ahí que el destino de estos fondos para el desarrollo de la Inteligencia Artificial solo puede darse para cumplir con su actividad ordinaria y los fines por los cuales fue creado el INA.

Además, el artículo 14 resulta contrario al Proyecto de Ley con expediente N. 23.097 que propone una reforma integral a la ley 8968 ya que ninguno de esos aportados contempla la obligación de que el consentimiento informado sea otorgado mediante rubrica física o bien firma digital certificada.

Ya que el artículo 2 de las definiciones conceptualiza el consentimiento como, consentimiento informado: (manifestación de voluntad libre, específica, inequívoca, informada del titular a través de la cual acepta y autoriza mediante una acción declaración o una clara acción afirmativa de tratamiento de los datos personales que le conciernen. Todo de conformidad con el criterio emitido por la asesoría Legal mediante el oficio ALEA-1044-2023).

Abriría el espacio de votación:

Adrián Rodríguez, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

Eleonora Badilla, de acuerdo y en firme.

Maria del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-398-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso i) del artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva del INA, establece como función de ese órgano colegiado, evacuar las consultas de la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley que atañen al Instituto.
2. Que mediante oficio ALEA-1044-2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal sobre el proyecto de ley N° 23.919, denominado “LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA”.
3. Que dicho criterio se presenta en los siguientes términos:

A -Antecedentes del Proyecto:

1-Iniciativa Legislativa:

El proyecto en estudio, fue propuesto por el diputado Oscar Izquierdo Sandí, de la fracción del Partido Liberación Nacional, publicado el 05 de octubre del 2023, en la Gaceta N°183, Alcance N°193; con fecha de inicio del 06 de setiembre del 2023; vencimiento ordinario el 05 de enero del 2024 y vencimiento cuatrienal del 06 de setiembre del 2027.

A consulta institucional fue remitido vía correo electrónico el 20 de octubre del 2023, por la Comisiones Legislativas V, al despacho de la Presidencia Ejecutiva y este a

su vez resultó remitido a la Asesoría Legal el 23 de octubre del 2023, para el respectivo conocimiento y análisis.

2.- Plazo para presentar en la Asamblea Legislativa:

Cabe indicar que en razón del periodo de sesiones extraordinarias en que se encuentra la Asamblea Legislativa, donde la agenda es controlada por el Poder Ejecutivo, y que este proyecto de ley no figura dentro de los incluidos para su conocimiento pronto¹, se verificó la fecha máxima para su presentación indicándose la viabilidad de presentarlo a la mayor brevedad .

3.- Estado en la Asamblea:

El día 04 de noviembre del 2023, se consultó el estado del proyecto en la página oficial de la Asamblea Legislativa, la cual establece que desde el día 31 de octubre del 2023, Derechos Humanos. Area I, remitió el proyecto a la Comisión.

4-Exposición de motivos y Objeto del Proyecto:

Revisada la exposición de motivos del proyecto de Ley Expediente N.º 23919: "LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA" vemos que establece algunos puntos medulares en cuanto al uso de inteligencia artificial; señalando como posible afectación al ordenamiento jurídico costarricense, lo siguiente:

"(...) los efectos de la adopción de la inteligencia artificial, impacta particularmente los derechos, principios y regulaciones contenidas en los artículos 24, 27, 29, 33, 46,47, 56, 67 y 74 de la Constitución Política. Asimismo, aquellas reglas derivadas de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ni 8969 de 07 de Julio de 2011, la Ley de Certificados, Firma Digitales y Documentos Electrónicos, N°8454 de 30 de agosto de 2005, Reforma a la Sección VIII, Delitos Informáticos y Conexos del Título VII del Código Penal N°9048 de 10 de 07 de 2012, el Código de 2012, el Código de - agosto de 1943 y sus reformas, Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683 de 14 de octubre de

¹ Únicamente han sido convocados los expedientes 23688, 23689, 23690, 23691, 23692, 23635, 23701, 23912 y 23993.

1982, Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos, Industriales y Modelos de Utilidad N° 6867 de 25 de abril de 1983(...)"

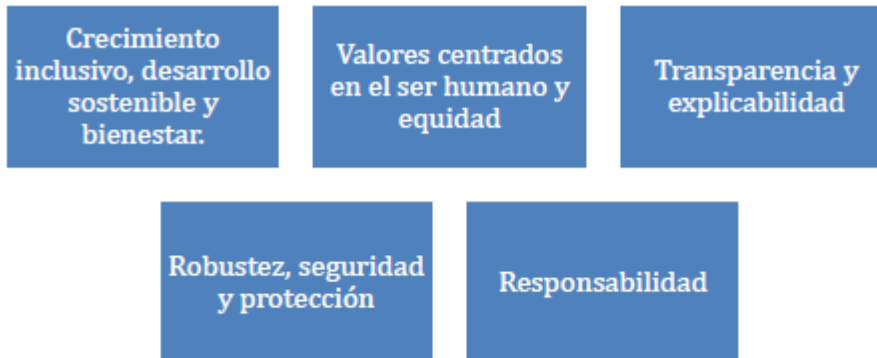
Analiza además las ventajas y desventajas; la no afectación de derechos fundamentales constitucionales; la no deshumanización y discriminación de las personas; los Convenios Internacionales que establecen derechos humanos, digitales y otros presupuestos; cuyos ejes de acción de esta ley los resumen en :

"(...) Garantizar que los sistemas de IA introducidos y usados en el mercado costarricense, sean seguros y respeten la legislación vigente sobre protección de datos, los derechos fundamentales y los tratados, acuerdos, cartas e instrumentos de derecho

- *internacional sobre derechos humanos.*
- *Garantizar la seguridad jurídica para facilitar la inversión e innovación tecnológica e impulsar el desarrollo en todas las áreas del país mediante la IA, que incluye al sector privado y el sector público.*
- *Mejorar la gobernanza para que los procesos de toma de decisiones y los procedimientos administrativos sean efectivos en la definición de una política pública sobre IA, la cual tendrá repercusiones en todos los ámbitos del desarrollo nacional, a fin de mejorar las condiciones materiales y sociales de vida de las personas.*
- *Facilitar el desarrollo de un mercado sólido y seguro, para hacer un uso legal, y fiable de las aplicaciones de IA y con ello se posibilita, a la vez, que todas las personas tengan acceso a los medios tecnológicos y superar de esta forma la brecha digital y el rezago tecnológico.*
- *Establecer un instrumento jurídico efectivo y seguro para la reactivación económica, a través del uso de la IA en todos los servicios públicos y privados.*
- *Garantizar, mediante mecanismos de transparencia y ética, el uso, investigación, implementación, aplicación y desarrollo de IA, con el fin de evitar situaciones de riesgo en los usuarios o en perjuicio de los grupos, personas y sectores de la sociedad.*
- *Establecer un régimen de prohibición para que los responsables en el uso, desarrollo, aplicación, investigación e implementación de IA no violenten los derechos de las personas, así como crear normas para sancionar las conductas transgresoras del ordenamiento jurídico.*
- *Garantizar que los algoritmos de reconocimiento fácil y otros elementos de la IA sean seguros, fiables y no discriminatorios, mediante los mecanismos institucionales y recursos materiales que diseñen y apliquen los entes y órganos del Estado.*
- *A través del Estado, garantizar que el desarrollo de la inteligencia artificial, esté enfocado en un esquema general de respeto por la dignidad humana, el derecho a la intimidad y la vida privada de las personas, la protección de datos de carácter personal y sensibles, la no discriminación y la igualdad entre las personas, mediante los órganos y entes públicos competentes.*

Así mismo apunta la exposición de motivos, sobre las recomendaciones de la ODEC, al señalar que:

"(...)En este sentido, la OCDE² propuso recomendaciones para la implementación de la inteligencia artificial. Para ello, recomendó los siguientes principios:



Dichos principios son la columna vertebral de este proyecto, que hacen una fórmula idónea en un cuerpo normativo moderno, inspirado en las recomendaciones de la OCDE, y con el conjunto de valores y principios de la Unesco, así como las recomendaciones de la Unión Europea, basadas en la reglamentación que este organismo ha planteado. Por último, se consideró el criterio de una serie de expertos que contribuyeron a formular una propuesta de ley, con apreciaciones técnico-jurídicas de gran importancia para lograr una iniciativa moderna e integral, para beneficio de todas las personas y del país en general.(...)

Por lo que una vez plasmados, los aspectos más relevantes de la exposición de motivos, los que hacen fundamental para la interpretación del norma, desde esa óptica, se procedió a analizar el contenido normativo propuesto, cuyo índice temático, una vez resumido, quedo propuesto así:

Índice	
"ARTÍCULO 1-	Objeto
ARTÍCULO 2-	Declaratoria de interés público
ARTÍCULO 3-	Ámbito de aplicación
ARTÍCULO 4-	Conceptos sobre la inteligencia artificial
ARTÍCULO 5-	Principios rectores de la inteligencia artificial
a)	Confiability:
b)	Supervisión humana:
c)	Diversidad e inclusión:
d)	Privacidad:

² ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS, OCDE, Recomendación del Consejo de Inteligencia Artificial, Adoptado el: 21/05/2019, Disponible en: [<https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0449>].

e)	<i>Respeto por los derechos humanos y libertades individuales:</i>
f)	<i>Sensibilización y alfabetización o educación:</i>
g)	<i>Gobernanza y colaboración</i>
h)	<i>Equidad, igualdad y no discriminación:</i>
i)	<i>Transparencia, explicabilidad y publicidad:</i>
j)	<i>Seguridad jurídica:</i>
k)	<i>Responsabilidad y rendición de cuentas:</i>
l)	<i>Proporcionalidad, razonabilidad e inocuidad:</i>
m)	<i>Protección del medio ambiente y sostenibilidad:</i>
n)	<i>Sociedades pacíficas, justas e interconectadas:</i>
o)	<i>Sobre la decisión de utilizar sistema de IA,</i>
ARTÍCULO 6-	<i>Rectoría de los procesos de inteligencia artificial</i>
ARTÍCULO 7-	<i>Comisión Interinstitucional para el Desarrollo de la Inteligencia Artificial</i>
ARTÍCULO 8-	<i>Competencias de la Comisión,</i>
ARTÍCULO 9-	<i>De las sesiones</i>
ARTÍCULO 10-	<i>Del Comité ético, técnico y científico</i>
ARTÍCULO 11-	<i>Funciones del Comité ético, científico y técnico</i>
ARTÍCULO 12-	<i>Alianzas público- privadas (APP)</i>
ARTÍCULO 13-	<i>Prohibición por discriminación de la inteligencia artificial</i>
ARTÍCULO 14-	<i>El uso de datos en la inteligencia artificial y el consentimiento informado</i>
ARTÍCULO 15-	<i>Pruebas previas</i>
ARTÍCULO 16-	<i>Uso de la información en inteligencia artificial sobre el derecho a la intimidad y la privacidad de los datos de las personas</i>
ARTÍCULO 17-	<i>Datos biométricos</i>
ARTÍCULO 18-	<i>Fomento a constituir pequeñas y medianas empresas (pymes) sobre inteligencia artificial</i>
ARTÍCULO 19-	<i>Autorizaciones en materia de salud sobre inteligencia artificial</i>
ARTÍCULO 20-	<i>Proceso de digitalización en las actividades productivas</i>
ARTÍCULO 21-	<i>Consultas públicas y participación ciudadana</i>
ARTÍCULO 22-	<i>Infraestructura digital, ciudades y comunidades seguras y sostenibles</i>
ARTÍCULO 23-	<i>Sobre el uso, investigación, aplicación, desarrollo e implementación de la inteligencia artificial, por parte del Estado.</i>
ARTÍCULO 24-	<i>Autorización para suscribir convenios de cooperación interinstitucional y convenios con entidades no gubernamentales por parte de la Comisión.</i>
ARTÍCULO 25-	<i>Fuentes de financiamiento de la inteligencia artificial</i>
ARTÍCULO 26-	<i>Evaluación de riesgo</i>
ARTÍCULO 27-	<i>Transparencia y explicabilidad en el uso de la información</i>
ARTÍCULO 28-	<i>Vigilancia humana</i>
ARTÍCULO 29-	<i>Mecanismos de seguimiento y evaluación</i>
ARTÍCULO 30-	<i>Apoyo a personas u organizaciones de agricultores para la inteligencia artificial</i>
ARTÍCULO 31-	<i>Espacios controlados de prueba y mecanismos de experimentación regulatoria para la innovación</i>
ARTÍCULO 32-	<i>Prototipos de regulación</i>

ARTÍCULO 33-	<i>Responsabilidad y resarcimiento por daño</i>
ARTÍCULO 34-	<i>Régimen de responsabilidad contractual</i>
ARTÍCULO 35-	<i>Registro Nacional de Inteligencia Artificial</i>
ARTÍCULO 36-	<i>Deber ético de los sujetos responsables</i>
ARTÍCULO 37-	<i>La inteligencia artificial y la protección de las personas discapacitadas</i>
ARTÍCULO 38-	<i>Procedimiento para reclamaciones</i>
ARTÍCULO 39-	<i>Ciberseguridad de la inteligencia artificial</i>
ARTÍCULO 40-	<i>Derechos de los menores de edad en entornos digitales</i>
ARTÍCULO 41-	<i>Derechos laborales y la inteligencia artificial</i>
ARTÍCULO 42-	<i>Autorización</i>
ARTÍCULO 43-	<i>Deberes y prohibiciones</i>
ARTÍCULO 44-	<i>Sanciones administrativas</i>
ARTÍCULO 45-	<i>Reglamentación</i>
<i>TRANSITORIO ÚNICO- Las personas que estén utilizando, investigando, desarrollando y aplicando inteligencia artificial deberán, en un plazo de doce meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, ajustarse a las disposiciones que se estipulan en esta ley."</i>	

4.1 Del objeto, interés público y ámbito de aplicación

Es así como una vez analizado la totalidad del contenido normativo propuesto en el Proyecto de Ley N°23919, vemos que los artículos 1,2, y 3, regulan el objeto, la declaratoria de interés público y ámbito de aplicación al disponer que:

“ARTÍCULO 1- Objeto

El objeto de esta ley es la promoción del uso, la investigación, el diseño, el desarrollo, el despliegue, la utilización, la implementación y la aplicación de la inteligencia artificial, en adelante (IA), en Costa Rica, de conformidad con los principios de la ética, responsabilidad, dignidad humana, igualdad, equidad y la transparencia, a efectos de tutelar los derechos de las personas ante el nuevo cambio tecnológico y contribuir al mejoramiento de las condiciones, sociales, laborales, económicas, ambientales, productivas y humanas del país.

ARTÍCULO 2- Declaratoria de interés público

Se declara de interés público, la inteligencia artificial como actividad al servicio del bienestar de la población, para el mejoramiento de los servicios públicos, el desarrollo empresarial, el desarrollo de las cadenas productivas, de las cooperativas, asociaciones de productores, centros de salud, centros educativos públicos y privados y de toda persona física o jurídica que emplee la inteligencia artificial para la eficiencia y eficacia de las actividades o servicios.

ARTÍCULO 3- Ámbito de aplicación

Esta ley de inteligencia artificial será aplicable a toda persona física y jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que desarrolle, investigue, diseñe, use, despliegue y aplique los procesos de inteligencia artificial en el territorio nacional,

así como a los proveedores que introduzcan en el mercado o pongan en servicio sistemas de esta naturaleza."³-

Es decir, que el objeto de esta ley es la promoción, investigación, diseño, desarrollo, despliegue, utilización, implementación y aplicación de la inteligencia artificial (IA) en Costa Rica, eso sí bajo el cumplimiento de los principios de la ética, responsabilidad, dignidad humana, igualdad, equidad y la transparencia; cuya declaratoria de interés público, esta referida a que la IA, se dé como un servicio del bienestar de la población y mejorar los servicios públicos, entre otros aspectos, cuya aplicación se dará tanto para personas físicas y/o jurídicas, públicas o privadas, nacional o extranjera, así como a los proveedores que la introduzcan o pongan al servicio sistemas de IA.

Por último vemos que la exposición de motivos, no contempla la aplicación obligatoria del CONVENIO N.º 108 DEL CONSEJO DE EUROPA, de 28 de Enero de 1981, PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS CON RESPECTO AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL, toda vez Costa Rica , ha esta fecha no hace parte de los países miembros que lo han suscrito (tarea pendiente para el País³), sin embargo consideramos que este proyecto de ley podría tomar como referencia la jurisprudencia y normativa internacional europea, que es de vanguardia, de modo que a través de los años ha sido de obligada consulta por parte los países latinoamericanos, entre ellos Costa

³ "(...)El Convenio 108 es un instrumento jurídico internacional que tiene como objetivo garantizar el respeto al derecho a la privacidad con respecto al tratamiento de los datos personales. Fue adoptado por el Consejo de Europa en 1981 y se le añadió un Protocolo adicional en 2001. El Convenio 108 está abierto a la adhesión de todos los Estados, independientemente de si forman parte o no del Consejo de Europa. Según los resultados de la búsqueda web, los países que han suscrito el Convenio 108 y su Protocolo adicional son los siguientes:

- [Los 47 Estados miembros del Consejo de Europa¹](#)
- [Uruguay²³](#)
- [Mauricio²³](#)
- [Senegal²³](#)
- [Túnez²³](#)
- [Cabo Verde²³](#)
- [México²³](#)
- [Argentina²](#)
- [Marruecos²](#) (...)” [Chat de Bing para empresas\(...\)](#)”

Rica y su Sala Constitucional; todo ello en consonancia con el cumplimiento de los tratados, convenios internacionales y normativa constitucional nacional, así referenciada en la exposición de motivos⁴, consideramos razonable y oportuno, tomar como base de conocimiento las regulaciones que en materia de protección de datos y uso de tecnologías, dictada por la Comisión Europea, en este caso en lo atinente a uso de herramientas de inteligencia artificial para el procesamiento, almacenamiento y tratamiento de datos personales, desde esta consideración, se realiza el análisis y propuestas de mejoras de algunos de los artículos contenidos en el Proyecto de Ley N°23919.

4.2 De la definiciones dadas en el artículo 4 y otras propuestas

⁴ “(...) protegen derechos que se podrían ver impactados por la inteligencia artificial; esta materia está recogida en instrumentos de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en particular el artículo 27, numeral que hace hincapié en el derecho a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Naciones Unidas, 1979), la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006); y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Asimismo, se encuentra regulada en La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), el Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) (1958), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960) y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005), la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986); la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras (1997); de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005); la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007); de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el examen de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (A/RES/70/125) (2015); de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”(A/RES/70/1) (2015); de la Recomendación relativa a la Preservación del Patrimonio Documental, comprendido el Patrimonio Digital, y el Acceso al mismo (2015); de la Declaración de Principios Éticos en relación con el Cambio Climático (2017); de la Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos (2017); de los indicadores sobre la universalidad de Internet (aprobados en 2018 por el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación de la UNESCO), incluidos los principios ROAM (aprobados por la Conferencia General de la UNESCO en 2015); de la resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre “El derecho a la privacidad en la era digital” (A/HRC/RES/42/15) (2019); y de la resolución del Consejo de Derechos Humanos titulada “Las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos” (A/HRC/RES/41/11) (2019).

Así mismo, la Declaración de Principios de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), de 2003, que establece que el uso de la TIC y la creación de contenido, deben respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de otros, incluida la libertad personal y el derecho a la libertad de pensamiento y de conciencia centrada en la persona integradora, orientada al desarrollo en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos, puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción del desarrollo sostenible y en la mejorar de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En nuestro ordenamiento jurídico, los efectos de la adopción de la inteligencia artificial, impacta particularmente los derechos, principios y regulaciones contenidas en los artículos 24, 27, 29, 33, 46, 47, 56, 67 y 74 de la Constitución Política. Asimismo, aquellas reglas derivadas de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, N° 8969 de 07 de Julio de 2011, la Ley de Certificados, Firma Digitales y Documentos Electrónicos, N°8454 de 30 de agosto de 2005, Reforma a la Sección VIII, Delitos Informáticos y Conexos del Título VII del Código Penal N° 9048 de 10 de 07 de 2012, el Código de Trabajo N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683 de 14 de octubre de 1982, Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos, Industriales y Modelos de Utilidad N° 6867 de 25 de abril de 1983. (...)”

Por otra parte el artículo 4, establece una serie de definiciones, que resultan medulares, para la adecuada interpretación de una norma con alto contenido de conocimiento en la ciencia de las nuevas tecnologías; por lo que se llama la atención o se echa de menos, conceptos ya plasmados en el primer marco regulador a nivel mundial propuesto por la Comisión Europea⁵ en abril del 2021, en el sentido de que proponen *"que los sistemas de IA que puedan utilizarse en distintas aplicaciones se analicen y clasifiquen según el riesgo que supongan para los usuarios. Los distintos niveles de peligro implicarán una mayor o menor regulación"*

De ahí que bajo este marco de referencia normativo, resulta vital, para el franco cumplimiento de los principios de no discriminación, transparencia, neutralidad tecnológica, supervisión humana, entre otros y en consonancia con el inciso o) del artículo 8 del proyecto que establece dentro de las competencias de la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo de la Inteligencia Artificial (artículo 7) , el evaluar y aprobar el certificado de alto riesgo de los proyectos, actividades invenciones u obras de inteligencia artificial declaradas de interés público. Así como del artículo 10 que otorga al Comité ético, técnico y científico la facultad de aprobar o no proyectos de alto riesgo en I.A.

Por lo que para efectos de interpretación y aplicación de estas funciones, **consideramos necesario insertar** en el proyecto de ley propuesto, las siguientes definiciones sobre riesgos en IA, tomando como base la fuente consultada, a saber:

*"(…) **Riesgo inaceptable** Los sistemas de IA de riesgo inaceptable son los que se consideran una amenaza para las personas y serán prohibidos. Incluyen: manipulación cognitiva del comportamiento de personas o grupos vulnerables específicos: por ejemplo, juguetes activados por voz que fomentan comportamientos peligrosos en los niños • puntuación social: clasificación de personas en función de su comportamiento, estatus socioeconómico o características personales • sistemas de identificación biométrica en tiempo real y a*

⁵https://www.europarl.europa.eu/pdfs/news/expert/2023/6/story/20230601STO93804/20230601STO93804_es.pdf#:~:text=Los%20sistemas%20de%20IA%20pertenecientes%20a%20ocho%20ámbitos,empleo%2C%20gestión%20de%20trabajadores%20y%20acceso%20al%20autoempleo

distancia, como el reconocimiento facial. • Aunque existen algunas excepciones a esta calificación. Por ejemplo, los sistemas de identificación biométrica a distancia "a posteriori", en los que la identificación se produce tras un retraso significativo, se permitirán para perseguir delitos graves y sólo cuando haya previa aprobación judicial.

Alto riesgo Los sistemas de IA que afecten negativamente a la seguridad o a los derechos fundamentales se considerarán de alto riesgo y se dividirán en dos categorías. Los sistemas de IA que se utilicen en productos sujetos a la legislación de la UE sobre seguridad de los productos. Esto incluye juguetes, aviación, automóviles, dispositivos médicos y ascensores. Los sistemas de IA pertenecientes a ocho ámbitos específicos que deberán registrarse en una base de datos de la UE: 2. • identificación biométrica y categorización de personas físicas • gestión y explotación de infraestructuras críticas • educación y formación profesional • empleo, gestión de trabajadores y acceso al autoempleo • acceso y disfrute de servicios privados esenciales y servicios y prestaciones públicas • aplicación de la ley • gestión de la migración, el asilo y el control de fronteras • asistencia en la interpretación jurídica y aplicación de la ley. Todos los sistemas de IA de alto riesgo serán evaluados antes de su comercialización y a lo largo de su ciclo de vida.

IA generativa La IA generativa, como ChatGPT, tendría que cumplir requisitos de transparencia: • revelar que el contenido ha sido generado por IA • diseñar el modelo para evitar que genere contenidos ilegales publicar resúmenes de los datos protegidos por derechos de autor utilizados para el entrenamiento • Riesgo limitado Los sistemas de IA de riesgo limitado deben cumplir unos requisitos mínimos de transparencia que permitan a los usuarios tomar decisiones con conocimiento de causa. Tras interactuar con las aplicaciones, el usuario puede decidir si desea seguir utilizándolas. Los usuarios deben ser conscientes de cuándo están interactuando con la IA. Esto incluye los sistemas de IA que generan o manipulan contenidos de imagen, audio o vídeo (por ejemplo, deepfakes).

Así mismo, llama la atención que a pesar de que para el desarrollo de una herramienta de IA, se requiere o la tendencia es hacia el consumo de un gran volumen de data para el aprendizaje de los algoritmos, no se hayan contemplado el

concepto de **científica de datos**⁶, de cara al cumplir con el principio de supervisión humana, así como el de la **minería de datos**⁷, con relación a la gobernanza de los datos y que requiere además una regulación bajo reglas de carácter ambiental, en cuanto al uso de la tecnologías limpias en Costa Rica, para el desarrollo de dicha actividad.

Sobre el uso de la data, la Comisión Europea, para el 23 de febrero del 2022, propuso en Bruselas el REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a normas armonizadas sobre el acceso equitativo a los datos y su utilización (Ley de Datos), la cual plantea la siguientes novedades:

*"(...) la iniciativa pretende sentar las bases para construir un modelo de gobernanza europea de los datos basado en la transparencia y la neutralidad como contrapeso a las tendencias que se plantean desde otros ámbitos. En concreto, se pretende establecer un marco regulatorio que refuerce la confianza de ciudadanos, empresas y otras organizaciones en que sus datos van a ser reutilizados conforme a unos mínimos estándares jurídicos, facilitando de esta manera el control sobre los usos que se realicen por terceros. Así, entre las **principales novedades** de la propuesta:*

- *Se obliga a que los organismos públicos que permitan la reutilización de este tipo de datos afectados por derechos e intereses de terceros adopten las medidas técnicas, organizativas y jurídicas que garanticen su protección.*
- *Se establece la facultad de que los organismos públicos impongan la obligación de que sólo se puedan reutilizar datos sometidos a un*

⁶ *"Un científico de datos es un experto en datos que ayuda a recopilar, analizar e interpretar grandes cantidades de datos para resolver problemas empresariales complejos. Combina estadísticas, recursos informáticos y visión para los negocios con el fin de ayudar a una organización a conocerse mejor a sí misma y a alcanzar sus objetivos."*

https://www.bing.com/search?q=que+es+la+cientifica+de+datos+en+europa&cvid=df56ba00554f4004b020b77b5b820793&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIGCAEQABhAMgYIAhAAGEAyBggDEAAAYQDIGCAQQABhAMgYIBRAAGEAyBggGEAAAYQDIGCAcQABhAMgYICBAAGEAyCAgJEOkHGPIHMggIChDpBxjyBzILCAsQ6QcY9AcYzQgyBwgMEEUY_FXSAQkxNDI1OGowajmoAgCwAgA&FORM=ANAB01&PC=U531

⁷ *"La minería de datos es el proceso de examinar grupos de datos con la finalidad de identificar similitudes, discrepancias y patrones que nos permitan hacer predicciones y tomar decisiones. Para ello, se utilizan diversas técnicas y sistemas de procesamiento automatizado de los datos que agilizan la obtención de resultados de forma segura."*

<https://www.bing.com/search?q=definición+minería+de+datos+en+europa&qsn=&form=QBRE&sp=1&lq=0&pq=definición+minería+de+datos+en+europa&sc=637&sk=&cvid=986434E17D71457D91529B277C7F7A19&gsh=0&ghacc=0&ghpl=>

“pretratamiento” que consiste en anonimizarlos, seudonimizarlos o, en su caso, suprimir información confidencial.

- *Se contempla que la reutilización sólo se admita en entornos directamente controlados por el organismo público si no existiera otra alternativa que pueda satisfacer las necesidades del reutilizador.*
- *Se reconoce a los organismos públicos la facultad de prohibir la utilización de aquellos resultados del tratamiento de los datos que contenga información que ponga en peligro los derechos e intereses de terceros.*
- *Se facilita la colaboración de los organismos públicos en la recopilación del consentimiento por parte de los sujetos titulares de los datos sin que los reutilizadores tengan un contacto directo con ellos.*
- *Se establecen condiciones y garantías efectivas para los supuestos en que el tratamiento de los datos vaya a tener lugar fuera de la Unión Europea, entre las que se encuentran la aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción del Estado donde se encuentre el organismo del sector público que facilitó la reutilización. (...)⁸*

Por último en cuanto a las definiciones, resulta necesario la inserción dentro de estas de lo que en Europa se ha denominado una **inteligencia artificial fiable**, definida así con base o en base al cumplimiento de **siete principios propuestos** en las guías de los grupos de altos expertos de la Comisión Europea⁹, principios también insertos en el artículo 5 del proyecto de ley en estudio (*excepto el de solidez técnica y seguridad*), que se describen a continuación:

“los sistemas de IA deben cumplir para ser considerados fiables. Una lista de evaluación específica tiene como objetivo ayudar a verificar la aplicación de cada uno de los requisitos clave:

- *Agencia y supervisión humanas: Los sistemas de IA deben empoderar a los seres humanos, permitiéndoles tomar decisiones informadas y fomentando sus derechos fundamentales. Al mismo tiempo, es necesario garantizar mecanismos de supervisión adecuados, lo que puede lograrse a través de enfoques de persona en el bucle, humano en el bucle y humano al mando*
- *Solidez técnica y seguridad: Los sistemas de IA deben ser resistentes y seguros. Deben ser seguros, garantizar un plan alternativo en caso de que algo salga mal, además de ser precisos, fiables y reproducibles. Esa es la única manera de garantizar que también se puedan minimizar y prevenir los daños no intencionales.*

⁸ <https://datos.gob.es/es/blog/la-propuesta-europea-sobre-gobernanza-de-los-datos-un-paso-adelante>

⁹ [La IA va a ser regulada en Europa para respetar los derechos fundamentales \(theconversation.com\)](#)

- *Privacidad y gobernanza de datos: además de garantizar el pleno respeto de la privacidad y la protección de datos, también deben garantizarse mecanismos adecuados de gobernanza de datos, teniendo en cuenta la calidad e integridad de los datos, y garantizando el acceso legítimo a los datos.*
- *Transparencia: los modelos de negocio de datos, sistemas e IA deben ser transparentes. Los mecanismos de trazabilidad pueden ayudar a lograrlo. Además, los sistemas de IA y sus decisiones deben explicarse de manera adaptada a las partes interesadas de que se trate. Los seres humanos deben ser conscientes de que están interactuando con un sistema de IA y deben estar informados de las capacidades y limitaciones del sistema.*
- *Diversidad, no discriminación y equidad: Deben evitarse los prejuicios injustos, ya que podrían tener múltiples consecuencias negativas, desde la marginación de los grupos vulnerables hasta la exacerbación de los prejuicios y la discriminación. Al fomentar la diversidad, los sistemas de IA deben ser accesibles para todos, independientemente de cualquier discapacidad, e involucrar a las partes interesadas pertinentes a lo largo de todo su ciclo vital.*
- *Bienestar social y medioambiental: Los sistemas de IA deben beneficiar a todos los seres humanos, incluidas las generaciones futuras. Por lo tanto, debe garantizarse que sean sostenibles y respetuosos con el medio ambiente. Además, deben tener en cuenta el medio ambiente, incluidos otros seres vivos, y su impacto social y social debe considerarse cuidadosamente.*
- *Rendición de cuentas: Deben establecerse mecanismos para garantizar la responsabilidad y la rendición de cuentas de los sistemas de IA y sus resultados. La auditabilidad, que permite la evaluación de algoritmos, datos y procesos de diseño, juega un papel clave en ello, especialmente en aplicaciones críticas. Además, debe garantizarse una reparación adecuada y accesible.*¹⁰

4.3 Del artículo 5 del proyecto y sus principios

Como vemos el artículo 5 del presente proyecto de ley establece una serie de principios, sin embargo, **no contempló** el "principio de solidez técnica y seguridad", así propuesto en las DIRECTRICES ÉTICAS para una IA FIABLE¹¹, principio que comporta o hace parte en un axioma orgánico y sistémico hacia el uso de una inteligencia artificial fiable (o confiable), por lo que sería necesario la inserción del

¹⁰ [Directrices éticas para una IA fiable | Configurar el futuro digital de Europa](#)

¹¹ Este documento ha sido redactado por el Grupo de expertos de alto nivel sobre inteligencia artificial (IA). Los miembros del Grupo de expertos citados en este documento respaldan el marco general para una IA fiable descrito en las presentes directrices, aunque no están necesariamente de acuerdo con todas y cada una de las afirmaciones que se realizan en ellas. GRUPO INDEPENDIENTE DE EXPERTOS DE ALTO NIVEL SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL CREADO POR LA COMISIÓN EUROPEA EN JUNIO DE 2018 2018-

mismo en este artículo, pudiendo tomar como referencia lo señalado por el Grupo de Expertos en IA¹² la Comisión Europea:

“2. Solidez técnica y seguridad

66) *Un componente crucial de la IA fiable es la solidez técnica, que está estrechamente vinculada al principio de prevención del daño. La solidez técnica requiere que los sistemas de IA se desarrollen con un enfoque preventivo en relación con los riesgos, de modo que se comporten siempre según lo esperado y minimicen los daños involuntarios e imprevistos, evitando asimismo causar daños inaceptables. Lo anterior debería aplicarse también a los cambios potenciales en su entorno operativo o a la presencia de otros agentes (humanos y artificiales) que puedan interactuar con el sistema de manera contenciosa. Además, debería garantizarse la integridad física y mental de los seres humanos.*

67) **Resistencia a los ataques y seguridad.** *Los sistemas de IA, como todos los sistemas de software, deben protegerse frente a las vulnerabilidades que puedan permitir su explotación por parte de agentes malintencionados, como, por ejemplo, los piratas informáticos. Los ataques pueden ir dirigidos contra los datos (envenenamiento de los datos), el modelo (fallo del modelo) o la infraestructura informática subyacente, tanto el software como el hardware. En el caso de que un sistema de IA sea objeto de un ataque, por ejemplo por parte de agentes malintencionados, se podrían alterar los datos y el comportamiento del sistema, de modo que este adopte decisiones diferentes o, sencillamente, se desconecte. Los sistemas y los datos también pueden corromperse debido a intenciones maliciosas o por verse expuestos a situaciones inesperadas. Unos procesos de seguridad insuficientes también pueden dar lugar a decisiones erróneas o incluso a daños físicos. Para que los sistemas de IA se consideren seguros,³⁷ es preciso tener en cuenta las posibles aplicaciones imprevistas de la IA (aplicaciones que puedan utilizarse para fines diferentes, por ejemplo) así como el abuso potencial de un sistema de IA por parte de agentes malintencionados; también se deberán adoptar medidas para prevenir y mitigar esos riesgos.³⁸*

Plan de repliegue y seguridad general. *Los sistemas de IA deberían contar con salvaguardias que posibiliten un plan de repliegue en el caso de que surjan problemas. Esto puede significar que los sistemas de IA pasen de un procedimiento basado en estadísticas a otro basado en normas, o que soliciten la intervención de un operador humano antes de proseguir con sus actuaciones.³⁹ Es preciso garantizar que el sistema se comportará de acuerdo con lo que se espera de él sin causar daños a los seres vivos ni al medio ambiente. Esto incluye la minimización de las consecuencias y errores imprevistos. Además, se deberían establecer procesos dirigidos a aclarar y evaluar los posibles riesgos asociados con el uso de sistemas de IA en los diversos ámbitos de aplicación. El nivel de las medidas de seguridad requeridas depende de la magnitud del riesgo que plantee un sistema de IA, que a su vez depende de las capacidades del sistema. Cuando se prevea que*

¹² GRUPO INDEPENDIENTE DE EXPERTOS DE ALTO NIVEL SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL CREADO POR LA COMISIÓN EUROPEA EN JUNIO DE 2018. DIRECTRICES ÉTICAS PARA UNA IA FIABLE

el proceso de desarrollo o el propio sistema planteará riesgos particularmente altos, es crucial desarrollar y probar medidas de seguridad de forma proactiva.

69) Precisión. *La precisión está relacionada con la capacidad de un sistema de IA para realizar juicios correctos —como, por ejemplo, clasificar correctamente información en las categorías adecuadas—, o con su capacidad para efectuar predicciones, formular recomendaciones o tomar decisiones correctas basándose en datos o modelos. Un proceso de desarrollo y evaluación explícito y correctamente diseñado puede respaldar, mitigar y corregir los riesgos imprevistos asociados a predicciones incorrectas. Cuando no sea posible evitar este tipo de predicciones, es importante que el sistema pueda indicar la probabilidad de que se produzcan esos errores. Un alto nivel de precisión resulta particularmente crucial en situaciones en que un sistema de IA afecte de manera directa a la vida humana.*

70) Fiabilidad y reproducibilidad. *Es esencial que los resultados de los sistemas de IA sean reproducibles, además de fiables. Un sistema de IA fiable es aquel que funciona adecuadamente con un conjunto de información y en diversas situaciones. Esto es necesario para evaluar un sistema de IA y evitar que provoque daños involuntarios. La reproducibilidad describe si un experimento con IA muestra el mismo comportamiento cuando se repite varias veces en las mismas condiciones. Esto permite a los científicos y responsables políticos describir con exactitud lo que hacen los sistemas de IA. Los archivos de replicación⁴⁰ pueden facilitar el proceso de ensayo y reproducción de comportamientos. “*

4.4 Del artículo 14 del proyecto de ley y el consentimiento informado:

Dispone el artículo 14 del proyecto de ley que:

“ARTÍCULO 14- El uso de datos en la inteligencia artificial y el consentimiento informado.

Se deberán proteger los datos de las personas, los cuales no pueden ser usados para el desarrollo de la implementación sin el consentimiento informado del titular o su representante, conforme a la Ley de Protección de las Personas Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, para evitar daños a la integridad, intimidad y privacidad de las personas.

Los datos personales en el marco de la inteligencia artificial, su uso, desarrollo, investigación e implementación, deben de ser informados previamente a los usuarios sobre las actividades, proyectos o investigaciones, así como el tratamiento que se le esté dando a los mismos y los resultados obtenidos.

Toda investigación o proyecto de inteligencia artificial, en la que participan seres humanos, el investigador debe obtener el consentimiento informado, individual, voluntario, expreso, específico, escrito y firmado o con la huella digital del participante o de su representante legal. En el caso del representante legal, se debe incluir copia de documentación en donde se registre el derecho de representación legal.” (el subrayado no es del original)

Al respecto, como es bien sabido, en Costa Rica, la base de legitimación para el procesamiento, almacenamiento, tratamiento de datos personales, se da bajo el principio del consentimiento informado, así regulado en el artículo 5 de la Ley N°8968, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales y su reglamento, cuya aceptación se puede dar mediante consentimiento expreso (así lo indica la norma), es decir sin que sea necesario el estampado de la rúbrica física y/o firma electrónica certificada.¹³, por que dicho consentimiento deberá constar por escrito, ya sea en un documento físico o electrónico.

Sin embargo el artículo 14 del proyecto de ley, dispone que "toda investigación o proyecto de inteligencia artificial, en la que participan seres humanos, el investigador debe obtener el consentimiento informado, individual, voluntario, expreso, específico, escrito y firmado o con la huella digital del participante o de su representante legal".

De tal suerte, que de prevalecer esta disposición normativa, en el sentido que para efectos de tratamiento, almacenamiento y procesamiento de datos personales que se dé mediante el uso de herramientas de I.A., **requeriría si o si la firma de la persona titular de los datos**; condición que a todas luces en una era de comunicaciones y de acceso a la tecnologías, resultaría poco viable o probable la recolecta de datos personales en dichos términos, por lo que sería más oportuno y acorde al desarrollo tecnológico y a las políticas de gobernanza digital, el incorporar dentro de estos requerimientos, el concepto de identidad digital, de modo que existan elementos que permitirían verificar realmente la identidad de la persona que está otorgando el consentimiento, de forma remota. Por otra parte véase que el

¹³ **ARTÍCULO 5.- Principio de consentimiento informado**

1.- Obligación de informar

Cuando se soliciten datos de carácter personal será necesario informar de previo a las personas titulares o a sus representantes, de modo expreso, preciso e inequívoco: (...)

2.- Otorgamiento del consentimiento

Quien recopile datos personales deberá obtener el consentimiento expreso de la persona titular de los datos o de su representante. Este consentimiento deberá constar por escrito, ya sea en un documento físico o electrónico, el cual podrá ser revocado de la misma forma, sin efecto retroactivo.

artículo 16 del proyecto que regula la recolecta de datos biométricos, establece únicamente la obligación de otorgamiento expreso, si indicar el requerimiento de la firma o rúbrica, lo que reflejan una inconsistencia entre ambos artículos.

Sobre el desarrollo y establecimiento de identidad digital, véase del modelo de países como Estonia, que:

*“(...)Estonia llega a él en 2001, cuando decide apostar por la digitalización de toda la Administración y despliega su gran sistema de gestión de datos, conocido como X-Road, la columna vertebral de e-Estonia. **La sociedad digital más avanzada del mundo**—así la bautizó la revista *Wired* en 2016— **ha unido electrónicamente a todo el país en esta única plataforma**, a través de la cual, de forma eficaz y segura, se permite el intercambio de información de todos sus ciudadanos entre miles de bases de datos del sector público y privado. Desde 2002, cada ciudadano dispone de firma digital y de una tarjeta de identificación con chip electrónico donde están volcados todos sus datos, que no se pueden compartir sin su consentimiento.(...)”¹⁴*

De ahí que se propone una mejora de la redacción de este artículo a efecto que en su III párrafo se lea así:

“(...) Toda investigación o proyecto de inteligencia artificial, en la que participan seres humanos, el investigador debe obtener el consentimiento informado, individual, voluntario, expreso, específico, escrito, previa identificación digital del participante o de su representante legal, el cual debe acreditar la representación legal, sea en formato electrónico y/o físico”

4.5 Del artículo 16 y el derecho a la privacidad e intimidad

Dispone el artículo 16 del proyecto de ley que:

*“(...)ARTÍCULO 16- Uso de la información en inteligencia artificial sobre el derecho a la intimidad y la privacidad de los datos de las personas,
Los responsables del uso, desarrollo e implementación de inteligencia artificial, deberán garantizar que no se vulnere el derecho a la intimidad y la privacidad de las personas de conformidad con el artículo 24 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. (...)”*

Tal disposición, comporta una reducción en el espectro de los derechos que actualmente se dan en el ámbito de la protección de datos personales, en los términos así dispuesto en el artículo 1 de la Ley N°8968, cuyo objetivo y fin es:

¹⁴ [Lo que podemos aprender de Estonia, el país más digitalizado del mundo - Forbes España](#)

ARTÍCULO 1.- Objetivo y fin

Esta ley es de orden público y tiene como objetivo garantizar a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes.”

Es decir la Ley N°8968, es una ley orden público, que garantiza el respeto y protección no solo de la privacidad e intimidad regulado en el artículo 24 de la Constitución Política, sino también a la protección de derechos fundamentales, como a la salud, al trabajo, el honor, la inviolabilidad de la comunicaciones, entre otros, así como la protección de derechos de la personalidad como la identidad, la imagen, etc., y el derecho a la autodeterminación informativa, de modo que el artículo 16 propuesto, dejaría fuera este amplio espectro de protección de derechos fundamentales para la persona titular de los datos, la cual mediante el uso de herramientas de IA, podría afectar uno o varios de estos derechos fundamentales o de la personalidad; por lo que sería necesario bajo esta perspectiva **ampliar** el referido artículo a un ámbito de protección más extenso tal en concordancia con lo plasmado en la Ley N°8968. Véase que todas las regulaciones, definiciones supra referencias con relación a las regulaciones que actualmente tiene la Comisión Europea en cuanto al uso de IA se basa en la tutela y protección de los derechos fundamentales, sin excluir uno de otro.

4.6 Del artículo 25 del proyecto de ley y la transferencia de fondos:

Dispone el artículo 25 del proyecto de ley que serán fuentes de financiamiento de la IA.:

“(…)ARTÍCULO 25- Fuentes de financiamiento de la inteligencia artificial

En el ámbito de sus competencias, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones, (Micit), podrá recibir fondos, donaciones, y transferencias de instituciones públicas y organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, así como recursos y transferencias del presupuesto ordinario y extraordinario de la República, con lo cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que estos recursos sean destinados a la investigación y desarrollo de la inteligencia artificial sobre proyectos

declarados de interés público mediante decreto ejecutivo, previo análisis de impacto. (...)

Es así como el artículo 25 del proyecto, autoriza la transferencia de fondos de instituciones públicas al MICITT, mediante donación, sin embargo en los términos ya resueltos por la Sala Constitucional, mediante el Voto N°480699, del 18 de junio de 1999, estableció la imposibilidad de disponer de los fondos del INA, para un fin distinto de lo establecido en su Ley Orgánica, N°6868 y sus reformas, de ahí que el destino de estos fondos para el desarrollo de IA, solo puede darse para cumplir con su actividad ordinaria y los fines por el cual fue creado el INA, por lo que lo dispuesto en este artículo, particularmente al INA, podría no resultar aplicable, si es que la materialización de un proyecto de esta índole no tiene la estrecha vinculación a la actividad ordinaria de la institución, siendo esta situación, necesariamente determinante para validar transferencias futuras, siempre en el marco de lo que este posible cuerpo legal pueda entrar a regular a nivel nacional.

B-Impacto del proyecto de Ley en la Institución:

1.- Desde el punto de vista legal:

Revisado el presente Proyecto de Ley, la Asesoría Legal, en línea del análisis de los indicado en por la PSANE mediante oficios USU-433-2023, del 29 de octubre del 2023 y el oficio USU-PSANE-265-2023, del 13 de noviembre del 2023, los cuales señalaron que sin bien que este proyecto no afectaba los intereses institucionales (*entenderíamos que actualmente*) con referencias sobre la virtudes de la regulación la I.A.; es importante anotar y/o rescatar lo indicado en cuanto al mecanismo actual que utiliza la plataforma ANE.CR, para la recolectada de datos personales de las personas titulares de los datos y la afectación específica que al artículo 14 acarrearía para plataforma ANE.CR en caso de aprobación de este en los términos propuestos, así las cosas sobre el mecanismo el oficio USU-433-2023, indicó que:

"(...) En la mayoría de los casos, la recolecta de datos personales se realiza mediante autogestión; y en casos excepcionales mediante recolecta física, para los fines del Sistema Nacional de Empleo en la plataforma informática creada al efecto y ubicada en

el dominio www.ane.cr, en todos los casos sin excepción, la persona usuaria acepta el consentimiento informado para utilizar la plataforma y los servicios que se brindan en ella, estableciendo el derecho del usuario, a su autodeterminación informativa, de manera tal, que la información personal que suministra debe ser veraz, exacta, actualizada y adecuada al fin; la cual podrá consultar, modificar, suprimir y revocar, en la plataforma antes indicada. (...)

Por otra parte en cuanto a la afectación del artículo 14 dicho, por oficio USU-PSANE-265-2023, señaló que:

*"(...) Si bien es cierto se indicó que, dado que el instrumento sometido a estudio tiene como objeto la promoción del uso, la investigación, el diseño, el desarrollo, el despliegue, la utilización, la implementación y la aplicación de la inteligencia artificial, en adelante (IA), en Costa Rica, de conformidad con los principios de la ética, responsabilidad, dignidad humana, igualdad, equidad y la transparencia, a efectos de tutelar los derechos de las personas ante el nuevo cambio tecnológico y contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales, laborales, económicas, ambientales, productivas y humanas del país, **no afecta los intereses institucionales**, resulta importante señalar que, lo anterior no significa que como Proceso nos encontremos en total conformidad con los artículos citados, por lo que deviene en necesario solicitar una revisión y modificación del artículo 14 del texto que se pretende aprobar, lo anterior debido a que el mismo cita en lo conducente lo siguiente:*

"ARTÍCULO 14- El uso de datos en la inteligencia artificial y el consentimiento informado

(...) Toda investigación o proyecto de inteligencia artificial, en la que participan seres humanos, el investigador debe obtener el consentimiento informado, individual, voluntario, expreso, específico, escrito y firmado o con la huella digital del participante o de su representante legal. En el caso del representante legal; se debe incluir copia de documentación en donde se registre el derecho de representación legal."

De implementarse el uso de IA dentro de los procesos o servicios que brinda la plataforma ANE.CR, la recolecta física del consentimiento informado por parte del usuario participante o de su representante legal resulta una tarea casi imposible de lograr.

Los consentimientos de los usuarios ya inscritos deberán ser actualizados y recolectados de manera física, lo que estaría afectando en todo sentido el funcionamiento normal de la plataforma, ya que muchos usuarios por distintas brechas se verán imposibilitados a continuar con el uso regular de la misma, y la suspensión o desactivación de sus perfiles laborales se convertiría en una afectación directa a las posibilidades de encontrar una oportunidad laboral.

Por otro lado, uno de los beneficios que muestra la plataforma desde sus inicios, es la posibilidad de que la persona usuaria autogestione la activación de su perfil, y con ello pueda hacer un uso activo de la gama de servicios que la misma brinda. Un requerimiento como el indicado en el artículo citado supra, limita la posibilidad de acceder al servicio desde cualquier lugar del país y en cualquier momento.

Desde la Plataforma del Sistema Nacional de Empleo, se está trabajando en realizar las mejoras necesarias con el fin de agregar valor a la misma, fortalecer los métodos para el emparejamiento laboral, perfilado y emparejamiento para el cierre de

brechas, identificación de población en situación de vulnerabilidad, entre otros, todas estas mejoras mediante la puesta en práctica de proyectos con el uso de Inteligencia Artificial.

Actualmente se trabaja en el análisis y validación de proyectos que utilizan inteligencia artificial, con el propósito de estudiar opciones que sean compatibles con la plataforma ANE.CR, que faciliten y mejoren la experiencia de los usuarios, así como también que simplifiquen y reduzcan los tiempos de respuesta en los servicios que se ofrecen mediante el uso de inteligencia artificial.

Por lo anterior es que, desde el Proceso Servicio Agencia Nacional de Empleo se solicita se externe la necesidad de una reformulación en la redacción del artículo citado anteriormente, ya que de aprobarse el texto con la redacción actual los proyectos que se mencionaron previamente difícilmente podrían ponerse en práctica.

Es así como en la línea de análisis de lo expuesto en el punto 4.4, relacionado con modificación a la propuesta de regulación del artículo 14 del proyecto de ley, que dispone la obligación de que para el uso de herramienta de IA, las personas titulares deberán firmar (*no podrían aceptar expresamente*) el consentimiento informado; lo que obligaría al INA, en el caso de implementar el uso de herramientas de inteligencia artificial, a realizar una nueva recolecta de datos, bajo la modalidad presencial (*salvo que cuente con firma digital certificada*) es decir afectaría especialmente a la PSANE, pues toda la data tendría que ser recolectada fuera de plataforma ANE.CR, que es actualmente es autogestionada. Lo que sin mayor análisis de costos, claramente representaría una inversión medular para la administración, para realizar este tipo de recolecta de datos.

Por otra parte, y en virtud de análisis presente por causa de la respuesta de la Unidad Técnica, es menester reiterar en concordancia con lo señalado con anterioridad que esta disposición resulta un contrasentido, pues mientras las políticas de gobierno digital, tendientes a promover y romper la brecha digital; permitiendo al conexión remota de punta a punta, tal disposición resultaría un retroceso medular en el uso de la tecnología; si con tal disposición el legislador, lo que pretende superar los problemas de identidad de la persona titular de los datos y tener certeza del otorgamiento de consentimiento para el uso de sus datos por IA; consideramos que para ello la Administración, como Responsable de la data, deberá establecer mecanismos fehacientes para la identidad digital, en los términos propuestos por el MICITT, mediante el proyecto denominado

"Pura Vida Digital"¹⁵; tener una política y ética claramente definida respecto del uso de inteligencia artificial, así como contar con recursos o activos digitales robustos que pueden enfrentar o afrontar con resiliencia los ciberataques.

Por otra parte, en cuando la autorización dada en el artículo 25 del proyecto ley para que Instituciones del Estado puedan transferir fondos para proyectos de investigación y desarrollo de IA, declarados de interés pública, se reitera lo dicho en el punto 4.6 en cuanto a la imposibilidad del INA, de disponer de poder transferir recurso al MICIT para este tipo de actividades, que no son propias de la actividad ordinaria del INA.

2.- Desde el punto de vista técnico:

Ante el posible impacto institucional en sus estructura organizativa y operacional, se pidió criterio técnico mediante los oficios ALEA-923-2023, ALEA-924-2023; ALEA-932-2023 y ALEA-933-2023 y ALEA-934-2023 , ALEA-1000-2023, a la Gerencia General, la GTIC, la USU; URF y a la USU-PSANE, respectivamente.

Así la cosas la Gerencia General mediante oficio GG-2107-2023 del 26 de octubre de 2023, indicó en lo conducente que:

"(...)A nivel de Gerencia General se determina que el proyecto que se tramita a través del expediente supra, afecta parcialmente los intereses institucionales, es decir, en cuanto a sus fines y objetivos se alinea con las acciones, proyectos y las competencias tanto técnicas como legales de la institución, pero en cuanto a su estructura organizacional afecta los intereses de esta institución por las siguientes razones:

EL artículo 7 de esta propuesta normativa, hace referencia a las instituciones y entes que conformarían la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo de la Inteligencia Artificial, dentro de dicha comisión no se contempla al Instituto Nacional de Aprendizaje y al sector Educativo en general, cabe resaltar que dichos entes excluidos cuentan con especializaciones en esta materia y han estado trabajando para promover el desarrollo de nuevas tecnologías para nuestro país, es por esto que se considera que excluirlos como parte de esa comisión, significa perder el aporte de su experiencia y conocimientos en el desarrollo e implementación de la inteligencia Artificial así como la posible falta de enfoque en la formación de profesionales en IA, lo que podría afectar el desarrollo de esta tecnología en el país.

Por lo que se estima necesario que se les dé una participación más estrecha para promover y administrar este tipo de tecnologías, todo esto en aras de impulsar y contribuir con el

¹⁵ "(...)" El Portal Nacional Pura Vida Digital busca reducir los tiempos y los costos en los que incurren los ciudadanos en hacer sus trámites, además de los costos administrativos en la gestión de los mismos.

Dentro de la Estrategia de Transformación Digital y con el objetivo de obtener una ventanilla única digital para acceder a todos los trámites y servicios, así como un espacio para la gestiones ciudadanas, las certificaciones y constancias que genera el Estado, se creó el Portal Nacional Pura Vida Digital, el cual se ubica en la dirección (...) "[MICITT lanza Portal Nacional Pura Vida Digital – Presidencia de la República de Costa Rica](#)

desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.

Ahora en cuanto a sus fines y objetivos, esta propuesta se encuentra estrechamente ligada con los ideales del Instituto Nacional de Aprendizaje ya que, en el artículo 3, inciso j) de Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Ley de Fortalecimiento de la formación profesional para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0, enmarca aspectos relacionados con el uso de nuevas tecnologías y dentro de sus fines esboza:

Artículo 3º: Para lograr su fines, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

“...j)El Instituto Nacional de Aprendizaje desarrollará y ejecutará un modelo integral de incubación de nuevas empresas e impulso de nuevos modelos de negocio, tanto en sectores tradicionales como en áreas innovadoras y disruptivas, así como la creación de valor agregado de los productos y servicios, en procura de mejorar la competitividad de las empresas y el acceso a mercados a nivel local e internacional. Desplegará programas, actividades y acciones afirmativas, orientadas a la creación de procesos de innovación y transferencia tecnológica que contendrá, además, el desarrollo de capacidades técnicas, tecnológicas, científicas y empresariales, aspecto que incluirá el otorgamiento de becas, en el territorio costarricense o fuera de él, para la formación de capital humano...” Aunado a lo anterior es importante mencionar que el INA cuenta con una amplia trayectoria en formación y capacitación técnica y profesional y se mantiene comprometido en estar a la vanguardia en temas tecnológicos que permitan a la población obtener mejores oportunidades de empleabilidad, de la misma manera el INA ha trabajado en estrecha colaboración con el sector productivo para brindar capacitación acorde a las necesidades del mercado laboral. Es por esto que empatizamos con los fines y objetivos enmarcados en esta propuesta normativa que a grandes rasgos promueve la participación y la alianza de instituciones Públicas y privadas con el propósito de promover, facilitar y desarrollar los procesos de inteligencia artificial en Costa Rica, de igual manera encarecemos la iniciativa de esta propuesta ya que esto permitirá lograr una reactivación social, laboral y económica de las familias costarricenses y del país. (...)”

Por otra parte, la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, por oficio GTIC-220-2023del 26 de octubre de 2023, indicó:

“(...)Con respecto a su solicitud de criterio del Proyecto de Ley 23.919, le indico que luego de revisar el mismo, esta Gestión no encontró afectación alguna a los intereses institucionales, al contrario, su promulgación favorecerá la utilización de la inteligencia artificial de manera responsable y ordenada. El único aspecto que desde ahora debería ser considerado por parte del INA sería lo señalado en el transitorio del proyecto de ley, específicamente respecto a las iniciativas que se están llevando a cabo actualmente entorno a la plataforma ANE, misma que espera incorporar inteligencia artificial en el corto plazo y que según dicho transitorio, tendrá 12 meses a partir de la entrada en vigencia para ajustarse a las disposiciones que se establezcan en dicha ley. (...)”

En cuanto a la USU y la PSANE, procedieron a rendir el criterio técnico mediante los oficios USU-433-2023, del 27 de octubre del 2023 y el USU-PSANE-265-2023 del 13 de noviembre del 2023, señaló:

“(...) Adjunto criterios emitidos por los procesos de la Unidad:

Proceso de Información y Biblioteca

• El proyecto es una oportunidad para mejorar las herramientas didácticas que se le pueden ofrecer a las personas usuarias. En un mundo cambiante donde la tecnología es una realidad en todos los ámbitos, el INA debe ser un referente en el uso de las nuevas tendencias para poder preparar mano de obra calificada y entrenada en el uso de tecnología de vanguardia. La IA es una realidad y es importante que esté regulada porque la aplicación sin normativa puede ser peligrosa.

Además, la IA puede contribuir con el mejoramiento de procesos que hoy en día se llevan a cabo, pero no debe eliminarse del todo el factor del análisis que hace la persona, tal como lo especifica el artículo 5 sobre rectores de la IA, especialmente en la atención de la población, la cual sabemos es muy diversa en la institución.

Proceso de Registro y Bienestar Estudiantil

• No afecta los intereses del INA, por el contrario, empleándose correctamente con la legislación adecuada podría ser un aliado, si hablamos solo del Servicio de Coordinación sobre Discapacidad, vemos que:

El Artículo 37 habla sobre La inteligencia artificial y la protección de las personas discapacitadas.

Los procesos de inteligencia artificial deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad, participación, igualdad de oportunidades y no discriminación, estipuladas en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.º 7600, de 02 de mayo de 1996....

Además indica: La IA podría ofrecernos grandes ventajas si se adopta un enfoque inclusivo que garantice que los beneficios de las tecnologías de la IA estén disponibles y sean accesibles para todos los miembros de las sociedad en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los diferentes grupos de edad, los sistemas culturales y lingüísticos, las personas con discapacidad, las niñas y los niños, las mujeres y las personas en situación de pobreza o en condiciones de vulnerabilidad de las zonas y áreas con menor desarrollo relativo del país, a fin de reducir la brecha digital.

Proceso Agencia Nacional de Empleo

Se adjunta el oficio USU-PSANE- 252-2023 donde se emite criterio y en resumen indica lo siguiente:

• Siendo que el instrumento indicado supra tiene como objeto la promoción del uso, la investigación, el diseño, el desarrollo, el despliegue, la utilización, la implementación y la aplicación de la inteligencia artificial, en adelante (IA), en Costa Rica, de conformidad con los principios de la ética, responsabilidad, dignidad humana, igualdad, equidad y la transparencia, a efectos de tutelar los derechos de las personas ante el nuevo cambio tecnológico y contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales, laborales, económicas, ambientales, productivas y humanas del país, podría indicarse que el proyecto citado **no afecta los intereses institucionales.**

Sin embargo, resulta importante tomar en cuenta ciertas consideraciones implementar dentro del Proceso Servicio Agencia Nacional de Empleo, de aprobarse el texto citado, y bajo el supuesto de que a futuro se utilice la IA en la plataforma ANE.CR.

La plataforma Informática del SNE es el instrumento o conjunto de instrumentos de carácter tecnológico para la gestión de servicios de empleo y atención a personas según el modelo de gestión. En ella se da el tratamiento propio y acorde al fin, a la base de datos que a lo largo del tiempo se ha construido, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley No. 8968 y el Decreto No. 41776.

En la mayoría de los casos, la recolecta de datos personales se realiza mediante autogestión; y en casos excepcionales mediante recolecta física, para los fines del Sistema Nacional de Empleo en la plataforma informática creada al efecto y ubicada en el dominio www.ane.cr, en todos los casos sin excepción, la persona usuaria acepta el consentimiento informado para utilizar la plataforma y los servicios que se brindan en ella, estableciendo el derecho del usuario, a su autodeterminación informativa, de manera tal, que la información personal que suministra debe ser veraz, exacta, actualizada y adecuada al fin; la cual podrá consultar, modificar, suprimir y revocar, en la plataforma antes indicada. (...)(el subrayado no es del original)

En cuanto a la Unidad de Recursos Financieros, con el oficio URF-678-2023 del 25 de octubre de 2023, indicó que:

“ (...) De acuerdo con el análisis efectuado al documento aportado por su dependencia, se concluye que el mismo no tendría incidencia institucional en lo concerniente y referido al ámbito financiero, rectoría de la Unidad de Recursos Financieros.(...)”

Por último ante lo indicado en el oficio USU-PSANE-252-2023, sobre la forma de recolecta de los datos en la plataforma ANE.CR, por oficio ALEA-1000-2023, se pidió aclaración del criterio, quienes indicaron mediante oficio USU-PSANE-265-2023, que:

“(...)De implementarse el uso de IA dentro de los procesos o servicios que brinda la plataforma ANE.CR, la recolecta física del consentimiento informado por parte del usuario participante o de su representante legal resulta una tarea casi imposible de lograr.

Los consentimientos de los usuarios ya inscritos deberán ser actualizados y recolectados de manera física, lo que estaría afectando en todo sentido el funcionamiento normal de la plataforma, ya que muchos usuarios por distintas brechas se verán imposibilitados a continuar con el uso regular de la misma, y la suspensión o desactivación de sus perfiles laborales se convertiría en una afectación directa a las posibilidades de encontrar una oportunidad laboral. (...)

Actualmente se trabaja en el análisis y validación de proyectos que utilizan inteligencia artificial, con el propósito de estudiar opciones que sean compatibles con la plataforma ANE.CR, que faciliten y mejoren la experiencia de los usuarios, así como también que simplifiquen y reduzcan los tiempos de respuesta en los servicios que se ofrecen mediante el uso de inteligencia artificial.

Por lo anterior es que, desde el Proceso Servicio Agencia Nacional de Empleo se solicita se externe la necesidad de una reformulación en la redacción del artículo citado anteriormente, ya que de aprobarse el texto con la redacción actual los proyectos que se mencionaron previamente difícilmente podrían ponerse en práctica.(...)”

C.-Recomendación de la Asesoría Legal

Del análisis jurídico (ver punto B-); esta dependencia recomienda OBJETAR los artículos 14 y 25 del proyecto de ley, en cuanto al artículo 14 del texto sometido a estudio, en los términos supra analizados en los puntos 4.4 y 4.6 ya que consideramos daría lugar a problemas de interpretación y legalidad entre la normativa vigente (Ley N°8968 y su reglamento) y la ley propuesta; en materia de Protección de datos, así como la eventual afectación para la disposición de recursos del INA, ya que el artículo 25 del proyecto, que autoriza la transferencia de fondos del INA al MICITT, para la investigación y desarrollo de la inteligencia artificial sobre proyectos declarados de interés público mediante decreto ejecutivo, previo análisis del impacto, pues tal y como ha resuelto la Sala Constitucional (VOTO 480699) existe una imposibilidad de disponer de los fondos del INA, para un fin distinto de lo establecido en su Ley Orgánica, N°6868 y sus reformas, de ahí que el destino de estos fondos para el desarrollo de IA, solo puede darse para cumplir con su actividad ordinaria y los fines por el cual fue creado el INA

Por último, el artículo 14 de este proyecto de ley, resulta contrario al Proyecto de Ley, con expediente N°23097, que propone una reforma integral a la Ley N°8968, en ninguno de sus apartados contempla la obligación de que el consentimiento informado sea otorgado mediante rúbrica física o bien firma digital certificada, ya que en el artículo 2 de las definiciones define al consentimiento como:

“(..).d. Consentimiento: manifestación de la voluntad, libre, específica, inequívoca e informada, del titular a través de la cual acepta y autoriza mediante una acción declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de los datos personales que le conciernen. (...)”

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL MEDIANTE OFICIO ALEA-1044-2023, EN CUANTO A **OBJETAR** EL PROYECTO DE LEY N°23.919, DENOMINADO “**LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA**”, POR LAS SIGUIENTES RAZONES: OBJETAR LOS ARTÍCULOS 14 Y 25 POR LAS SIGUIENTES RAZONES: EL ARTÍCULO 14 DARÍA LUGAR A PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN

Y LEGALIDAD ENTRE LA NORMATIVA VIGENTE (LEY N°8968 Y SU REGLAMENTO) Y LA LEY PROPUESTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS, ASÍ COMO LA EVENTUAL AFECTACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS DEL INA, YA QUE EL ARTÍCULO 25 DEL PROYECTO, QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL INA AL MICITT, PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL SOBRE PROYECTOS DECLARADOS DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO, PREVIO ANÁLISIS DEL IMPACTO, PUES TAL Y COMO HA RESUELTO LA SALA CONSTITUCIONAL (VOTO 480699) EXISTE UNA LA IMPOSIBILIDAD DE DISPONER DE LOS FONDOS DEL INA, PARA UN FIN DISTINTO DE LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA, N°6868 Y SUS REFORMAS, DE AHÍ QUE EL DESTINO DE ESTOS FONDOS PARA EL DESARROLLO DE IA, SOLO PUEDE DARSE PARA CUMPLIR CON SU ACTIVIDAD ORDINARIA Y LOS FINES POR EL CUAL FUE CREADO EL INA. ADEMÁS, EL ARTÍCULO 14 RESULTA CONTRARIO AL PROYECTO DE LEY, CON EXPEDIENTE N°23097, QUE PROPONE UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°8968, EN NINGUNO DE SUS APARTADOS CONTEMPLA LA OBLIGACIÓN DE QUE EL CONSENTIMIENTO INFORMADO SEA OTORGADO MEDIANTE RÚBRICA FÍSICA O BIEN FIRMA DIGITAL CERTIFICADA, YA QUE EN EL ARTÍCULO 2 DE LAS DEFINICIONES DEFINE AL CONSENTIMIENTO COMO: “(...) D. CONSENTIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD, LIBRE, ESPECÍFICA, INEQUÍVOCA E INFORMADA, DEL TITULAR A TRAVÉS DE LA CUAL ACEPTA Y AUTORIZA MEDIANTE UNA ACCIÓN DECLARACIÓN O UNA CLARA ACCIÓN AFIRMATIVA, EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE CONCIERNEN. (...)”. TODO DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO EMITIDO POR LA ASESORÍA LEGAL MEDIANTE OFICIO ALEA-1044-2023.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 9- Oficio ALEA-1001-2023, Criterio legal Proyecto de Ley N° 23.632 denominado “LEY DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL POR CUIDADOS DOMÉSTICOS Y LABORES DE CUIDO, PARA HOMBRES Y MUJERES”.

Señor Presidente:

Este es un criterio legal, Proyecto de Ley 23.632.

Don José Alejandro.

Señor Asesor Legal

Gracias, señor Presidente.

Procedo con la presentación:

7.2.- Oficio ALEA-1001-2023 Criterio legal sobre el Proyecto Ley 23.632 "LEY DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL POR CUIDADOS DOMÉSTICOS Y LABORES DE CUIDO, PARA HOMBRES Y MUJERES".

Objetivo: Conceder a los trabajadores y las trabajadoras el derecho de atender las necesidades de cuidado de sus hijos e hijas menores de edad o con alguna discapacidad, personas adultas mayores o familiares con alguna enfermedad grave, mediante una solicitud de reducción de la jornada laboral, sin que ello afecte su estabilidad en el empleo.

Ideas Principales: El PL regula la reducción de hasta un cincuenta por ciento de la duración de su jornada de trabajo diario, pero con reducción salarial en su equivalente. La persona trabajadora tendrá la preferencia de elegir el horario de dicha reducción. Igualmente tendrá el derecho a regresar a las condiciones iniciales de su jornada de trabajo una vez que concluya el período acordado o por el cambio de circunstancias que así lo justifique.

El PL regula el procedimiento de solicitud de esta licencia, estableciendo un plazo mínimo con 30 días de antelación y con los mismos 30 días tendrá que preavisar su finalización. En caso de que el Patrono rechace el goce de la licencia (3 dh), quedará la persona autorizada a acudir a la vía jurisdiccional. El mismo PL señala que es facultad del patrono sustituir a la persona en goce de esta licencia.

Vacios del PL; no se define el máximo de tiempo del beneficio, no limita cuantas veces una persona podría acceder, -lo único que regula es la aplicación simultánea del derecho en caso de que dos personas que trabajen en el mismo lugar pretenden solicitar la licencia para el cuidado de la misma persona, y si bien se permite contratar a otra persona, el no definir el tiempo máximo para el beneficio, podría hacer que la nueva relación se convierta en indefinida (al tenor del art. 9 RAS). También podría representar una saturación de los juzgados de trabajo.

Criterios Técnicos: URH-654-2023 13/11/2023 "... dicho proyecto de ley *si afecta* los intereses de los funcionarios, toda vez que, mediante la Convención Colectiva, entre el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje (SITRAINA), se establecen claramente los derechos y deberes que ambas partes deben asumir, sin perjuicio en ningún momento del trabajador..."

"...se puede desprender que existen posiciones que contradicen el alcance de este..." implicaciones del rebajo salarial en el cuidador. Señala afectación a la persona trabajadora por el tiempo que dure en resolverse en instancia judicial.

GG-2250-2023 16/11/2023 "el proyecto puede tener una *afectación* a la institución, (...) puede eventualmente tener un impacto no solo presupuestario, sino también en la continuidad de los servicios públicos que ofrece la institución..."

RECOMENDACIÓN: OBJETAR el texto sometido a estudio, por afectar o interferir con los intereses de los trabajadores del INA, así como la posibilidad de acarrear posibles consecuencias legales y económicas para la institución.

En esta oportunidad corresponde al expediente recién citado y se denominaría "Ley de reducción de la Jornada Laboral por cuidados domésticos y de cuidado, para hombres y mujeres".

Este proyecto de ley tiene por objeto el otorgamiento a los trabajadores y las trabajadoras en cuanto al derecho de atender las necesidades de cuidado de sus hijos e hijas menores de edad con alguna discapacidad, personas adultas mayores o familiares con alguna enfermedad grave, mediante una solicitud de reducción de la jornada laboral, sin que esto llegue a afectar la estabilidad en el empleo.

El proyecto es bueno, pero tiene algunas situaciones que luego ameritan y que justifican la posición que más adelante vamos a externar.

¿Por qué? Por ejemplo, hoy en día vemos que el Proyecto de Ley regula la reducción de hasta en 50% es un porcentaje bastante amplio.

Igualmente conlleva a una reducción salarial en su equivalente a ese tiempo que la persona pues va a dedicar a esa labor de cuidado, devengando pues un salario tal vez menor, igualmente, la persona trabajadora tendrá preferencia de elegir el horario de esa reducción.

También el trabajador tendrá derecho a regresar a las condiciones iniciales de su jornada, una vez que concluya el período acordado o por el cambio de las circunstancias que así lo justifican.

Con esto también está estrechamente relacionado el siguiente párrafo, el mismo Proyecto de Ley realiza o justifica o materializa el procedimiento que tendría que llevarse a cabo para el revocamiento de esta licencia, diciendo que la persona tendrá un plazo mínimo de 30 días de antelación a efectos de realizar la solicitud, debido al motivo que genera el permiso.

Y desde luego tendrá el mismo periodo de 30 días para preavisar su finalización, sin embargo, el proyecto también señala que el patrono tiene solo 3 días para rechazar eventualmente la licencia hábil. Tres días hábiles

Entonces la persona tiene, o le surge la situación para efectos de solicitar la licencia, tiene hasta un plazo de 30 días antes de que se presente el hecho generador.

Pero el patrono tiene solamente tres días hábiles y que es lo que va a suceder si el patrón eventualmente rechaza, la persona quedara habilitada acudir a la vía jurisdiccional.

Que es lo que con esto también se puede presentar, bueno presenta eventualmente o podría aumentar no solamente temas en vía judicial sino también en implicaciones para el patrono en función del tiempo de respuesta, que va a tardar en resolver.

Pero adicionalmente también, el mismo proyecto señala la facultad del patrono de sustituir a la persona que va a hacer uso de este tipo de licencia.

Cuáles son los principales vacíos que encontramos nosotros bueno, por ejemplo: el Proyecto de Ley no define un periodo máximo del beneficio, sea la persona puede llegar a decir que necesita tres meses o que necesita 8 meses o que necesita un año, el proyecto no dice cuanto es su máximo.

No limita cuantas veces una persona podría acceder, la única condición que regula es cuando en una misma oficina o en misma empresa por ejemplo dos personas solicitan la licencia para cuidar a la misma persona.

Es la única limitación, adicionalmente también si bien se permite contratar a otra persona, en lo último que señalaba el anterior párrafo al no definir el tiempo máximo para el beneficio que es lo que esto puede conllevar que la relación laboral que se genera para sustituir a la persona pueda eventualmente convertirse en indefinida y eso es también uno de los riesgos, consideramos nosotros que el proyecto plantea.

Adicionalmente esto, como lo decía anteriormente puede representar una saturación de los juzgados de trabajo si es que los patronos eventualmente hacen uso de la facultad de rechazar el permiso de esta licencia.

Esos aspectos de vacíos que eventualmente pudimos nosotros contemplar claramente van a tener una implicación de la condición patronal.

Y dichos todos estos también, los criterios técnicos consultados tanto por los compañeros de la Unidad de Recursos Humanos como por la Gerencia General también conciben que esto puede representar una afectación no solamente a los intereses de los funcionarios, sino también y hay una observación bastante importante que se termina haciendo por parte de la Gerencia General que también puede desprenderse que existen posiciones que contradicen el alcance de este.

¿Por qué? Por qué eventualmente el que una persona solicita una licencia por ejemplo por el periodo máximo del 50% de devengar el salario, pues también eso representaría una afectación.

Claramente esto ya forma parte del libre albedrío de la persona que hace uso de una licencia de esta naturaleza.

Pero podría eventualmente representar una posición contraria al alcance que el proyecto percibe.

De igual forma lo que decía la Unidad de Recursos Humanos y la Gerencia General más bien, también sería una afectación a la Institución tanto en lo presupuestario también como en la continuidad de los servicios públicos que ofrece la Institución si en un momento determinado puede llegar a suceder que tengamos cierta cantidad de personas en situaciones de esta naturaleza.

Por todas estas razones aquí señaladas es que la recomendación de la Asesoría Legal al respecto de este Proyecto de Ley es objetar completamente este proyecto por afectar o interferir con los intereses de los trabajadores del INA.

Así como la posibilidad de acarrear posibles consecuencias legales y económicas para la Institución por todos los elementos señalados.

Señor Director Esna Montero

Leyendo el Proyecto y viendo el proyecto es muy bueno, no solo para los trabajadores, sino para la sociedad en general lo que debemos de hacer no es objetar el proyecto.

Es lo que hacemos anteriormente diciendo cuales son los puntos específicos en que a nosotros nos parece que se hagan las modificaciones al proyecto. Pero no objetar el proyecto.

Porque el proyecto como vos lo dijiste José Alejandro parece que es un proyecto encaminado, pero tiene algunas pulguillas que llaman, entonces lo que tenemos que decir es, bueno nos parece que el proyecto es sumamente importante, pero en cuanto a esto y esto y esto nosotros estaríamos objetando por las situaciones que usted ya dijo.

Pero no objetar todo el proyecto, ya lo hemos hecho anteriormente con otros proyectos y es nada mas de decir que es lo que se debería supuestamente corregir.

Me parece a mí que eso podríamos hacer.

Señor Presidente

Gracias don Tyronne.

Señor Ministro de Trabajo

Gracias, solo indicar que yo consulté sobre este proyecto lo están analizando jurídicos y están revisando normativa internacional, con eso quiero decir que, para próximas horas, tener una posición o criterio jurídico de parte del Ministerio, con eso adelanto que yo me abstendría de votar este proyecto.

Señora Viceministra de Educación

Gracias, nada más resaltar algo que leí en el documento, me parece que es el criterio de la Unidad de Recursos Humanos en cual se indica que ya la Convención Colectiva del INA tiene bajo su norma algunas excepciones, más bien incluso apoyo a la persona trabajadora en caso de tener alguna situación con una persona que sea de su responsabilidad, menor de edad, persona con discapacidad o adulto mayor.

Incluso ya la norma interna lo tiene contemplada, entonces me parece que eso es valioso porque el INA no requiere de una norma nueva si ya su convención colectiva ha establecido diferentes beneficios para las personas trabajadoras que se encuentran en una situación que necesiten la atención de una persona bajo su cuidado.

Lo otro es que el MEP no ha brindado una postura oficial al respecto y para mí es importante ser coincidente también con lo que la Institución busque porque en nuestro caso particular y creo que es una alerta también para el INA, es incluso la imposibilidad de sustitución de una persona de este dando servicios, por ejemplo, una persona docente que no la podamos sustituir.

Entonces hay una afectación directa en la prestación del servicio y en la continuidad por ejemplo en materia primaria o escolar, cualquier docente que no asista a lecciones por diferentes motivos, afecta directamente la continuidad en la prestación de un servicio educativo.

Y ahí si estamos teniendo una situación delicada o si nos vamos a los comedores escolares que ahí si es un tema de servicio esencial.

Entonces de mi parte, les pediría una ampliación, no se José Alejandro aquí a consulta si este proyecto se encuentra en este momento convocado en las Extraordinarias y de no serlo así, pedirle una prórroga al Legislativo para que podamos tener una posición ojalá de forma unánime en la Junta Directiva o que bien como representantes de distintos sectores podamos informar como corresponde o dar el voto de acuerdo también a nuestras propias competencias en las Instituciones.

Entonces yo de mi parte si pidiese por favor que se excluya o se solicite una prórroga para la votación de este proyecto.

Gracias.

Señora Directora Munquía Ramírez

Si, muchas gracias. Mi posición también es muy parecida a la que acaba de emitir doña Sofia, yo en mi caso prefiero también abstenerme y esperar la prórroga para la votación, debido a que estoy esperando la posición oficial de parte de UCCAEP.

Gracias.

Señor Auditor General

En este caso mi participación no es tanto como Auditor General, pero si por conocimiento en los puestos que he estado, quisiera decirles que la OIT tiene un Convenio, es el 156 se llama Convenio Sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares.

Ese convenio de la OIT estaba firmado por Costa Rica pero no estaba ratificado en el periodo que me correspondió ser Ministro de Trabajo. Se mandó a la Asamblea Legislativa y el proyecto fue ratificado por Costa Rica a inicios de la Administración de don Carlos Alvarado, por ahí del año 2018, lo cual significa que hay un Convenio Internacional que regula la materia y establece algunas de las obligaciones que aquí se establecen en este Proyecto de Ley.

De manera tal que yo quisiera hacer el señalamiento, porque realmente la aprobación del Convenio fue un hito importante en la política social de este país, fue aprobado por unanimidad por la Asamblea Legislativa de la legislatura anterior y me parece que muy concordante con esta materia que se está tratando.

De manera tal, que yo haría una instancia a que se considere lo que está establecido ya por convenio que todos sabemos inclusive que está por encima de las leyes y que, de alguna manera, obliga a Costa Rica a ajustar su normativa interna a lo ya estipula en ese convenio.

Señor Director Esna Montero

Alfredo, como que estaba leyendo mi mente, pero también decirle algo el próximo año viene la OIT el Convenio de Cuido y va muy de la mano con el Convenio que vos acabas de hablar.

Entonces hay que tenerlo muy claro, estamos hablando de un Convenio sobre cuidado para niños, personas con discapacidad y estamos hablando de una situación social, entonces no estamos hablando de galletas ni de confites ni de refrescos.

Estamos hablando de algo sumamente importante y alguno de nosotros ha tenido algún padre, hijo, algún familiar con alguna situación y que han requerido de que uno tenga que cuidarlo.

Entonces hay una legislación en este país, en cuanto tenemos que ir que son los Convenios ratificados por la OIT, pero también hay leyes que se hacen en la Asamblea Legislativa y a mí me parece que esta ley es una ley que viene a darle complemento al Convenio ratificado por Costa Rica.

Pero también al Convenio de Cuido que lo más seguro en el año 2024 se va a ver en la Conferencia Internacional de la OIT.

Entonces a mí si particularmente si los compañeros y compañeras quieren hacer la consulta a sus organizaciones, por mi parecer no habría ningún problema.

Eso si no está en Extraordinarias, entonces si tiene tiempo suficiente, si no me equivoco.

Podríamos dejarlo ahí hasta que los compañeros puedan hacer la consulta y después poderlo ver.

Señor Presidente

Muy bien, muchas gracias a todos.

Señora Viceministra de Educación

Muchas gracias Tyronne.

Señor Director Esna Montero

A la orden.

Señor Asesor Legal

Muchísimas gracias, si nada más como bien lo señala doña Sofia, efectivamente la Convención Colectiva contiene un artículo en específico que contempla situaciones de esta naturaleza, no podemos dejar de lado que actualmente la Caja Costarricense de Seguro Social, también tiene regulado un reglamento específico para el otorgamiento de licencias, cuando se refiere precisamente al cuidado de personas.

Con el pago del subsidio que equivale también a ese aspecto, claramente también como representante y jefatura de la Asesoría Legal comprendo la posición, lo cual hace también lógico el hecho de que sea válida la solicitud de una nueva emisión de criterio.

Por lo dicho también válidamente en función, de que por lo menos la última consulta cuando nosotros hacemos sobre requerimiento, como parte de la mecánica de cada vez que se solicita un criterio por parte de la Asamblea Legislativa, es solicitar por automático la prórroga porque evidentemente ocho días son insuficientes de acuerdo con el 157.

Y las últimas respuestas que al respecto nosotros recibimos de los proyectos de ley que son esos que ustedes han ido conociendo, fue precisamente de que por estar en Extraordinarias el 120 no estarían entrando en labor.

Salvo que haya una convocatoria del Ejecutivo, este texto ahorita no lo tengo, pero lo puedo confirmar y si es a bien también de la decisión de todos ustedes pues obviamente no es rechazar, sino aplazar la resolución final sobre esta propuesta de ley, para una futura Sesión.

Y nosotros, incluso aprovechar el contexto que señalaba el señor Auditor, nada más le pido me pueda confirmar si fue en el Convenio 156, ¿don Alfredo.?

Para también analizarlo, si es que eventualmente tenemos que traerlo dentro del mismo que se les ponga a ustedes a conocimiento.

Señor Auditor General

Si don Alejandro, le puedo indicar mañana inclusive el número de ley con que fue ratificado por Costa Rica en el año 2028.

Señor Asesor Legal

Perfecto, muchísimas gracias.

Señora Viceministra de Educación

Don Juan si me permite hacer un comentario de cara a lo que señalaba ahora Tyronne y Alejandro.

El Proyecto lo que dice es que se haga una reducción de la jornada o sea que se le permita al trabajador una reducción de la jornada hasta de un 50%.

El INA actualmente cuando hay una condición de cuido es una licencia lo que se otorga, la Caja lo que otorga es una licencia a la persona que tiene un familiar que este en su última etapa terminal.

Son licencias, aquí es una reducción de jornada. Incluso para con lo que hoy el INA tiene y este proyecto de ley ya este detrimento de la persona trabajadora en términos de que más

bien en esta ley es una reducción de su salario de un 50%.

Nada más, lo dejo ahí porque yo creo que eso si hay que revisarlo un poquitito más porque se ha hecho un gran esfuerzo otorgando estas posibilidades de licencia.

Señor Director Esna Montero

Bueno ustedes saben muy bien que en derecho laboral se toma la parte más beneficiada, verdad.

Entonces si el INA lo tiene y es más beneficiada de lo que ahí viene se tomara la parte más beneficiada.

Pero aquí lo que estamos hablando, por eso cuando yo lo veo lo veo en forma integral, Sofia.

Yo me baso en lo del INA por supuesto, pero también lo veo integralmente para nuestra sociedad, entonces por eso es por lo que yo lo estaba hablando con esa óptica de que siempre digo yo no veo solo el arbolito, sino veo el gran bosque.

Pero si se tomase la reducción de la jornada no del salario, eso es lo que hay que tener claro.

Lo que dice el proyecto de reducción de jornada, el salario sigue teniendo el mismo el salario. Lo que se reduce es la jornada.

Si tiene una jornada de ocho horas, se reduce a cuatro horas la jornada, eso es lo que dice el proyecto. Para tenerlo claro.

Pero no no si está en el tiempo pronunciable yo no tendría ningún problema.

Señor Presidente

Muy bien, entonces sobre este punto ya conocimos un primer abordaje y sin acuerdo la Junta Directiva lo devolvería a Asesoría Legal, para poder hacer las revisiones respectivas, tanto a nivel de sectores como de Instituciones.

Y de paso que la Asesoría Legal también pueda hacer un doble check con el tema de normativa internacional como se ha comentado acá.

Sobre este punto nada más lo dejamos así para ponerlo en conocimiento de Junta Directiva en una posterior Sesión.

Artículo 10- Oficio ALEA-1052-2023 Criterio Legal proyecto de ley N°23.555 denominado “INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA”, con el fin de que pueda ser sometido a conocimiento de la Junta Directiva en la próxima sesión.

II PARTE:

Informativos

7.3 Oficio ALEA-1052-2023 Criterio Legal proyecto de ley N°23.555 denominado "INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA", con el fin de que pueda ser sometido a conocimiento de la Junta Directiva en la próxima sesión. Recomendación **NO OBJETAR** el proyecto de ley, por cuanto no afecta los intereses del INA.

GRACIAS



Señor Presidente:

Tomaríamos nota de este oficio.

CAPÍTULO OCTAVO Correspondencia

Artículo 11-. Oficio ANEP INA-116-2023. Ajuste de nombre del Núcleo Náutico Pesquero Núcleo de Formación Marítimo Portuario; así como la configuración de los subsectores y oferta



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1958



DERECHOS HUMANOS
bandera fundamental contra la desigualdad

San José, 17 de noviembre 2023
Seccional ANEP-INA-116-2023

Señor
Bernardo Benavides Benavides
Secretaría de Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimado señor:

Asunto: Tema Portuario (ajuste de nombre del Núcleo Náutico Pesquero Núcleo de Formación Marítimo Portuario; así como la configuración de los subsectores y oferta afín).

Reciban cordiales saludos de parte de la Seccional ANEP-INA, quienes, ante la necesidad de mercado laboral en el área indicada, para las personas que habitan las costas de nuestro país, nuevamente se retoma el tema, que desde el año 2017 según acta de su representada se ha intentado abordar, (acuerdo de Junta Directiva como el del 3 de Julio del 2017, Acta Sesión Ordinaria 4700), acciones que no han retomado resultados positivos en el sector.

Y es que existen razones de peso para abordar este tema además de las de interés institucional, de cubrir las necesidades de capacitación para que el sector pueda emplear a personas de las zonas costeras, que continuación se indican:

- Criterios y acciones técnicas del Núcleo
- Crecimiento y enfoque hacia el área portuaria.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Programa Desarrollo Portuario)
- Ley 19529 (Convenio Internacional de normas de formación, titulación y guardia de la gente de mar (1978)

Es preocupante que, recientemente quienes administran el Núcleo Náutico Pesquero, expresen que el tema portuario no es de resorte de ellos, teniendo otro núcleo tecnológico (Núcleo Comercio y Servicios) que abordar algunos de estos

temas; preocupa además por razones como capacitaciones brindadas a instructores de este núcleo (Náutico Pesquero) en el exterior contando así con competencias para ser ellos quienes por de faul aborden el tema portuario y no el núcleo Comercio y Servicios.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.or.cr / [/anepindicato](https://www.facebook.com/anepindicato) / [@anepindicato](https://www.instagram.com/anepindicato) / ANEP

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blosco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Aportado Postal 5752-1000 San José



Asesoría





ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1958



DERECHOS HUMANOS
bandera fundamental contra la desigualdad

Estimados miembros de la Junta Directiva del INA, nuevamente realizamos el llamado a abordar este tema tan importante, ante situaciones tan incongruentes como lo son, por parte de Núcleo Náutico Pesquero, desligarse del tema portuario, como pruebas contundentes, que podrían ser referentes de una falta de visión, y un divorcio con el sector productivo, razones por las que muchos(as) miembros representantes en el comité de enlace han renunciado.

Ver como anexo:

Acta de Junta Directiva

- Oficio SGA-386-2017, información sobre acciones realizadas en relación a solicitud de análisis para cambio de nombre del Núcleo Náutico Pesquero. Cumplimiento de Acuerdos varios.

Gerente General, me permito adjuntar copia del oficio SGT-426-2017, mediante el cual la Subgerencia Técnica informa sobre las acciones realizadas a nivel institucional, en relación a la solicitud de análisis de cambio de nombre del Núcleo Náutico Pesquero, así como la oferta curricular para el sector portuario.

Finalmente, según el criterio externado por el Núcleo Náutico, y con fundamento en los análisis realizados a la fecha, preliminarmente el nombre propuesto podría ser: Núcleo de Formación Marítimo - Portuario.

1. La Gestión de Formación de Formación y Servicios Tecnológicos, planificó para el 2016 y 2017, la revisión de la configuración de subsectores productivos de los Nuevos de Formación y Servicios Tecnológicos, donde se incluyó el requerimiento presentado por la Junta Directiva, en cuanto a la necesidad de que el Núcleo Náutico Pesquero, se ajuste su nombre y diseños curriculares, considerando el crecimiento y enfoque hacia el área portuaria.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.or.cr / [/anepindicato](https://www.facebook.com/anepindicato) [@anepindicato](https://www.instagram.com/anepindicato) [ANEP](https://www.youtube.com/channel/UC...)

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blasco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - fax 22578859 - Apartado Postal 5752-1000 San José





ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1958



DERECHOS HUMANOS
bandera fundamental contra la desigualdad

Los talleres generarán los insumos suficientes para determinar los eventuales ajustes a la subsectores y oferta curricular de los NPST, y en este caso en particular el eventual cambio del nombre de Núcleo y subsector productivo portuario.

2. También en complemento a este trabajo el Núcleo Náutico Pesquero, dentro del ámbito de su competencia ha realizado varias actividades técnicas, en las cuales se visualiza claramente el enfoque hacia el sector portuario, entre ellas:

- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrolló el "Programa de Desarrollo Portuario" (PDP). Este contiene una serie de cursos básicos que todo trabajador portuario debe aprobar. Tal programa es muy utilizado en América Latina, con la finalidad de estar en esta misma línea de acción en el 2016, el Núcleo Náutico Pesquero logró a través de la Unidad de Cooperación Externa, el proyecto "Implementación del Programa de Desarrollo Portuario de la OIT", el objetivo de que una persona experta de la Comisión Centro Americana de Transporte Marítimo (COCATRAM), capacitara a 10 personas, en la utilización del PDP.
- Actualmente dentro de los productos del POIA 2017, se encuentra el diseño de los módulos que integran la oferta curricular para el área portuaria; de momento ya se tiene disponible en el módulo "Operador/a portuario/a" y se encuentra programado, para ejecutarse 32 servicios de capacitación, en la Unidad Regional Hueter Caribe.
- El Núcleo Náutico Pesquero, mediante la participación en foros y comisiones ha apoyado la iniciativa de Ley No 19529 "Convenio de Interacción de Normas de Formación, Titulación y Guardia de la Gente de Mar 1978" (Convenio STCW), documento que resalta y fortalece el sector marítimo-portuario, lo cual estaría alineado al trabajo de diseño y actualización de la oferta que se viene realizando.
- La reconversión para el área portuaria, de seis docentes mediante la capacitación recibida en Perú en el 2016. Además, la Certificación Internacional de tres docentes, en tema de Contenedores.

Es importante señalar, que según el criterio técnico del Núcleo y con fundamento en las acciones llevadas a cabo a la fecha, preliminarmente el nombre propuesto podría ser: Núcleo de Formación Marítimo-Pesquero.

Asociación ANEP



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.or.cr / [/anepindicato](https://www.facebook.com/anepindicato) [@anepindicato](https://www.instagram.com/anepindicato) ANEP

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (parte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - fax 22578859 - Apartado Postal 5259-3000 San José





ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1938



DERECHOS HUMANOS
bandera fundamental contra la desigualdad

El señor Presidente, piensa que no se trata de un cambio de nombre, se trata de una ampliación del Sector o de la currícula, porque cambiar el nombre y seguir dando por ejemplo Pesca Deportiva y Buceo, no tiene sentido, se supone que si se cambia el nombre, es para ver temas portuarios, logística, etc., y a lo mejor ya se está dando algo, pero habrá que mejorar para que ese Núcleo tenga sentido con respecto al Caribe, el Pacífico, etc., le parece que debe tener otro perfil que no sea cambio de nombre.

La señora Subgerente Técnica, responde que sí, que es algo así como cambio de ámbitos de acción.

Añade que está en proceso, pero desea dejar claro que no solo es este Centro, hay otros que también se propone cambiar.

El señor Presidente, indica que se toma nota de la información.

Lo anterior al amparo de los artículos No 27 de la Constitución Política y del No 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, en el plazo de ley.

Quedo atento,

FREDDY FERNANDO BONILLA GARCIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FREDDY FERNANDO BONILLA
GARCIA FIRMA;
Fecha: 2023.11.27 10:53:02 -0500'

Lic. Freddy Bonilla García
Presidente
Seccional ANEP-INA

CC: Junta Directiva, INA
Señor Albino Vargas Barrantes, secretario general, ANEP

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.or.cr [/anepandicato](https://www.facebook.com/anepandicato) [@anepandicato](https://www.instagram.com/anepandicato) [ANEP](https://www.youtube.com/channel/UCANEP)

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños, Teléfonos 2257 - 8213 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5752-1000 San José



**CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA PALANGRERA
FUNDADA 2001**



Puntarenas, 12 de Abril 2023

OF-CNPP 02-05-2023

Ingeniero;

Alex Quesada Alvarado

Encargado del proceso de Planeamiento y Evaluación

Núcleo Náutico Pesquero

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo por parte de la Asociación Cámara Nacional de la Industria Palangrera.

En relación al oficio NNP-CCE-03-2023, recibido por su representada, hacemos referencia; Que Nuestra organización como parte del sector pesquero palangrero nacional nos encontramos informados de las razones que motivaron la renuncia presentada por nuestro director ejecutivo el señor Mauricio González Gutiérrez, consideramos que las razones están muy bien justificadas, mismas razones que son ampliamente expuestas en su carta de renuncia a los diferentes jefaturas de la institución y al Comité mismo.

Como usted comprenderá nuestro objetivo como organización del sector Pesquero de Palangre es buscar siempre el mayor desarrollo, beneficio y bienestar de todo el sector pesquero nacional. Lamentablemente desde el comité de enlace de Puntarenas hemos notado un desinterés o ineficiencia a la hora de llevar a acciones las propuestas del sector. Ya que la mayoría de los aportes u observaciones se quedan en las actas que se toman en las reuniones.

Por tal razón, queremos dejar claro que mientras el Comité de Enlace (INA) tenga la misma línea pasiva o nula que ha venido trazando desde hace varios años hacia las necesidades del sector, nuestra organización retira su participación y representación a partir de este momento. De igual forma se presentarán la renuncia formal de la señora Rocio Rodríguez como propietaria y el señor Sergio Soto Peña como suplentes en el mencionado comité de enlace.

Lo anterior en vista que nuestros representantes en ese comité, al igual que el señor Mauricio González, son personas del sector pesquero palangrero y nos hemos estado informados de la situación que ha venido ocurriendo misma y es reiterativa. Conjuntamente llegamos a la conclusión que seguir participando de esas reuniones es ir a perder el tiempo ya que para el INA el sector como tal no representa mayor prioridad e importancia, queremos mencionar por ejemplo, el cambio que ha realizado el INA para que los

TELEFONO: 661-3773 • Email: cnip@ice.co.cr / cnipalangre@gmail.com
100 METROS ESTE DE LAS OFICINAS DEL FERRY
PUNTARENAS, COSTA RICA

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA PALANGRERA
FUNDADA 2001



pescadores se puedan matricular en los cursos de Práctico de Embarque, eso lo único que nos muestra es la poca importancia que le ponen a nuestro sector y a la realidad de este segmento de población, realizando una matrícula donde más del 90% de los pescadores no podrán inscribirse por lo complejo de los procesos al realizar la matrícula, esto se ha expuesto y no nos dan alguna solución por parte de las autoridades de la institución, a pesar de conocer que es un curso obligatorio por ley, el pescador debe contar con esos cursos para poder trabajar

Razón por la cual hasta que no haya funcionarios y voluntad por parte de la institución comprometidos con ejecutar y poner en acción los acuerdos y decisiones tomados en ese comité, no participaremos, para no seguir sintiéndonos burlados como nos hemos sentido al día de hoy. Consideramos pertinente, que se debe hacer un cambio desde la institución en el manejo de los acuerdos y acciones que propone el sector pesquero en el comité de enlace de INA de Puntarenas, ya que en ese comité las observaciones sugerencias y necesidades del sector pesquero que son expuestas, curiosamente no se avanza en las soluciones, respuestas o alternativas para las necesidades del sector pesquero. Lo que se propone se queda en el aire o en las actas y no hay acciones que podamos decir que el sector se ve beneficiado con nuestra participación en el comité de enlace.

En vista de lo anterior reiteramos nuestra renuncia, hasta no darse un cambio y apoyamos cada uno de los puntos expuestos en la carta de renuncia del Señor Mauricio Gutiérrez, ya que él en esa carta expone y justifica cada caso ampliamente. Se adjunta la carta en mención.

Con el respeto de siempre, atentamente:

Marcos Géas Gosa

Presidente CNIP

Puntarenas 16 de marzo de 2023.

Señores:
Sr. Juan Alfaro
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Aprendizaje
INA.

Sr. Marco Acosta Nassar
Encargado del Núcleo Pesquero
Instituto Nacional de Aprendizaje
INA.



ASUNTO: Renuncia al Comité de Enlace Sector Pesquero

Estimados señores.
Reciban un cordial saludo de parte de uno de los miembros del Comité de Enlace en representación del Sector Productivo (Sector Pesquero).

En mi calidad de Director Ejecutivo desde hace aproximadamente 6 años formo parte del Comité de Enlace del Náutico Pesquero, estos órganos - según la explicación dada originalmente - tienen dentro de sus funciones establecidas en su reglamento en el artículo 10, los cuales destaco los incisos a) y e) publicada en La Gaceta N° 206 del 26 de octubre del 2021, donde se señalan nuestras responsabilidades;

Artículo 10. —Funciones. Los Comités Consultivos de Enlace por Sector Productivo tendrán las siguientes funciones:

- a) Proporcionar información sobre las necesidades de capacitación y formación profesional del respectivo Sector Productivo, para lo cual deberá procurar que se utilicen los formularios e instrumentos institucionales dispuestos para este fin*
- e) Mantener informado al Núcleo de Formación y Servicios Tecnológicos, de la introducción de tecnologías que, por su naturaleza generan cambios sustantivos, cualitativos y cuantitativos en los perfiles ocupacionales y en los estándares de cualificación del Marco Nacional de Cualificación de la Educación y la Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR), así como de los programas que se deriven de ellos*

Cumpliendo con las funciones antes mencionadas y más, durante esos 6 años no hubo reunión del Comité de Enlace en donde sutil o directamente se tocaran los temas propuestos por el sector a través de mi persona, entre ellos hago mención al proyecto de GRENSTICK o Palo Verde y el de imágenes satelitales en virtud que estas herramienta podrían dar al sector palangrero mayor eficiencia durante sus procesos productivos de capturas dirigidas, por lo que durante dichos encuentros, alrededor de 18 reuniones a razón de 3 por año (según reglamento) se proporcionó la información y discusión sobre la necesidad de la implementación de un nuevo arte, además de



capacitación y formación profesional del sector productivo – o sea de los empleados activos de nuestra industria - al cual me siento sumamente orgulloso de representar.

Sobre el tema del GREENSTICK fue muy decepcionante como representante del sector, que todo lo expuesto en el Comité de Enlace y llevado al seno de este órgano colectivo no se tomara en cuenta y decidieran desde la institución (INA) desarrollar el proyecto dejando al propio sector productivo fuera del mismo. Cito lo externado textualmente en aquel momento;

"van a desarrollar un proyecto dejando de lado el conocimiento tradicional, la experiencia adquirida por el sector durante más de 20 años utilizando ese arte, van a iniciar de cero"

Mencione, además;

"El objetivo principal que busca el sector con ese proyecto, no se va a lograr, el cual es, obtener un documento (estudio) donde se indicara que el arte del GREENSTICK es rentable y así buscar a través de Banca para el Desarrollo financiamiento para el propio sector, armadores."

Al final del proyecto las apreciaciones y señalamientos por parte del sector, sobre la manera que se implemento y ejecuto el proyecto, no se iba a lograr lo que pretendía el sector, resultaron correctas.

Sobre el proyecto de imágenes satelitales, en los últimos 6 años fueron varios los argumentos citados en el Comité de Enlace para dilatar el cumplimiento de estas necesidades, por lo cual, se les detallo de mejor forma a través del siguiente cuadro:

AÑOS	ARGUMENTO
2016	El proyecto se encuentra en el Plan Operativo Institucional Anual (POIA) por lo que pronto se les otorgara
2017	Tres funcionarios nuestros viajarán a Francia a capacitarse. A su regreso estarán capacitados para diseñar y brindar la capacitación requerida
2018	El Núcleo ya tiene a su gente capacitada estamos preparados, pero, los de arriba (Autoridades Superiores) ahora tienen la pelota y ahí está pegado.
2019	
2020	Al Núcleo le corresponde otorgar las capacitaciones, ustedes al ser un sector productivo le corresponde a la UFODE Unidad para el Fomento y Desarrollo Empresarial dar el presupuesto, apenas esta unidad resuelva ese asunto (presupuesto) iniciamos a dar las capacitaciones
2021	
2022	El departamento legal solo permite dar las capacitaciones didácticas, no se puede suministrar la información a los pescadores durante las faenas de pesca.

Al transcurrir todos esos años, recordando la mala experiencia con el proyecto de GREENSTICK o Palo Verde y toda la cronología de los argumentos otorgados en el de imágenes satelitales, me despierta una gran sospecha y decepción de cómo es el funcionamiento del INA y la atención que se le da a los sectores pesqueros (productivo), al no ejecutar con transparencia, con la verdad desde un inicio y evitar realizar grandes inversiones (tiempo y dinero). En el caso de GREENSTICK el tiempo de funcionarios más el uso de la embarcación, en el de imágenes satelitales enviar a capacitar tres funcionarios a Francia y años después nos salgan con un argumento negativo nuevo. Para el año

2022 el Núcleo Náutico indica que es el departamento Legal del INA el que señala que no se le pueden dar las imágenes (software) a los pescadores que en teoría podrían ser capacitados de la manera que lo hemos solicitado por años, la solicitud siempre ha sido clara, los funcionarios la han conocido y nunca nos dieron esa razón legal, en otras palabras, ha sido una pérdida de tiempo desde el sector estar participando en estas reuniones, comité.


La lógica empresarial privada e imagino que en el ámbito público debería ser parecido, indica que antes de comprometerme, empezar a desarrollar un proyecto, empiezo por determinar si la normativa me lo permite, no hacer grandes inversiones, como viajes y pérdida de "tiempo" que tiene un costo considerable y especialmente para el sector.

Esto decepciona de gran manera como miembro del Comité de Enlace y como sector productivo provocando una desmotivación de seguir perteneciendo y participando al lado de la Institución. Desde el Sector Pesquero Nacional, ya habíamos enviado una nota con fecha 21 de diciembre del 2020, reflejando nuestro malestar con el funcionamiento de la Administración, Dirección del Instituto Nacional de Aprendizaje en referencia de algunos proyectos y acuerdos que se presentan y se adoptan desde el seno del Comité de Enlace y no se le da ni el seguimiento debido, ni se respeta lo sugerido o acordado en ese órgano o Comité.

El sector necesita tecnificarse y es de suma urgencia lograrlo utilizando técnicas más selectivas y eficientes. Siempre fuimos claros en que la capacitación se realizara bajo un acompañamiento empresarial, que promueva una gestión de cambio al sector pesquero del país, bajo el proceso aprender haciendo de conformidad a la demanda del mercado elaborando una propuesta de forma conjunta entre el INA y el sector pesquero, que contenga analítica de datos, Pymes y gestión de cambio integrado en un solo proceso y ajustado a las condiciones de la población meta y no elaborar un curso dirigido a capacitar a un público ajeno a la industria para gente nueva y descuapada en horarios poco flexibles.

Dado lo anterior, hago del conocimiento de ustedes de mi renuncia al Comité de Enlace del Sector Pesquero deseándole a ustedes el mayor de los éxitos en la atención de otros sectores productivos.

Con las muestras de mi más alta estima.


Mauricio González Gutiérrez
Cedula 2-495-131

CC. Junta Directiva.
Gerencia General.

Señor Presidente:

Es un oficio de la Seccional de ANEP por el titulo veo que dice ajuste de nombre Núcleo Náutico Pesquero a Núcleo de Formación Marítimo Portuario.

Entonces me parece que está muy en línea con lo que planteamos la semana pasada y que si todo sale bien debería estar en la próxima sesión acá un Informe al respecto y también estaríamos teniendo una presentación sobre la oferta del Núcleo que actualmente se llama Náutico Pesquero pero que podemos entrar a revisar porque fue que no se había hecho la modificación del nombre.

No se Bernardo si usted quiere mencionar algo sobre la nota, pero entendería yo que está claro el tema.

¿doña Rocio usted quiere hacer alguna mención de este punto?

Señora Subgerente Técnica

Si don Juan, más bien era eso que nosotros estamos preparando la información con la Gestión de Formación para traerla la próxima semana acá a Junta, entonces ese oficio se abordaría con ese Informe.

Señor Secretario Técnico

Si me permite don Juan, rápidamente.

Señor Presidente

Si don Bernardo, adelante.

Señor Secretario Técnico.

Va un poco más allá el tema, pues que solamente del nombre, porque la alusión del Sindicato es que actualmente la Institución quiere digamos apartar el tema portuario, indicando que no es de resorte de ese Núcleo.

Entonces por ahí va el pulso en relación con lo del cambio de nombre eso, por un lado.

Y por otro sugerir a la Junta Directiva pues qué para efecto del Sindicato se tome un acuerdo, si ustedes lo tienen a bien de trasladar este documento, este oficio a la Administración, a la Subgerencia Técnica para que realice un análisis de esto.

A efecto de que lo tome como insumo en la respuesta que está preparando la Administración.

Director Esna Montero

Sobre el caso, cuando yo toque la vez pasada lo toque por parte de la nota que venía de ANEP, es decir es el mismo objetivo.

Mas bien yo le pregunté a Bernardo si lo íbamos a ver la semana pasada y Bernardo me dijo no, esta para la otra semana.

Pero es el mismo, el mismo, el mismo objetivo de lo del cambio de nombre que no lo han querido por la situación de que no querían tomar el nombre portuario.

Porque eso está en el mismo oficio que yo les di tanto a Wendy como a Rocio, del año 2017, está en ese mismo oficio. Entones es el mismo objetivo, Bernardo. Porque yo lo tomé de ahí cuando estuve conversando con los compañeros y entonces es el mismo objetivo.

Lo que si me parece es que le demos el acuse de recibo, pasárselo a la Administración y cuando ya tengamos el informe también pasárselo a ellos.

Señor Presidente

La propuesta que nosotros traemos es la siguiente a ver si les parece, seria en tres líneas:

1-Dar por recibido y conocido el oficio, suscrito por el señor Freddy Bonilla García, presente en la seccional ANEP en relación el tema del ajuste del nombre del Núcleo Náutico Pesquero.

2-Remitir dicho oficio a la Subgerencia Técnica para que brinde el respectivo a la Junta Directiva en la próxima Sesión.

3-Que la Secretaría Técnica comunique el presente acuerdo en la Seccional ANEP con el fin de informarles sobre la solicitud del informe a la Subgerencia a razón del plazo constitucional para la respuesta respectiva.

Si lo tienen a bien, podemos votar podemos dejarlo en firme para avanzar con lo respectivo.

Adrián Rodríguez, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

Eleonora Badilla, de acuerdo y en firme.

María del Mar Munguía, de acuerdo y en firme.

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

Juan Alfaro, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-399-2023

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Presidente Juan Alfaro pone en conocimiento de la Junta el oficio ANEP-INA-116-2023, en relación con el ajuste de nombre del Núcleo Náutico Pesquero, al de “Formación Marítimo Portuario”, así como la configuración de los subsectores y oferta atinente.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL OFICIO ANEP INA-116-2023, SUSCRITO POR EL SEÑOR FREDDY BONILLA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA SECCIONAL ANEP-INA, EN RELACIÓN CON EL TEMA DEL AJUSTE DE NOMBRE AL NÚCLEO NÁUTICO PESQUERO Y DE LA OFERTA CURRICULAR PARA EL SECTOR PORTUARIO.

SEGUNDO: REMITIR DICHO OFICIO A LA SUBGERENCIA TÉCNICA PARA QUE BRINDE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

TERCERO: QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA COMUNIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECCIONAL ANEP-INA, CON EL FIN DE INFORMARLES SOBRE LA SOLICITUD DEL INFORME A LA SUBGERENCIA TÉCNICA, EN RAZÓN DEL PLAZO CONSTITUCIONAL PARA DAR LA RESPUESTA RESPECTIVA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO NOVENO **Asuntos Varios**

No hay Asuntos Varios.

Al ser las diecinueve horas con ocho minutos del mismo día y lugar, finaliza la sesión.